

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 29 de mayo del 2013.

No. 43

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1284/2013 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, con la participación de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne, el día treinta de mayo de 2013, a las once horas, declarándose para tales efectos, Recinto Oficial el Teatro de los Héroes de esta ciudad de Chihuahua.

Pág. 2930

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/017/2013, relativa a la adquisición de equipo de transporte, solicitado por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Pág. 2931

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/018/2013, relativa a la adquisición de medicamentos y material de curación destinados para las unidades hospitalarias y farmacias dependientes del Instituto Chihuahuense de Salud.

Pág. 2932

-0-

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación No. SCOP-C11-2013, relativa a la pavimentación de aeropista en Témoris, en el Municipio de Guazapares, Chih.

Pág. 2933

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2934 a la Pág. 2996

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1284/2013 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con la participación de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne, el día treinta de mayo de 2013, a las once horas, declarándose para tales efectos, Recinto Oficial el Teatro de los Héroes, ubicado en la Avenida División del Norte No. 2301, Col. Altavista, de esta ciudad de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/017/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/017/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SOLICITADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
UNO	1	VEHÍCULO TIPO PICK-UP 8 CILINDROS, TRACCIÓN 4X4, 4 PUERTAS CREW CAB TELA
DOS	6	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA, DE 8 CILINDROS, TRANSMISIÓN AUTOMATICA, C/AIRE
TRES	59	VEHÍCULO TIPO PICK UP, 6 CIL., CABINA REGULAR, TRANSMISIÓN AUTOMATICA, C/AIRE
CUATRO	4	VEHÍCULO TIPO PICK UP DE 8 CIL., CABINA REGULAR, 4 X 4 TRANSMISIÓN AUTOMATICA, C/AIRE
CINCO	1	VEHICULO TIPO VAN DE 15 PASAJEROS

CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
LOS DÍAS 29 AL 31 DE MAYO DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 03 DE JUNIO EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	3 DE JUNIO DE 2013, A LAS 14:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A LOS ADQUIRIENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA, TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 29 DE MAYO DE 2013
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/018/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/018/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DESTINADOS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y FARMACIAS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y FARMACIAS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO (TÉCNICO) CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 04 DE JUNIO EN UN HORARIO DE 9:00 A 11:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	04 DE JUNIO DE 2013, A LAS 12:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIENDO ANEXAR ORIGINAL DEL PEDIDO REALIZADO POR EL ALMACÉN DE ICHISAL Y REMISIÓN FIRMADA Y SELLADA DE RECIBIDO POR ESTA MISMA INSTANCIA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO UBICADA EN CALLE ALDAMA Y 3ª. 604, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

D) GENERALIDADES

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN. LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 29 DE MAYO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Normal Estatal 2013, y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SCOP-C11-2013	PAVIMENTACIÓN DE AEROPISTA EN TÉMORIS, EN EL MUNICIPIO DE GUAZAPARES, CHIH.	PAVIMENTACIÓN	05 DE JUNIO DE 2013 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN LA AEROPISTA DEL LUGAR	06 DE JUNIO DE 2013	10 DE JUNIO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS	24 DE JUNIO DE 2013	160 DÍAS NATURALES	\$ 3'000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2013, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad Núm. 181.2 relativas a Pavimentos en Caminos de Concreto Hidráulico.
- II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
- III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen ante la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque a favor de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en el Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta Cd. de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases del Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1.- La Presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en la calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.; al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 29 de Mayo de 2013.

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS,

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

OCTAVIO DOZAL CASTILLO.
PRESENTE.

En el expediente número 678/11 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED y MARTHA ELENA PONCE VELÁZQUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día cinco de abril del año en curso, presentado por el LICENCIADO ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado OCTAVIO DOZAL CASTILLO, ya que se recibieron los informes de diversos organismos, emplácese por medio de edictos haciéndole saber que los LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indican en el escrito inicial, y que se le concede nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusiva en día sábado. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que menciona. Lo anterior con fundamento en los artículos 60, 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

OCTAVIO DOZAL CASTILLO 2095-39-41-43

-O-
A V I S O

El día 16 dieciséis del mes de abril de 2013 dos mil trece, ante mí, Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN, Adscrita a la Notaría Pública número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de notario por licencia de su titular, el Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, y mediante acta número 2962 dos mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Libro Número 3 Tres de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores LUIS MARTÍN REY CEPEDA, ELSA CONCEPCIÓN REY ZEPEDA, MARÍA DEL REFUGIO REY CEPEDA, JESÚS ENRIQUE REY ZEPEDA, CARMEN LETICIA REY ZEPEDA y RAMÓN REY ZEPEDA, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTAMENTARIO, a bienes de la señora MARÍA DEL PILAR ZEPEDA CERVANTES, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 8 ocho de Diciembre del año 2000 dos mil, y me manifestaron bajo protesta de decir verdad, ser las únicas personas que le sobreviven a la autora de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante la Suscrita Adscrita a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Heraldillo de Chihuahua de la tarde que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DE 2013

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

LICENCIADA ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN

MARIA DEL PILAR ZEPEDA CERVANTES

-O-

2199-41-43

EDICTO DE NOTIFICACION

C OSCAR ALEJANDRO CHAVEZ ALMERAZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 1441/2009, relativo al juicio especial hipotecario promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C.V., en contra de Usted, con fecha ocho de noviembre del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido, el día siete de los corrientes, un escrito del C. LICENCIADO ALBERTO SUSTAITA FLORES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -
- - - - - N O T I F I Q U E S E. - - - - -
- - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito del Licenciado ALBERTO SUSTAITA FLORES, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado de SÓLIDA, ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por las prestaciones que señala en su ocurso de cuenta, al C. OSCAR ALEJANDRO CHAVEZ ALMERAZ, con domicilio ubicado en la Calle Manila número 5655, Departamento 30 Condominio Lausane en esta Ciudad. Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones a los señores LICENCIADOS MIRIAM TERESA CERECERES RONQUILLO, Y/O JULIO SALAZAR VAZQUEZ, Y/O OLGA JUDITH NEVAREZ Y/O BLANCA ESTHER CASTRUITA Y/O ROGELIO CORDERO y, como domicilio para tales efectos el ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 5110 Fraccionamiento Tercera Burócrata de ésta Ciudad. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - - -

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2011
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

OSCAR ALEJANDRO CHAVEZ

-O-

2110-39-41-43

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:

Que inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario a bienes de **BERTHA MARQUEZ PRADO DE CARBAJAL**, mediante acta número **96,178** noventa y seis mil ciento setenta y ocho, asentada en el volumen número **100** cien, de Registro de Actos Fuera del Protocolo, de fecha 24 veinticuatro de abril del 2013 dos mil trece. A solicitud de las señoras **BERTHA IVONNE CARBAJAL MARQUEZ**, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de su padre **VICTOR MANUEL CARBAJAL ORTIZ**, y de su hermano **VICTOR MANUEL CARBAJAL MARQUEZ**, y en lo personal **ROSA ISELA CARBAJAL MARQUEZ**, se dio inició el trámite de la sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 13 de febrero del año dos mil trece, **BERTHA IVONNE CARBAJAL MARQUEZ**, se le designó única y universal heredera y albacea, y en su carácter de apoderada de su padre **VICTOR MANUEL CARBAJAL ORTIZ**, a quien se le designó cónyuge supérstite, y de su hermano **VICTOR MANUEL CARBAJAL MARQUEZ**, único y universal heredero, y **ROSA ISELA CARBAJAL MARQUEZ**, única y universal heredera. Toda vez que el presente juicio se denuncia con fundamento en el Artículo 564 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 14 DE MAYO DEL 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

BERTHA IVONNE CARBAJAL MARQUEZ

2211-41-43

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HESQUIO PÉREZ SALAZAR
P R E S E N T E.-

En el expediente número **343/12**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y OTRO APODERADOS DE BANCO HSBC MÉXICO S.A., en contra de HESQUIO PEREZ SALAZAR, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término común de QUINCE DÍAS para ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la parte demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Haciéndose saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. -----

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MAYO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

HESQUIO PEREZ SALAZAR

2204-41-43

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AMERICA CARBAJAL URANGA Y JULIO CESAR SANDOVAL HERNANDEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 432/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, APODERADO LEGAL DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AMERICA CARBAJAL URANGA, JULIO CESAR SANDOVAL HERNANDEZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por el CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CIUDADANOS AMERICA CARBAJAL URANGA Y JULIO CESAR SANDOVAL HERNANDEZ, radicado bajo el número de expediente 432/07 del índice de este Juzgado, y; -----

R E S U L T A N D O S:

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

P R I M E R O.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

S E G U N D O.- La parte actora probó su acción, mientras que los demandados AMERICA CARBAJAL URANGA Y JULIO CESAR SANDOVAL HERNANDEZ se constituyeron en rebeldía, en consecuencia se decreta el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por las partes el día SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO y como corolario de lo anterior:-----

T E R C E R O.- Se declara la rescisión del contrato privado número OII-30512-I de COMPRAVENTA, OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, respecto de la vivienda ubicada en Calle H. ALVAREZ DE TOLEDO No. 7738, MEZQUITEZ en esta ciudad, y como corolario de lo anterior, se declara la cancelación del crédito número 9119302771, concedido al señor JULIO CESAR SANDOVAL HERNANDEZ, con el consentimiento de su cónyuge AMERICA CARBAJAL URANGA, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). Consecuentemente, se condena a los demandados a la restitución, desocupación y entrega jurídica y material del inmueble objeto del contrato materia de la presente controversia, con las mejoras y accesorias que tenga la vivienda al momento de la desocupación o entrega; asimismo se declara que los pagos de las amortizaciones realizados por el señor JULIO CESAR SANDOVAL HERNANDEZ, serán aplicados a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda objeto del contrato; y finalmente se condena a los demandados al pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio haya causado, con fundamento en el artículo 145 de la codificación procesal civil precitada, en relación con el diverso numeral 2001 del Código Sustantivo Civil, ambos vigente en el Estado.- - -

C U A R T O.- Finalmente, se condena al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, a la cancelación de aquellas inscripciones que se hayan realizado con motivo del contrato privado de compraventa número OII-30512-I que contiene la COMPRAVENTA, OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, respecto de la vivienda ubicada en Calle H. ALVAREZ DE TOLEDO No. 7738, MEZQUITEZ en esta ciudad, por lo que una vez que la presente Resolución hay causado estado, gírense los oficios necesarios para dar cumplimiento a lo anterior. -----

Q U I N T O.- Notifíquese a los CIUDADANOS AMERICA CARBAJAL URANGA Y JULIO CESAR SANDOVAL HERNANDEZ la presente resolución por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyeron, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 504 en relación con el diverso numeral 499 del Código Procesal Civil.-----

S E X T O.- NOTIFIQUESE. Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

AMERICA CARBAJAL URANGA

2215-41-43

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUZ DEL CARMEN NUÑEZ MORALES Y FRANCISCO JAVIER ARANDA CASAS

PRESENTE.-

En el expediente número **892/09**, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUZ DEL CARMEN NUÑEZ MORALES Y FRANCISCO JAVIER ARANDA CASAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito y copias simples recibidos el día cuatro del actual, presentados por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados LUZ DEL CARMEN NUÑEZ MORALES Y FRANCISCO JAVIER ARANDA CASAS, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de la misma la radicación del expediente 892/09, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que los licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES le demandan en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de la cantidad de 158.8410 VSM (CIENTO CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), o su equivalente en moneda nacional, por concepto de suerte principal, y demás prestaciones que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ,

Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

RUBRICA.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2013

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.

LUZ DEL CARMEN NUÑEZ MORALES

2206-41-43-45

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 96,212 del libro 100 para actos fuera de protocolo de la Notaria a mi cargo, con fecha 26 veintiséis de abril del año 2013 se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita JOSEFINA VARGAS SUAREZ, a solicitud de la señora JUANA SUAREZ ROCHA, en su carácter de tutriz especial de su nieto DIEGO DAMIAN CARRILLO VARGAS, La autora de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 26 veintiséis de noviembre del 2012 dos mil doce. En el acta al presunto heredero se le reconocieron los derechos que pudieran corresponderle en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que es el único pariente cercano de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 08 de mayo del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

JOSEFINA VARGAS SUAREZ

2212-41-43

-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ.--

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO. DEL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS DOCE. DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE OTORGADA ANTE LA PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA SEÑORA PATRICIA CAROLINA BARBA ANCHONDO. ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE GUTIERREZ TRUJANO. PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO. MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC C. H. I. H., ABRIL 22. 2013.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

FELIPE GUTIERREZ TRUJANO

2201-41-43

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

E D I C T O

CC. CARLOS LUIS CHAVEZ VELETA E IVETH LAGOS FIERRO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 1354/2012 relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., en contra de Ustedes, con fecha diecinueve de abril del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
Por recibido un escrito del Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de CARLOS LUIS CHAVEZ VELETA Y IVETH LAGOS FIERRO es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifiquesele integro el auto de fecha ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----
N O T I F I Q U E S E.-----
Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda, suscrito por el C. Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.-----
Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----
Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado de ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor y, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad, demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a los CC. CARLOS LUIS CHAVEZ VELETA Y IVETH LAGOS FIERRO, con domicilio ubicado en la Calle Quinta Marcela número 1415, del Fraccionamiento Quintas del Valle en esta Ciudad.-----
- - -Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y, expídasele copia certificada de la misma por duplicado para su registro ante el Registro Público y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejen de contestar, con fundamento en los artículos 446, 450 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo del año dos mil tres. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en Calle Coronado número 116, Colonia Centro de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciados PEDRO JAVIER REYES SARELLANO, JAIME ARMANDO MORALES MUÑOZ, CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, AARON DE LA GARZA MARTINEZ, JESUS MANUEL PAYAN QUINTO Y ROCIO BENAVIDES RENDON. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 26 DE ABRIL DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CARLOS LUIS CHAVEZ VELETA

-0-

2203-41-43-45

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 540/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICs. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y/O CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE JESUS ALONSO RODRIGUEZ MERAZ Y MIRIAM JUDITH ALVAREZ VARELA, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con diecisiete minutos del día veinticinco de Abril del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en atención con lo que solicita, en virtud de que el avalúo practicado en autos no fue impugnado por las partes dentro del término de ley concedido para tal efecto, se declara firme para todas las consecuencias legales a que haya lugar. Así entonces, es procedente sacar a remate el bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, en consecuencia, anúnciese el remate en Primera Almoneda, por medio de Edictos que deberán ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido que el inmueble que se saca a remate consiste en finca urbana y terreno sobre el cual se encuentra construida, ubicado en Calle Villa Matamoros número treinta y siete, lote número 41, Manzana "E" del Fraccionamiento San Rafael Segunda Etapa de esta Ciudad, inscrito bajo el número 113 a folios 122 del libro 734 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes del avalúo, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----
N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en

unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES,.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

JESUS ALONSO RODRIGUEZ MERAZ

-0-

2209-41-43

EDICTO DE NOTIFICACION

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORALES.
PRESENTE.-

En el expediente número 347/2012 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA en su carácter de apoderados general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORALES, existe un auto que a la letra dice: - - - - -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día trece de marzo del año en curso, presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ y, respecto a su primera petición, dígamele que se este a lo acordado en el proveyo que antecede, por lo que respecta a su segunda petición y por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de TREINTA DÍAS, común a ambas partes, y visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto al demandado MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORALES, por MEDIO DE EDICTOS, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente al ofrecimiento de pruebas, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte, téngasele exhibiendo un sobre cerrado, que dice contener el pliego de posiciones que deberá absolver la parte demandada, el cual se manda guardar en el Secreto del Juzgado para ser extraído en el momento procesal oportuno. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de CEDULA dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

NOTIFIQUESE:-

- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

MIGUEL ANGEL PEREZ MORALES

2207-41-43

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE ANTONIO SANTILLAN CAMARGO Y ADRIANA CARRILLO ANTILLON.
PRESENTE.-

En el expediente número 685/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO SANTILLAN CAMARGO Y ADRIANA CARRILLO ANTILLON, existe un auto que a la letra dice: - - - - -

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con cuarenta y nueve minutos del día dieciséis de abril del año en curso, presentado por el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSE ANTONIO SANTILLAN CAMARGO Y ADRIANA CARRILLO ANTILLON, la radicación del expediente 685/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, Apoderado de TERTIUS, S. A., PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, les demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos. - - - - -

NOTIFIQUESE:-
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Clave: 1009:LIC.HERRERA/Susana.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

JOSE ANTONIO SANTILLAN CAMARGO

2217-41-43-45

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 526/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARATER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER CONTRERAS SIFUENTES Y LUISA MARIA CHACON PRIETO DE CONTRERAS; SE DICTO UNA RESOLUCION QUE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR TANTO ESTE TRIBUNAL TIENE A BIEN TRANSCRIBIR LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA. - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-

Por lo expuesto y fundado, se resuelve: - - - - -

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil. - - - - -

SEGUNDO.- La parte actora no acreditó los requisitos de procedibilidad de la acción ejercitada, en consecuencia: - - - - -

TERCERO.- Se declara improcedente la acción ejercitada por el INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO JAVIER CONTRERAS SIFUENTES Y LUISA MARIA CHACON PRIETO DE CONTRERAS. - - -

CUARTO.- Se absuelve a FRANCISCO JAVIER CONTRERAS SIFUENTES Y LUISA MARIA CHACON PRIETO DE CONTRERAS, de las prestaciones que les fueron reclamadas en el presente juicio. - -

QUINTO.- No se hace especial condena en costas. - - - - -

NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS DEMANDADOS, POR MEDIO DE CEDULA Y EN EDICTOS LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA, QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE INFORMACIÓN DEL LUGAR DEL JUICIO, EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 497, 499 Y 504 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. - - - - -

NOTIFIQUESE:-

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -
RUBRICAS ILEGIBLES. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 36. CONSTE. - - - - -
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 31 DE ENERO DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

FRANCISCO JAVIER CONTRERAS SIFUENTES

2208-41-43

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 330/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICs. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y/O CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE FELIX BATALLA CRUZ Y BARBARA NAYELI ALVARADO GANDARA, OBRA UN AUTO QUE EN LO CONDUENTE DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con dieciocho minutos del día veinticinco de Abril del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en atención con lo que solicita, en virtud de que el avalúo practicado en autos no fue impugnado por las partes dentro del término de ley concedido para tal efecto, se declara firme para todas las consecuencias legales a que haya lugar. Así entonces, es procedente sacar a remate el bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, en consecuencia, anúnciase el remate en Primera Almoneda, por medio de Edictos que deberán ser publicados por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido que el inmueble que se saca a remate consiste en la Finca Urbana, ubicada en Calle Paseo Villa Valladolid número siete, lote veinticinco, manzana 13, del Fraccionamiento Paseos de la Almanceña, etapa II, de la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, inscrito bajo el número 25, folio 25, del Libro 756 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes del avalúo, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES,.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

FELIX BATALLA CRUZ

2210-41-43

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 124/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, APODERADOS DE, GE CONSUMO MEXICO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE TOMAR LEONEL MENDEZ MONTERO Y ALEJANDRA CAZARES DIAZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día tres de mayo del año dos mil trece, presentado por el LIC. RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA LOCALIZADA EN AVENIDA TRANSFORMACIÓN NÚMERO 310, LOTE 35 MANZANA 26 FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO ETAPA IV FASE E, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 125 FOLIO 127 DEL LIBRO 4409 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$635,500.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$423,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para su desahogo, lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE MAYO DEL AÑO 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE

TOMAR LEONEL MENDEZ MONTERO

2259-41-43

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

En el expediente número 434/2013 relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por el MANUEL CHÁVEZ MOLINA, existe un auto que a la letra dice:-----

*CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Por recibido en la oficialía de turnos el día ocho de mayo del año dos mil trece, el escrito y anexos presentado por MANUEL CHÁVEZ MOLINA, fórmese expediente bajo el número que le corresponda y háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, y en cuanto a lo que solicita, téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la propiedad, posesión y dominio del lote de terreno ubicado en la Avenida Constitución número 803, antes calle Alameda Constitución número 82, de Ciudad Aldama, Chihuahua, con una superficie de 134.25m2 (ciento treinta y cuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados), el cual colina al norte con ENRIQUE QUINONEZ VALERIANO, por el sur con OSCAR DÁVILA TRUJILLO, por el este con AV. CONSTITUCIÓN y al oeste con propiedad de MANUEL CHÁVEZ MOLINA según se desprende del plano del inmueble que anexa al escrito de demanda.-----

- - - Así pues, se le tiene exhibiendo para tal efecto un certificado de pago con folio número 92377, expedido por la Tesorería Municipal de Aldama, Chihuahua, con el cual acredita estar al corriente en el pago del impuesto predial.-----
- - - Así mismo, tenemos que el promovente acredita mediante la documental consistente en el oficio número 521/12, suscrito por la Licenciada Olga Patricia Ramírez López, Registradora adscrita del Departamento del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, que en la oficina del Registro Público de la Propiedad de la ubicación del inmueble, no se encontró antecedente registral de dicho bien inmueble.-----

- - - Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al 2915 del Código Civil, se admiten y se ordena tramitar las diligencias promovidas en términos de los artículos 856, 857, 890 fracción III, 891 894 y demás relativos y aplicables del propio Código de Procedimientos Civiles.-----

Por otra parte, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial a que se refiere en su escrito de cuenta, en el entendido que si los testigos presentados no fueran conocidos del Juez ni de la Secretaría, el promovente deberá presentar dos personas que abonen por cada uno de los testigos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, a fin de que tenga lugar la INSPECCIÓN JUDICIAL, que señala el artículo 891 fracción V del multicitado código, en el entendido de que para el desahogo de ambas diligencias, deberán citarse al Agente del Ministerio Público adscrito a este tribunal, debiéndose citar para tal efecto al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, así como a los colindantes ENRIQUE QUINONEZ VALERIANO con domicilio en la Calle Constitución número 801; el SEÑOR OSCAR DÁVILA TRUJILLO, con domicilio en la calle Constitución número 805, ambos de Ciudad Aldama, Chihuahua; así como al H. AYUNTAMIENTO del municipio de Aldama, Chihuahua, con domicilio conocido en dicha localidad; en términos del numeral 891 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles; hecho lo cual, gírese atento despacho con los insertos necesario al Juez Menor Mixto de Aldama, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Tribunal realice las citaciones ordenadas, debiendo igualmente comparecer a la mencionada inspección Judicial, los testigos de identificación presentados por el oferente. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta Ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, además de publicarse en lugares públicos de la ciudad de Aldama, Chihuahua.-----

- - - Se autoriza al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad actúe con plenitud de jurisdicción a la hora de la diligenciación del despacho, de conformidad con los artículos 1072 y 1073 del Código de Comercio.-----
- - - Se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho, así como para que éste llegue a su destino y, una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal.-----

- - - Así mismo téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle J.J. Calvo y 39 altos de la colonia San Rafael de esta ciudad, autorizando en términos amplios al LICENCIADO CIRO HÉCTOR RONQUILLO. Lo anterior, con fundamento en los artículos 60 y 118 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL AÑO 2013

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS,

LIC. YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ

MANUEL CHAVEZ MOLINA

2266-41-43-45

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 421/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. ERNESTO ANTONIO ANTILLON LOPEZ Y LAURA CECILIA ESPINOZA AGUIRRE DE ANTILLON, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. --
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos del actual, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. ERNESTO ANTONIO ANTILLON LOPEZ y LAURA CECILIA ESPINOZA AGUIRRE DE ANTILLON, la radicación del expediente 421/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los CC. LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que, determine la cancelación del crédito número: 8920108057 concedido al señor ERNESTO ANTONIO ANTILLON LOPEZ, LAURA CECILIA ESPINOZA AGUIRRE DE ANTILLON, por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), para la adquisición de la vivienda ubicada en CALLE PEDRO ROBLES N° 6123 DEL FRACC. EL SAUCITO INFONAVIT, en esta Ciudad. B).- La declaración judicial que determine la rescisión del contrato privado número: OII-23185-I de COMPRAVENTA, OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, respecto de la vivienda ubicada en CALLE: PEDRO ROBLES N° 6123 DEL FRACC. EL SAUCITO INFONAVIT en esta Ciudad. El cual quedo inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Chihuahua, bajo la inscripción 2790 folio 40 libro 2402 de la sección primera.. C).- Como consecuencia de la declaración judicial que determine la acción rescisoria, la restitución, desocupación y entrega jurídica y material del inmueble antes descrito, con las mejoras y accesorias que tenga la vivienda al momento de su desocupación o entrega. D).- La declaración judicial que determine que los pagos de las amortizaciones realizados por ERNESTO ANTONIO ANTILLON LOPEZ y LAURA CECILIA ESPINOZA

AGUIRRE DE ANTILLON, serán aplicados a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda, objeto del contrato. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----
N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 33. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE ABRIL DEL AÑO 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ERNESTO ANTONIO ANTILLON LOPEZ

2216-41-43-45

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE GUTIERREZ P.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 449/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO ULISES GARCIA GARCIA APODERADO DE, MANUEL IDOLFO MIRAMONTES GARCIA Y ROCIO ORTIZ LOYA, en contra de NICOLAS PEREZ GAVILAN Y ECHEVERRIA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día siete del actual, presentado por el C. LICENCIADO ULISES GARCÍA GARCÍA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de QUINCE días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA al C. NICOLAS PEREZ GAVILAN Y ECHEVERRIA, que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS y por medio de CEDULA al C. NICOLAS PEREZ GAVILAN Y ECHEVERRIA el presente proveído, por haberse dejado de actuar por mas de dos meses consecutivos y dada la rebeldía en que se constituyó, por lo que túrnense los presentes autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Tribunal para ello, de conformidad con el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO . CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

NICOLAS PEREZ GAVILAN.

2233-41-43

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: ORALIA AVILA VAZQUEZ.

En el expediente número 116/12 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- VISTO de nueva cuenta el escrito y acuerdo que anteceden, como lo solicita el Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con el carácter reconocido en autos, toda vez que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la C. ORALIA AVILA VAZQUEZ, es general y no particular del promovente, notifíquesele íntegro el auto de fecha TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de tres días para que comparezca ante éste Juzgado, a manifestar lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

-----NOTIFIQUESE-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
---Por recibido, mediante turno a éste Juzgado un escrito suscrito por los LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO JAVIER REYES SARELLANO Y CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, y documentos que al mismo acompaña.-----
--- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.-----

--- Se tiene a los promoventes en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo justifican con la documental pública que acompañan y, misma personalidad que se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse dicha documental ajustada a derecho y con tal personalidad, como lo solicitan, se les tiene promoviendo en la vía de la Jurisdicción Voluntaria, diligencias a fin de que se notifique judicialmente a ORALIA AVILA VAZQUEZ con domicilio ubicado en la CALLE AEROPUERTO NUMERO 7014, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL AEROPUERTO II ETAPA de esta Ciudad La cesión de derechos celebrada por su representada y CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R. L. DE C. V.-----

--- Túrnense los autos a la Central de Actuarios para el efecto de que designe al C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda para que proceda a efectuar la notificación de referencia, y en su oportunidad expidánsese al promovente las copias certificadas solicitadas y archívese el expediente como asunto concluido.-----

---Se tienen como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones a los CC. LICENCIADOS JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, AARON DE LA GARZA MARTINEZ, JESUS MANUEL PAYAN QUINTO, ANSELMO JIMENEZ GARCIA, ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, ERICKA JANET CASTAÑEDA MORENO, PERLA TERESA MARTINEZ RAMOS, EVELIA PEREZ BERUMEN, ROSA MARTINEZ BERUMEN Y NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS y, como domicilio para los mismos efectos el ubicado en CALLE ACEQUIA DE LOS MIRLOS 3505 ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO RUISEÑOR en esta Ciudad.-----

-----NOTIFIQUESE-----
--- Así, con fundamento en los artículos 856, 857, del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE." DIS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUPRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih., 4 de MARZO de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ORALIA AVILA VAZQUEZ

2237-41-43-45

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Acto Fuera de Protocolo Número 12,892 Doce Mil Ochocientos Noventa y Dos del Libro número 13 de Actos fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, otorgado el día 23 veintitrés de marzo del 2013 dos mil trece, hice constar la comparecencia de los señores EDGAR ANTONIO y LUIS RAUL ambos de apellidos GARDEA SANTANA, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres personas que en vida llevaron los nombres de LETICIA SANTANA LOPEZ y ANTONIO GARDEA LAZCANO. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 02 días del mes de Mayo del año 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

LETICIA SANTANA LOPEZ

2229-41-43

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 446/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ROBERTO ESTEBAN LOPEZ SEGURA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cuarenta y siete minutos del día veinticinco de abril del año en curso, presentado por el Licenciado JOSE ANTONIO TORRES GARCIA y como lo solicita, y toda vez que los avalúos exhibidos no fueron impugnados, se declara que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes. Asimismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en Casa Habitación ubicada en Calle Rómulo Alvelais número 8603 del Fraccionamiento M. Maza de Juárez, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 38, folio 38 del Libro 4104 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$658,731.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$439,154.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 46. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MAYO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO ÁVILA BARRIO

ROBERTO ESTEBAN LOPEZ SEGURA

2232-41-43

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 279/08 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y OTROS, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MÓNICA ZULEMA DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ y OSVALDO MARIN CONTRERAS SOTO, existe un auto que a la letra dice:-----

*CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el siete de mayo del año en curso por la LICENCIADA CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ, a quien se reconoce su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con la documental pública que exhibe, y por ser el momento procesal correspondiente procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la finca urbana ubicada en la calle Potrero de Mápula número 11726 del fraccionamiento Los Potreros de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 126.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 41 a folio 42 del libro 4333 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en

día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio fijado por el perito nombrado por la parte actora, y con el cual se tuvo por conforme a la parte demandada de acuerdo con lo pactado en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio, y como postura legal la suma de \$206,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

MONICA ZULEMA DOMINGUEZ GUTIERREZ

2241-41-43

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

P R E S E N T E.-

En el expediente número 39/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en contra de LAURA IVONNE HERNANDEZ HERRERA, JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES Y LAURA PATRICIA HERRERA LOPEZ, existe un auto que a la letra dice: - - ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - - Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, es procedente ordenar se le notifique del juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido en un principio por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO, y ahora por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Bravos en contra de los C.C. LAURA IVONNE HERNANDEZ HERRERA, JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES Y LAURA PATRICIA HERRERA LOPEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUAREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Así mismo, hágasele saber al diverso demandado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar, que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día dieciséis de abril del año dos mil trece, con el número 4 conste. Surtió sus efectos el día diecisiete de abril del año dos mil trece a las doce horas conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES.

JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

2235-41-43-45

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . *****IMELDA TERESA ARREOLA CAMPOS**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 911/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE IMELDA TERESA ARREOLA CAMPOS, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticinco del actual, presentado por la C. **LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expone, se deja sin efectos la fecha señalada mediante proveído emitido el tres de abril del año curso, por lo que, procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE RIO CAUCA NUMERO 1619 DEL FRACCIONAMIENTO RIVERAS DEL SACRAMENTO II ETAPA IV DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 9, a folio 9, del Libro 4295 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$194,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$129,666.66 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por **MEDIO DE CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma la Licenciada LAURA JULIA SANDOVAL TORRES Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

IMELDA TERESA ARREOLA CAMPOS

2242-41-43

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FABIOLA DOMINGUEZ GURRION, JORGE DOMINGUEZ CARRASCO Y MARTHA GURRION MARIN PRESENTE.-

En el expediente número 143/12, relativo al juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la LIC. LORENZA LORENAGONZALEZ RIVERA EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL, en contra de CARLOS LARA RIVAS, FABIOLA DOMINGUEZ GURRION, MARIO LARA QUINTERO, ROSA MARIA RIVAS GARCIA, JORGE DOMINGUEZ CARRASCO Y MARTHA GURRION MARIN, existe un auto que a la letra dice: -ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de los señores FABIOLA DOMINGUEZ GURRION, JORGE DOMINGUEZ CARRASCO Y MARTHA GURRION MARIN, es procedente ordenar se le notifique del juicio de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR promovido en un principio por el LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL INTERINO, y ahora por la Licenciada LORENZA LORENAGONZALEZ RIVERA en su carácter de Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Bravos en contra de los C.C. CARLOS LARA RIVAS, FABIOLA DOMINGUEZ GURRION, MARIO LARA QUINTERO, ROSA MARIA RIVAS GARCIA, JORGE DOMINGUEZ CARRASCO Y MARTHA GURRION MARIN, por medio de edictos que se publiquen

por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUAREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Así mismo, hágase saber a los diversos demandados FABIOLA DOMINGUEZ GURRION, JORGE DOMINGUEZ CARRASCO Y MARTHA GURRION MARIN que cuentan con el término de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, serán tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar; que no se les recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se les harán por medio de lista, mientras que no comparezcan al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veinticuatro de abril del año dos mil trece, con el número 10 conste. Surto sus efectos el día veinticinco de abril del año dos mil trece a las doce horas conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. DANIEL MORALES FLORES.

FABIOLA DOMINGUEZ GURRION

2234-41-43-45

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 726/2011 relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por EL LICENCIADO HÉCTOR HUGO Y/O JOSÉ ALEJANDRO ambos de apellidos PERERA ARBALLO en su carácter de apoderados legales de "GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA como causahabiente a título universal de "GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ERIKA PAMELA RIVAS DELGADO en su carácter de acreditada, así como en contra de MARTÍN DELGADO LINARES en su carácter de garante hipotecario, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día ocho de mayo del año en curso, presentado por el LICENCIADA ALEJANDRA MEDELLÍN VÁZQUEZ y, como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble objeto del presente juicio, es decir el consistente en bien inmueble ubicado en calle GUINEA ECUATORIAL número 707 del fraccionamiento RESIDENCIAL EL LEÓN ETAPA II registrado bajo el número 41, folio 42, del libro 4682 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$511,500.00 (QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los dos avalúos rendidos por los peritos de las partes en virtud que son los que más se aproximan en autos, de conformidad con el artículo 728 del Código de Procedimientos Civiles, y como postura legal, la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; por lo anterior, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

Por último, notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por **medio de cédula**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE MAYO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

ERIKA PAMELA RIVAS DELGADO

2224-41-43

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ANA ELIZABETH CASTRO VILLA
Y CARLOS CASTRO HERNANDEZ

P R E S E N T E .-

En el expediente número 518/10, relativo al juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de ANA ELIZABETH CASTRO VILLA, MARIA DEL ROSARIO VILLA SARABIA Y CARLOS CASTRO HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. --- Vistos para resolver en definitiva, los autos que integran el expediente número 518/2010, formados con motivo de JUICIO ORDINARIO CIVIL intentado por la LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA, en su carácter de Subprocuradora Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social de éste Distrito Judicial Bravos, en contra de ANA ELIZABETH CASTRO VILLA, MARIA DEL ROSARIO VILLA SARABIA Y CARLOS CASTRO HERNANDEZ, y:

R E S U L T A N D O .-

C O N S I D E R A N D O S .-

--- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERADO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

R E S U E L V E .-

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta. La competencia se surtió a favor de éste Tribunal. --- SEGUNDO.- La parte actora LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social interino del Distrito Judicial Bravos, demostró los hechos constitutivos de su acción. Los demandados ANA ELIZABETH CASTRO VILLA, MARIA DEL ROSARIO VILLA SARABIA Y CARLOS CASTRO HERNANDEZ incurrieron en rebeldía.

TERCERO.- Se condena a ANA ELIZABETH CASTRO VILLA, MARIA DEL ROSARIO VILLA SARABIA Y CARLOS CASTRO HERNANDEZ, a la pérdida de la Patria Potestad de su menor hija y nieta respectivamente CASANDRA ELIZABETH CASTRO VILLA, quien deberá de continuar bajo la Tutela Pública de la Procuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social. --- CUARTO.- Se concede a la Procuraduría Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social, la Guarda y Custodia y tutela pública sobre la menor CASANDRA ELIZABETH CASTRO VILLA para todos los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese por edictos la presente sentencia por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en una periódico de información del lugar del juicio.

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E .-

--- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGADO LO SENTENCIO Y FIRMA EL LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNION DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. --- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2013.

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS

ANA ELIZABETH CASTRO VILLA

2236-41-43

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN ORTEGA ESPARZA

P R E S E N T E .-

En el expediente número 1328/12, relativo al juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por MYRNA IVONNE LUJAN MARTINEZ, en contra de JUAN ORTEGA ESPARZA, se dictó una sentencia que a la letra dice:

--- SENTENCIA.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

--- VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio especial de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por MYRNA IVONNE LUJAN MARTINEZ en contra de JUAN ORTEGA ESPARZA, registrado bajo el número de expediente 1328/2012; ---

--- Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: ---

--- PRIMERO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción. ---

--- SEGUNDO.- Se decreta la pérdida de la patria potestad del menor IRVING ISAAC ORTEGA LUJAN, en perjuicio de su padre el señor JUAN ORTEGA ESPARZA, debiendo en lo sucesivo ejercer la patria potestad de dicho menor únicamente su madre MYRNA IVONNE LUJAN MARTINEZ. ---

--- TERCERO.- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad (Diario de Juárez, Periódico Norte, además fijarse un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. ---

N O T I F I Q U E S E .-

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO -65-. CONSTE. ---

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ---

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL AÑO 2013

LA SECRETARIA

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

JUAN ORTEGA ESPARZA

2227-41-43

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

P R E S E N T E .-

En el expediente número 1435/2009, relativo al juicio hipotecario, promovido por FERNANDO ALONSO CRUZ, en su carácter de apoderado de "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese el escrito presentado el veintiocho de septiembre del año dos mil doce, por el licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ ya que se recibió el informe de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto Federal Electoral; Tesorería Municipal; Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Hacienda del Estado; Director de Seguridad Pública Municipal; y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ de la radicación del expediente 1435/2009 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ en su carácter de apoderado de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos. ---

--- NOTIFÍQUESE: ---

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, 7 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ SANCHEZ

2222-41-43-45

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 259/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE ANGULO PARA, EN CONTRA DE MANUEL ORPINEL FLICK, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día dos de mayo del año en curso, el escrito presentado por el LIC. LORENZO PROSPERO ARZOLA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 31, Manzana "L", de la Calle Plan de Ayala número 6354 de la Colonia Del Futuro de esta ciudad; con una superficie total de 400.17 metros cuadrados fraccionado en dos áreas, una por 226.292 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 2156, a folio 118, del libro 2256, y la otra por 173.88 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 2154, a folio 113, del libro 2254, ambos de la Sección Primera; y se fija como BASE PARA EL REMATE, MENOS EL 20% DE LA TASACIÓN para el remate la cantidad de \$502,000.00 PESOS (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL, MENOS EL 20% DE LA TASACIÓN la cantidad de \$334,666.67 PESOS (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y la fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE Y EL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE JUSTICIA.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

MANUEL ORPINEL FLICK

2226-41-43

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la, NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante escritura pública número 8,778 ocho mil setecientos setenta y ocho de fecha catorce de Mayo del dos mil trece del protocolo a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la TESTAMENTARIA a bienes de la señora CAROLINA RODRÍGUEZ PÉREZ VIUDA DE PALLARES, a solicitud de los señores MARTHA y CARLOS ESTEBAN ambos de apellidos PALLARES RODRÍGUEZ. En el trámite me exhibieron la partida de defunción de la autora de la sucesión y la última disposición testamentaria de ella misma, en cuyo trámite aceptaron la herencia como Únicos y Universales Herederos y la señora MARTHA PALLARES RODRÍGUEZ el cargo de Albacea, protestando su fiel y leal desempeño, quien además manifestó que procederá a formular el inventario y encarar el avalúo de los bienes de la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles, para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan dentro de los tres días siguientes a la última publicación, a esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Coronado número 115 de la Colonia Centro, para hacer valer sus derechos.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de Mayo de 2013.

EL ADESNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

CAROLINA RODRIGUEZ PEREZ

2228-41-43

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ELENA AVILA MARTINEZ ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE SIGIFREDO AVILA PORTILLO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en esta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1276/2011 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. EULALIO GAMA PEÑA en contra de la sucesión a bienes de SIGIFREDO AVILA PORTILLO, con fecha dos de abril del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del LIC. OSCAR ARMANDO RUVALCABA RAZO, el día primero de los corrientes, con el carácter que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la C. ELENA AVILA MARTINEZ, Albacea de la SUCESION A BIENES DEL SR. SIGIFREDO AVILA PORTILLO, es general y no particular de la actora, notifíquesele integro el auto de fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
- - -Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda del C. EULALIO GAMA PEÑA, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - Fórmele expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene al compareciente, por su propio derecho, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a la Sucesion Intestamentaria a Bienes del señor SIGIFREDO AVILA PORTILLO, por conducto de su albacea, con domicilio ubicado en la Calle Cocoyoc número 6602-20, Fraccionamiento Rincones de Santa Rita en esta Ciudad, y al C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, con domicilio ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias y, que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, ocurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el despacho ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 732. local 9, altos, Centro Comercial Plaza Las Palmas, de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a la Licenciada VIRIDIANA RODRIGUEZ VILLA, y se tienen por autorizados en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados OSCAR ARMANDO RUVALCABA RAZO Y/O DANTE GILBERTO ACOSTA CAMACHO Y/O OSVALDO MARTINEZ JIMENEZ, toda vez que son Licenciados en Derecho, con Cédulas Profesionales, que se encuentran registradas en el Registro que obra en la red del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con los números 1300157, 1300067 Y 1301881, respectivamente. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 4 DE ABRIL DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SIGIFREDO AVILA PORTILLO

2240-41-43-45

-0-

Autos de Enjuiciamiento

- - - Se hace constar que en el Expediente 998/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Ángel Hinojos apoderado legal de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de Ana Lilia Calzadillas Nolasco, se dictó un auto que un acuerdo que a la letra dice: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintiséis de octubre del dos mil doce, presentado por licenciado ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ANA LILIA CALZADILLAS NOLASCO, la radicación del expediente número 998/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que LICENCIADO ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR, apoderado de SCRAP II, S DE R.L. DE C. V, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: las siguientes prestaciones: - - -

- - - I.- La rescisión del contrato de crédito hipotecario celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de acreditante y la señora Ana Lilia Calzadillas Nolasco como deudora el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho; II.- El pago de las amortizaciones mensuales a capital vencidas y que se sigan venciendo hasta que se realice el pago total del crédito concedido a la demandada o se de cumplimiento a la sentencia que recaiga a la presente demanda y que al día treinta de abril de dos mil diez su saldo a capital adeudado correspondía a la cantidad de \$314,186.33 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); III.- Con motivo de la declaración de la rescisión del contrato de crédito hipotecario el pago anticipado de las amortizaciones al capital e intereses pactados y que estén pendientes de cumplirse en los términos del precitado contrato; IV.- El pago de los intereses ordinarios que se devenguen por el monto adeudado y hasta el cumplimiento total del contrato de crédito hipotecario motivo de la presente demanda pactados en el segundo párrafo de la cláusula primera del contrato de mérito a razón del 4% (cuatro por ciento) anual sobre saldos insolutos; V.- El pago de los intereses generados y que se sigan devengando hasta el total cumplimiento del multicitado contrato hipotecario motivo de la presente litis y que al treinta de abril de dos mil diez ascendían a la cantidad de \$223,926.72 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL); VI.- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación de la presente controversia. Para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. **Expidanse los respectivos edictos.** - - -

NOTIFÍQUESE: - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, CON EL NÚMERO **-----**. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE** A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 30 de abril de 2013
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

ANA LILIA CALZADILLAS NOLASCO

2223-41-43-45

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1134/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS ARMANDO BRIONES DE LOS SANTOS, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de SALVADOR CASTRO CAMACHO, con la personalidad que tiene reconocida en autos como Apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de hoy a las doce horas con diez minutos; visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA**; para lo cual se señalan las **NOVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ubicado en La Calle Federica Bonilla número 1025, lote número 35, manzana X del Fraccionamiento Torres del Sur VI de esta ciudad, **ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$229,919.28 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$153,279.52 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **336, 389, 726, 727, 728, 729 y 732** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien ubicado en La Calle Federica Bonilla número 1025, lote número 35, manzana X del Fraccionamiento Torres del Sur VI de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bavos, ante su Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS)-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

JESUS ARMANDO BRIONES DE LOS SANTOS

2221-41-43

-0-

AVISO

El día 15 quince de mayo de 2013 dos mil trece, ante mí, Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN, Adscrita a la Notaría Pública número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de notario por licencia de su titular, el Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, y mediante escritura pública número 4,336 cuatro mil trescientos treinta y seis, otorgada ante mí fe, compareció la señora la señora MAGDALENA PONCE DE LEON ESTRADA VIUDA DE CLEMENTE, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes del señor OCTAVIO CLEMENTE PEREZ, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 9 nueve de diciembre de 2012 dos mil doce, declarándome aceptar la herencia instituida a su favor, según el testamento público abierto que otorgó el autor de la herencia asentado en la escritura pública número 788 setecientos ochenta y ocho, de fecha 30 treinta de diciembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado LEOBARDO MEZA SANTINI, en aquel entonces Notario Público Número Veinticuatro, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua

La señora MAGDALENA PONCE DE LEON ESTRADA VIUDA DE CLEMENTE, de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, aceptó el cargo de albacea, que le fue conferido por el testador protestando su fiel y legal desempeño, y asimismo expresó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE MAYO DE 2013

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN

OCTAVIO CLEMENTE PEREZ

2220-41-43

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 146/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por OSCAR GERARDO BUENDIA CARBAJAL, en contra de MARIA DEL CARMEN GARCIA GALVAN, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintidós del presente mes y año en curso, del Licenciado LUIS FLORES MENDOZA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$92,624.16 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

- - - NOTIFÍQUESE: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas). -

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Ramiro Díaz No. 6841, Lote 13, Manzana 9, de la Colonia 15 de Enero de esta Ciudad, con superficie de 234.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 89 folio 101 del Libro 3043 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$61,749.44 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 25 de Abril del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIA DEL CARMEN GARCIA GALVAN

2225-41-43

-O-

AVISO

El día 8 ocho de mayo de 2013 dos mil trece, ante mí, Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN, Adscrita a la Notaría Pública número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de notario por licencia de su titular, el Licenciado FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA, y mediante escritura pública número 4307 cuatro mil trescientos siete, comparecieron las señoras ALMA ANGELINA GÓMEZ REYES y MARTHA ISABEL GÓMEZ REYES, con el objeto de llevar a cabo por medio de este instrumento el INICIO DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALEJANDRINA REYES ARAGÓN, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 20 veinte de enero del año 2006 dos mil seis, y me manifestaron bajo protesta de decir verdad, ser las demás las únicas personas que le sobreviven al autor de la sucesión.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante la Suscrita Adscrita a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Heraldo de Chihuahua de la tarde que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE MAYO DE 2013.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

LICENCIADA ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN

ALEJANDRINA REYES ARAGON

2218-41-43

-O-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1248/2009, RELATIVO

AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR

EL C. JOSE JORGE RUIZ ORTIZ, EN CONTRA DE LOS CC.

EDILIA ESPINOZA MARQUEZ Y MOISES GANDARILLA

RUBIO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cuatro del actual, presentado por el C. LICENCIADO GABRIEL CAYO GURREA REALYVAZQUEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA AVENIDA TERCERA ORIENTE, NÚMERO 107 LOTE 20, MANZANA 97 ZONA 1. DE LA COLONIA NUEVO TERRAZAS DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 513, a folio 107, del libro 299 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$641,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$427,333.33 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en la CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, GIRESE ATENTO EXHORTO, con los insertos necesarios al Juez Competente Civil de aquella localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto mas de los edictos ordenados en el Tablero de avisos de aquella localidad en busca de postores. NOTIFÍQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE

CEPULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior con fundamento en los artículos 725, 726, 728 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 102. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN

GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH. A 22 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDILIA ESPINOZA MARQUEZ

2249-41-43

-O-

**JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL.
E D I C T O .**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO**, promovido por **DEUTSCHE BANK MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NUMERO F1942**, en contra de **WENCO MEXICO S.A. DE C.V. Y JOAQUIN MARTINEZ TELLEZ**, **EXPEDIENTE NUMERO**, 729/2009, LA C. JUEZ por - AUTO PREVENCIÓN.- México Distrito Federal, a primero de septiembre del dos mil nueve.-Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número de partida que le corresponda. Guárdese en el seguro del juzgado el contrato de arrendamiento, un anexo en copia certificada de fecha veinticinco de junio del año en curso, una acta de recepción, un anexo, un estado de cuenta en seis fojas y en copia simple, diecisiete facturas y una factura en copia simple, que se acompañan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles, se previene al promovente para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente en que haya surtido efectos la notificación por Boletín judicial hacer una aclaración consistente, en que ACLARE EL DOMICILIO PARA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ATENTO A LA CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE EXHIBE EN COPIA CERTIFICADA, apercibido que en caso de no hacerlo, se desechará la presente demanda, devolviéndose los documentos exhibidos, previa toma de razón que quede en autos y por conducto de las personas autorizadas para ello, y en su oportunidad se archívese el expediente como asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL LICENCIADA MARTHA ROSELIA GARIBAY PEREZ, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.- **AUTO ADMISORIO** de fecha México, Distrito Federal a, veintidós de septiembre del año dos mil nueve.-Agréguese a sus autos el escrito de los promoventes, teniéndose por desahogada la prevención ordenada en proveído de fecha primero de septiembre del año en curso, en los términos que indica, para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, se dicta el siguiente auto admisorio: Se llene por presentado a **LUIS ALBERTO BONILLA HERRERA**, en su carácter de apoderado de **DEUTSCHE BANK MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NUMERO F1942**, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las copias certificadas del testimonio notarial que se acompaña, demandando en la vía DE CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DE WENCO MEXICO, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DE JOAQUIN MARTINEZ TELLEZ, las prestaciones que indica. Con fundamento en los artículos 957, 958, 959, 960, 961 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, y con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas emplácese y córrase traslado a los codemandados para que dentro del término de CINCO DIAS produzcan su contestación, interpongan reconvencción o en su caso ofrezcan pruebas si así lo quisieren, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo con fundamento en el artículo 962 del Código antes mencionado; requiérase a los codemandados para que en el momento de la diligencia acrediten con los recibos de rentas o escritos de consignación debidamente sellados que se encuentran al corriente en el pago de las rentas y no haciéndolo así embárguensele bienes propiedad de los codemandados suficientes que basten para garantizar las rentas adeudadas, los que se pondrán en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora, teniendo este auto efectos de mandamiento en forma. Se tienen por ofrecidas las pruebas de la parte actora, reservándose su admisión para el momento procesal oportuno, y para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE LEY SE SEÑALAN y no antes por no permitirlo las labores del Juzgado. Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica. Tomando en consideración que el domicilio de los codemandados se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos y anexos de ley necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído, previniéndose a los codemandados para que señalen domicilio en esta jurisdicción, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, facultándose al C. Juez exhortado para que haga uso de las medidas de apremio que estime pertinentes, acuerde promociones y oficios, para dar cumplimiento al presente proveído, con plenitud de jurisdicción como lo establece el artículo 109 del código antes mencionado, y en caso de que el embargo recayese en bien inmueble se faculta al C. Juez exhortado para que ordene a quien corresponda, gire oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para su inscripción, concediéndose a los codemandados un día más por cada doscientos kilómetros en razón a la distancia para contestar la demanda interpuesta en su contra, atento a lo dispuesto por el artículo 134 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal. LIC. MARTHA ROSELIA GARIBAY PEREZ. Do y fe.- **OTRO ACDO.-** México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil trece. Agréguese a su expediente número 729/2009, el escrito de JORGE CESAR ALMAZAN ALVAREZ, en su carácter de apoderado de la parte actora, se le tiene devolviendo el oficio número 166 y exhorto número 155/2012, sin diligenciar, que remite el JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales, y con el objeto de continuar con el procedimiento con fundamento en los artículos 122, fracción II, y 639 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a los codemandados WENCO MEXICO, S.A. DE C.V. Y JOAQUIN MARTINEZ TELLEZ, por medio de EDICTOS, los que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el BOLETIN JUDICIAL, y en el periódico el "DIARIO DE MEXICO", haciéndole saber a los citados codemandados, que EL TERMINO PARA PRODUCIR SU CONTESTACION A LA DEMANDA ES DE CINCO DIAS CONFORME AL AUTO ADMISORIO DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, MAS VEINTE DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos "A", apercibida que de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial, en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Y para tal efecto para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE LEY, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, no antes por no permitirlo las labores del Juzgado. En consecuencia, previa certificación de la Secretaría póngase a disposición de la parte actora los edictos para su diligenciación, con fundamento en los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de este Tribunal, Licenciada MARTHA ROSELIA GARIBAY PEREZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa,

autoriza y da fe.- Do y fe. **OTRO ACDO.-** México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil trece.- Agréguese a su expediente número 729/2009, el escrito de JORGE CESAR ALMAZAN ALVAREZ, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia, solicita con los insertos necesarios gírese de nueva cuenta atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizar las publicaciones de los edictos en el periódico de mayo circulación de dicha entidad, en los estrados de dicho juzgado y en el periódico Oficial del Estado, para emplazar a los codemandados WENCO MEXICO, S.A. DE C.V. Y JOAQUIN MARTINEZ TELLEZ, como se encuentra ordenado en proveído de fecha veintidós de enero del año en curso, y se faculta al C. Juez exhortado, acuerde promociones, gire oficios, dicte las medidas de apremio que estime tendientes para la diligenciación del presente exhorto, todo ello bajo su más estricta responsabilidad. En consecuencia, previa certificación de la Secretaría póngase a disposición de la parte actora el oficio y exhorto para su diligenciación, con fundamento en los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Y se concede al C. Juez exhortado TREINTA DIAS HÁBILES para la diligenciación del exhorto; por autorizadas a las personas que menciona para los fines indicados. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de este Tribunal, Licenciada MARTHA ROSELIA GARIBAY PEREZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.- Do y fe. **OTRO ACDO.-** México, Distrito Federal, a ocho de febrero de dos mil trece. Dada nueva cuenta en el expediente número 729/2009, tomando en consideración que en proveído de fecha treinta de enero del presente año, se asentó: "...en el periódico de mayo circulación de dicha entidad...", se aclara que lo correcto es: "...en el periódico de mayor circulación de dicha entidad...", por lo que dicha aclaración forma parte integrante del proveído que se aclara; por tanto, no se ordena expedir copia simple o certificada sin la debida inserción del presente proveído. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de este Tribunal, Licenciada MARTHA ROSELIA GARIBAY PEREZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.- Do y fe.- México, Distrito Federal, a cinco de abril de dos mil trece. Agréguese a su expediente número 729/2009, el escrito de JORGE CESAR ALMAZAN ALVAREZ, en representación de la parte actora, el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales; como lo solicita con los insertos necesarios gírese de nueva cuenta atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizar las publicaciones de los edictos en el periódico de mayo circulación de dicha entidad, en los estrados de dicho juzgado y en el periódico Oficial del Estado, para emplazar a los codemandados WENCO MEXICO, S.A. DE C.V. Y JOAQUIN MARTINEZ TELLEZ, como se encuentra ordenado en proveídos de fechas veintidós de septiembre de dos mil nueve y veintidós de enero del año en curso, y se faculta al C. Juez exhortado, acuerde promociones, gire oficios, dicte las medidas de apremio que estime tendientes para la diligenciación del presente exhorto, todo ello bajo su más estricta responsabilidad. Y se concede al C. Juez exhortado TREINTA DIAS HÁBILES para la diligenciación del exhorto; por autorizadas a las personas que menciona para los fines indicados. Y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE LEY, no antes por no permitirlo las labores del Juzgado. SE PREVENE AL PROMOVENTE, PARA QUE UNA VEZ QUE REALICE LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS, EXHIBA LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN JUDICIAL Y PERIÓDICO. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de este Tribunal, Licenciada MARTHA ROSELIA GARIBAY PEREZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.- Do y fe.- **OTRO ACDO -** México, Distrito Federal, a once de abril de dos mil trece. Dada nueva cuenta en el expediente número 729/2009, tomando en consideración que en proveído de fecha cinco de abril del presente año, se asentó: "...periódico de mayo...", se aclara que lo correcto es: "...periódico de mayor...", por lo que dicha aclaración forma parte integrante del proveído que se aclara; por tanto, no se ordena expedir copia simple o certificada sin la debida inserción del presente proveído. Y en atención al estado que guardan las actuaciones en la publicación de los edictos ordenados en el proveído de referencia, deberá de insertarse el auto admisorio de fecha veintidós de septiembre de dos mil nueve; NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de este Tribunal, Licenciada MARTHA ROSELIA GARIBAY PEREZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.- Do y fe.

MEXICO, D.F. A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. JULIA RAMIREZ LEON

Para su publicación por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el BOLETIN JUDICIAL y en el periódico el "DIARIO DE MEXICO".

WENCO MEXICO SA DE CV

2255-41-43-45

-0-

E D I C T O N O T A R I A L .-

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.-- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUTEMOC, CHIH.--

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO ATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, DEL VOLUMEN TRESCIENTOS DIEZ, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA SEÑORA MARIA TERESA RIVERA BUSTOS COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DOCTOR JESUS JAIME ZERMEÑO GUTIERREZ, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.-

CD. CUAUTEMOC, CHIH., MAYO 29 DE 2013.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

JESUS JAIME ZERMEÑO GUTIERREZ

2202-41-43

-0-

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 57/2010, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS y MAURICIO ORTIZ TERRAZAS, en su carácter de apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUIS ANTONIO GONZÁLEZ VELETA y ALMA MARGARITA LÓPEZ RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado el veintiséis de abril del año dos mil trece, por la licenciada SILVIA ANGÉLICA ORTIZ TERRAZAS. Como lo solicita, por las razones que expone procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Asunción Castellanos número 8412 (ocho mil cuatrocientos doce), del Fraccionamiento Mármol III de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 90 (noventa metros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 114 (ciento catorce), a folios 114 (ciento catorce), del libro 2940 (dos mil novecientos cuarenta) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. -----

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$427,557.99 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$285,038.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Señalándose las diez horas del día treinta de mayo del año dos mil trece, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 3 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

LUIS ANTONIO GONZALEZ VELETA

2244-41-43

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE MAYO DEL AÑO 2013.

AVISO

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

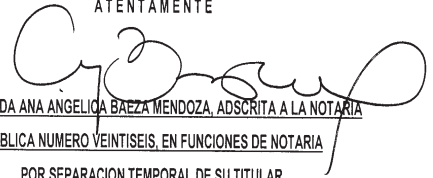
Que ante mi fe, compareció la señora PILAR OLIVIA RASCON MORALES, por sus propios derechos y en su carácter de cónyuge superviviente y la señora JOSEFINA SIGALA RASCON y me manifestaron que acuden a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor FRANCISCO SIGALA IRIGOYEN.

El trámite que se inició mediante acta número 9658 nueve mil ochocientos cincuenta y ocho del Volumen 9 nueve, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha quince de Mayo del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las 16:00 Hrs. dieciséis horas del día cinco de Junio del año dos mil trece, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE



LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, ADSCRITA A LA NOTARIA

PUBLICA NUMERO VEINTISEIS, EN FUNCIONES DE NOTARIA

POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR,

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA

BREACH DE CABALLERO

FRANCISCO SIGALA IRIGOYEN

2247-41-43

-0-

A V I S O

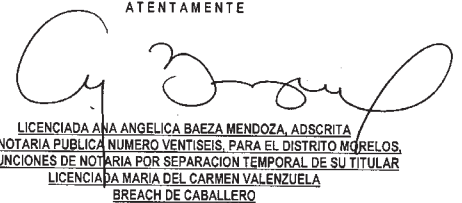
CHIHUAHUA, CHIH., 16 DE MAYO DEL AÑO 2013.

ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiséis, para el Distrito Morelos, en funciones de Notaría por licencia de su titular, MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, hago constar:

Que ante mi fe, compareció la señora MA. DEL CARMEN ROMERO ORTEGA, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA de la sucesión a bienes de su esposo el señor JUAN PIEDRA SERRANO y me manifestó que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia que se instituye a su favor, e igualmente acepta el cargo de ALBACEA y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE



LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, ADSCRITA
A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS, PARA EL DISTRITO MORELOS,
EN FUNCIONES DE NOTARIA POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR
LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO

JUAN PIEDRA SERRANO

2246-41-43

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 05 de Abril 2013.

Cd. Ojinaga, Chih.- 8 de ABRIL del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DIANA SARAI LUJAN DOMINGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S-12 LOTE 19, de la Colonia AYUNTAMIENTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 16ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 28
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 20
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	AV. HIDALGO

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:29 horas del día 05 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Pérez

DIANA LUJAN DOMINGUEZ

-0-

1902-41-43

Cd. Ojinaga, Chih.- 5 de ABRIL del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BRENDA YADARISA CARRASCO URANGA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE No. 14, de la COL. INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE No 4
Sur	10.00 MTS	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28
Este	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 15
Oeste	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:20 Horas del día 5 DE ABRIL del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Pérez.

BRENDA YADARISA CARRASCO URANGA

-0-

1905-41-43

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ABIGAIL MEDRANO GANDARA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA J-30 LOTE No. 2, de la COL. AGRICULTORES, de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	25.00 MTS.	y Linda con	CARRETERA
Sur	25.00 MTS	y Linda con	LOTE 10
Este	10.00 MTS	y Linda con	LOTE. S/N
Oeste	10.00 MTS	y Linda con	LOTE S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:20 am Horas del día 8 DE ABRIL del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Pérez.

ABIGAIL MEDRANO GANDARA

-0-

1904-41-43

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de Abril del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BRENDA ALEJANDRA ENRIQUEZ MADRID ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 16, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 6.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 28ª.
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No.17
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:48 horas del día 08 de Abril del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Pérez

BRENDA ALEJANDRA ENRIQUEZ MADRID

-0-

1906-41-43

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de marzo 2013.

Cd. Ojinaga, Chih.- 7 de MARZO del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ELIAS IVAN HIGUERA TAVAREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 38, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 28
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 30ª.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 39
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 37

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:30 horas del día 21 de MARZO del 2006.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Pérez

ELIAS IVAN HIGUERA TAVAREZ
-0-

1895-41-43

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. REYES ADOLFO PANDO CARRASCO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 11, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 1
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 28ª.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 12
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	AV. HIDALGO

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 20 de Marzo del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Pérez

REYES ADOLFO PANDO CARRASCO
-0-

1897-41-43

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JUAN DANIEL VALLES AGUILAR ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-17 LOTE No. 6, de la COL. LAS LOMAS, de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	CALLE 32
Sur	11.11 MTS.	y Linda con	LOTE No. 21
Este	22.50 MTS.	y Linda con	LOTE No. 7
Oeste	22.50 MTS.	y Linda con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:00 Horas del día 20 de MARZO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Pérez.

JUAN DANIEL VALLES AGUILAR
-0-

1896-41-43

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Abril 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. EDGAR IVAN AVILA GUZMAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 37, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 27
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 30ª.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 38
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 36

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:25 horas del día 04 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Pérez

EDGAR IVAN AVILA GUZMAN
-0-

1899-41-43

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN CARLOS LABRADO SALDAÑA Y JESUS DE ANDA JIMENEZ

En el expediente número **643/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JESICA FIERRO VAZQUEZ, NATALIA ESTHER VAZQUEZ RIVERA, SERGIO FIERRO VAZQUEZ, AGUSTIN FIERRO VAZQUEZ, HILDA VAZQUEZ RIVERA, RAMON GUADALUPE VAZQUEZ NAJERA, SANDRA LUZ HERNANDEZ SALAS, PERLA JAZMIN HERNANDEZ VAZQUEZ, MARIA TRINIDAD GARCIA TEJADA, HECTOR VAZQUEZ NAJERA Y ASCENCION VAZQUEZ ARMENDARIZ en contra de USTEDES y de SEVERO VAZQUEZ CALDERA Y ROSARIO RIVERA MANCINAS, obra un auto que a la letra dice:--

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el once de abril del año en curso, presentado por **JESICA FIERRO VAZQUEZ**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JUAN CARLOS LABRADO SALDAÑA Y JESUS DE ANDA JIMENEZ, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceseles por medio de edictos haciéndole saber que JESICA FIERRO VAZQUEZ, NATALIA ESTHER VAZQUEZ RIVERA, SERGIO FIERRO VAZQUEZ, AGUSTIN FIERRO VAZQUEZ, HILDA VAZQUEZ RIVERA, RAMON GUADALUPE VAZQUEZ NAJERA, SANDRA LUZ HERNANDEZ SALAS, PERLA JAZMIN HERNANDEZ VAZQUEZ, MARIA TRINIDAD GARCIA TEJADA, HECTOR VAZQUEZ NAJERA Y ASCENCION VAZQUEZ ARMENDARIZ les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indican en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 29 DE ABRIL DEL 2013.


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JUAN CARLOS LABRADO SALDAÑA
 -0-

2300-43-45-47

EDICTO DE REMATE

Se hace constar que en el expediente número **674/2010** relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Rafael Nieto Pastrana, en su carácter de Representante Legal de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de Enrique Márquez Sosa y María del Refugio Gallegos Estrada de Márquez, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dieciocho de abril del año en curso, presentado por **Rafael Nieto Pastrana**, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en bien inmueble ubicado en la Calle Armando Gameros Juárez número 323, de la Colonia Bosques de San Jerónimo, en ciudad Aldama, Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 129, Folio 129, Libro 2657 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA ONCE JUNIO DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Gírese atento despacho** con los insertos necesarios al Juez Menor del municipio de Aldama, Chihuahua, a fin de que publique los edictos correspondientes en los términos antes señalados. - -

NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong**, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL **DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
 SURTE SUS EFECTOS EL **DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS**. CONSTE.-----
 Clave: 1119 :lrs

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 30 de Abril de 2013
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.

ENRIQUE MARQUEZ SOSA

2282-43-45

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1030/10, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la demandada no se excepcionó; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena a MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ, a pagar a la parte actora, la cantidad de 180 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$314,420.40 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.), por concepto de suerte principal, al pago de la cantidad de 112.867 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$197,153.82 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios que se han generado al día 31 de Mayo del 2010; al pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; así como al pago de los gastos y costas del juicio.-----

CUARTO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS de la presente resolución a la demandada MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Heraldo de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

----- N O T I F I Q U E S E -----

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MICHAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 57. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICHAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. SÉRGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ
-0-

2281-43-45

EDICTO DE NOTIFICACION.

DAGOBERTO ROSALES GARCIA Y SANDRA GUTIERREZ GALLARDO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1469/08, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA, REPRESENTANTE DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de DAGOBERTO ROSALES GARCIA Y SANDRA GUTIERREZ GALLARDO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: -

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el II CONSIDERANDO de este fallo, se dejan a salvo los derechos de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, para que los ejercite en la vía y forma que legalmente proceda.-----

TERCERO.- No se hace condena en costas.-----

CUARTO.- NOTIFIQUESE A DAGOBERTO ROSALES GARCIA y SANDRA GUTIERREZ GALLARDO, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE FALLO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS POR CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 497, 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

----- N O T I F I Q U E S E -----

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MICHAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

RUBRICA.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.

DAGOBERTO ROSALES GARCIA
-0-

2283-43-45

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JESUS IRVING CANO RASCON,
PRESENTE.-

En el expediente número 1363/2010, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por NUBIA MARCELA APODACA TREJO, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL "DOCE.-----

"- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por NUBIA MARCELA APODACA TREJO, recibido el día diez de los corrientes,... notifíquese al SEÑOR JESUS IRVING CANO RASCON el auto de radicación de fecha veinte de agosto del año "dos mil diez, y el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse por "dos meses con intervalos de quince días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado, en "tres periódicos de circulación local, en el Heraldo de Cuauhtémoc, Chihuahua, y en la "Presidencia Seccional de Nicolás Bravo, Municipio de Madera, Chihuahua, y tomando "en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones "los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el acuerdo tomado por el Gobernador "Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, "mismo que fue publicado en el Periódico Oficial número treinta y seis de fecha primero "de septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve "acabo la notificación mediante los edictos ordenados, haciéndole saber a éste último "que deberá presentarse dentro de un término de tres meses ante este Tribunal; en el "entendido de que el tiempo que falta para que se pueda realizar la petición de la acción "de declaración de ausencia es de un año, apercibido de que de no hacerlo, se tomarán "las providencias necesarias para asegurar sus bienes, de conformidad con lo dispuesto "por los artículos 624, 641, 642, 644 y 645 del Código Civil y 69 del Código de "Procedimientos Civiles. ... NOTIFIQUESE:-----

"- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, por y ante su Secretaria de "Acuerdos la LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y "da fe. DOY FE.-----

-----AUTO INSERTO:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL "DIEZ.-----

"- - - Por presentada la SEÑORA NUBIA MARCELA APODACA TREJO, con su "escrito y documentos que acompaña, recibidos el día trece de los corrientes. Fórmese "expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngase por presentado en la VÍA DE "DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se declare la "ausencia de JESÚS IRVING CANO RASCON. Y toda vez que manifiesta que el "último domicilio que conoce de este último es el ubicado en la Calle Socorro Rivera y "Séptima sin número, Colonia Nicolás Bravo en el Municipio de Madera, Chihuahua, y "a efecto de en su momento estar en posibilidad de notificar en los términos de ley a "dicha persona, gírese atento Despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto "de Madera, Chihuahua, a fin de que a su vez gire atento oficio al Director de "Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del "antes referido, en el domicilio ya señalado. Así como para que túrne los autos al "Ministro Ejecutor que corresponda, para que se constituya en el último domicilio del "SEÑOR JESÚS IRVING CANO RASCON e indague con los moradores y vecinos "sobre el posible paradero del antes mencionado. Se hace saber a la promovente que "deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del Despacho ordenado, así como "para que éste llegue a su destino, y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, "de conformidad con el artículo 139 del Código Procesal Civil. ... - - - Dese vista al "Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su "Representación Social compete. ... NOTIFIQUESE.-----

"- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez

"Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos ante su Secretaria de Acuerdos "LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY "FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ENERO DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

NUBIA MARCELA APODACA

1415-28-33-38-43

-0-

EDICTO

A: MARIA DEL ROSARIO GAYTAN JAIMES

Por medio del presente en su carácter de parte demandada en el expediente 154/2013, conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a este procedimiento, dada la demanda presentada por MA. DEL ROSARIO JAIME ESPARZA, reclamando la corrección del Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales del ejido "SAMALAYUCA", municipio de Juárez, Chihuahua, de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y ocho; respecto de la asignación a nombre de MARIA DEL ROSARIO GAYTAN JAIMES, de las parcelas números 53, zona 01, con superficie de 04-03-07.294 hectáreas; 54, zona 01, con superficie de 05-02-20.065 hectáreas; 130, zona 01, con superficie de 11-41-14.11 hectáreas y el 0.99% sobre las tierras de uso común y quede a nombre de MA. DEL ROSARIO JAIME ESPARZA, en la vía de jurisdicción voluntaria, entre otras prestaciones. Previéndole para que a más tardar el día de la audiencia prevista por el numeral 185 de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en las oficinas que ocupa este tribunal sito en calle 5 de Mayo número 2806 hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes profesora Lucrecia Casavantes y/o calle 28, Colonia Guadalupe de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; manifieste lo que a su interés y derecho convenga respecto de las pretensiones de la accionante o en su caso presente su contestación de demanda por escrito, ofrezca y presente sus pruebas, las cuales serán desahogadas en dicha diligencia, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, las copias de traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos.

A T E N T A M E N T E

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5

MARIA DEL ROSARIO GAYTAN

2123-39-43

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C.JESUS MANUEL NEVAREZ MATZUMOTO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 4 DE LA MANZANA No. 67-BIS, SUPERFICIE DE 420.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	21.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE OJINAGA
2-3	SW 81 44 00	21.00 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0402 A LAS 11:33 HORAS DEL DIA 06 DE MARZO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

JESUS MANUEL NEVAREZ MATZUMOTO

EL SECRETARIO

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

1993-43-45

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 10,544 del Libro 9(IX) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: El señor ELEODORO GUTIÉRREZ SOSA como descendiente, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de su finada Madre la señora ENRIQUETA SOSA AGUIRRE.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE. LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ. Rúbrica.

ENRIQUETA SOSA AGUIRRE 2306-43-45
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 10,551 del Libro 9(IX) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: El DR. FEDERICO VENCES ALMEIDA como cónyuge supérstite y el LIC. ADALBERTO VENCES BACA como descendiente, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora MARÍA DEL ROSARIO BACA FACIO.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE. LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ. Rúbrica.

MARÍA DEL ROSARIO BACA FACIO 2307-43-45
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 10,519 del Libro 9(IX) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora DOLORES REYES BACA en su carácter de única y universal heredera y Albacea, a iniciar el trámite de la Testamentaria a bienes del finado señor ERNESTO DOMÍNGUEZ COBOS y me exhibe la partida de defunción y el testimonio del Testamento del Autor de la Sucesión.

Manifestando que reconoce la validez del testamento, acepta la herencia y el cargo de albacea conferido y protesta su fiel y legal desempeño y procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE. LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

ERNESTO DOMÍNGUEZ COBOS 2308-43-45
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 10,459 del Libro 9(IX) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: Los señores FERNANDO CHAPARRO RIVAS y JESÚS ENRIQUE CHAPARRO AMAYA ambos como Legatarios y el primero también como Albacea, a iniciar el trámite de la Testamentaria a bienes del finado señor SALOMÉ CHAPARRO PEÑA y me exhiben la partida de defunción y el testimonio del Testamento del Autor de la Sucesión.

Manifestando que reconocen la validez del testamento, aceptan los legados y el cargo de albacea conferido y protesta su fiel y legal desempeño y procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE. LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ. Rúbrica.

SALOMÉ CHAPARRO PEÑA 2309-43-45
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 10,455 del Libro 9(IX) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: El señor PRISCILIANO ZAPIEN MARTINEZ como único y universal heredero y Albacea, a iniciar el trámite de la Testamentaria a bienes de la finada señora EMMA ORTIZ LUNA y me exhibe la partida de defunción y el testimonio del Testamento de la Autora de la Sucesión.

Manifestando que reconoce la validez del testamento, acepta la herencia y el cargo de albacea conferido y protesta su fiel y legal desempeño y procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE. LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ. Rúbrica.

EMMA ORTIZ LUNA 2310-43-45
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 10,447 del Libro 9(IX) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señorita SARA RUIZ GONZALEZ como pariente en grado colateral, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de su finada Hermana la señorita MARIANA RUIZ GONZALEZ.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE. LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ. Rúbrica.

MARIANA RUIZ GONZALEZ 2311-43-45
-0-

Edictos de Remate

- - - Se hace constar que en el Expediente 988/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Rafael Nieto Pastrana apoderado legal de SCRAP II, S.R.L., de C.V., en contra de Raúl Duarte Reveles y Dora Luz Méndez González, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese el escrito presentado por la LICENCIADA MARÍA DE JESÚS SOTO ESPINOZA, recibido el día diez de mayo de dos mil trece, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa habitación ubicada en Avenida Fedor Dostoyevsky número 901-16 de esta ciudad, con un área total 105.4706 M2., y que obra inscrito bajo el número 7, a folio 7, del libro 3471 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$318,400.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$212,666.66 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las once horas del día diecisiete de junio de dos mil trece, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. - - - - -

NOTIFICASE: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. - - - - -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -
Clave: 1119 :prd

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 16 de mayo de 2013.
C. Secretaria de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

RAUL DUARTE REVELES

2265-43-45

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C.MARIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9** DE LA **MANZANA No. 251**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE GUERRERO
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 21 DE MARZO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0401 A LAS 14:09 HORAS DEL DÍA 22 DE MARZO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

MARIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ 1994-43-45
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C.RUBEN DOMINGUEZ NUÑEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 8** DE LA **MANZANA No. 475**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 5 DE FEBRERO
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

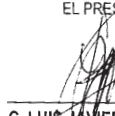
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0400 A LAS 10:38 HORAS DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

RUBEN DOMINGUEZ NUÑEZ

1995-43-45

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C.MARIBEL GARCIA GONZALEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9** DE LA **MANZANA No. 582**, SUPERFICIE DE 523.9903 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	26.0484 M	LOTE No. 8
1-2	NW 08 16 00	20.0000 M	LOTE No. 9
2-3	SW 81 44 00	26.3506 M	CALLE MORELOS
3-0	SE 09 07 56	20.0023 M	AVENIDA CUARTA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0399 A LAS 11:25 HORAS DEL DÍA 22 DE MARZO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

MARIBEL GARCIA GONZALEZ 1996-43-45
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C.ANGELICA LILIANA FRIAS GONZALEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 6** DE LA **MANZANA No. 168**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA RICARDO FLORES MAGON
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

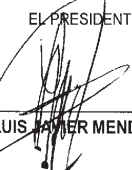
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0397 A LAS 10:06 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

ANGELICA LILIANA FRIAS GONZALEZ 1998-43-45
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C.CHRISTIAN BENCOMO PARRA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 4** DE LA **MANZANA No. 403**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0398 A LAS 10:08 HORAS DEL DÍA 08 DE MARZO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

CHRISTIAN BENCOMO PARRA 1997-43-45
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C.MARIA MERCEDES VARELA ZAPATA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.14** DE LA **MANZANA No. 9**, SUPERFICIE DE 698.38 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 58 23 17	10.2338 M	MARTIN VARELA
1-2	NW 35 41 29	1.1358 M	MARTIN VARELA
2-3	NE 56 47 53	6.2894 M	MARTIN VARELA
3-4	SE 30 30 13	3.1414 M	MARTIN VARELA
4-5	NE 57 29 41	1.6404 M	MARTIN VARELA
5-6	SE 30 10 27	11.1189 M	MARTIN VARELA
6-7	NE 59 42 16	8.5255 M	CALLEJON
7-8	NW 26 57 22	33.9648 M	GORETY SAENZ
8-9	SW 60 47 46	27.6966 M	SR. ALBERTO VARELA
9-0	SE 28 05 16	21.9388 M	BLANCA ESTELA CHINOLLA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0406 A LAS 13:29 HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE ABRIL DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

MARIA MERCEDES VARELA ZAPATA 1999-43-45
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C.OSCAR RUIZ MENDOZA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9** DE LA **MANZANA No. 502**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE MORELOS
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA PRIMERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0145 A LAS 14:45 HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE ABRIL DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

OSCAR RUIZ MENDOZA

2000-43-45

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C.MONICA LUGO LOPEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 3** DE LA **MANZANA No. 629**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.000 M	LOTE No. 1
1-2	NW 08 16 00	20.000 M	LOTE No. 4
2-3	SW 80 49 00	25.003 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.000 M	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0394 A LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

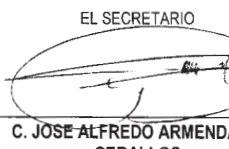
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 08 DE MARZO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

MONICA LUGO LOPEZ

1989-43-45

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C.GUADALUPE CASAS CARDENAS**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 5** DE LA **MANZANA No. 132**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	29.58 M	LOTE No. 3
1-2	NW 08 16 00	16.90 M	LOTE No. 4
2-3	SW 81 44 00	29.58 M	TERRENO MUNICIPAL
3-0	SE 08 16 00	16.90 M	AV. RICARDO FLORES MAGON

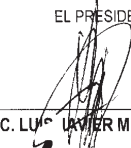
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0405 A LAS 11:47 HORAS DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

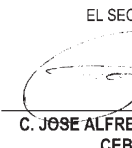
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 10 DE ABRIL DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

GUADALUPE CASAS CARDENAS

2001-43-45

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que el día 29 veintinueve de abril de 2013 dos mil trece, mediante acta número 46,940 cuarenta y seis mil novecientos cuarenta, del Libro número 50 cincuenta, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron la señora **TERESA PÉREZ NAVARRO, SIMON HIRAM, GALAXIA ASERET e IRIS LIZETT** todos de apellidos **HERNÁNDEZ PÉREZ** para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SIMON HERNÁNDEZ SANDATE**, quien falleció en esta Ciudad, el día 22 veintidós de febrero de 2013 dos mil trece; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los señores **TERESA PÉREZ NAVARRO, SIMON HIRAM, GALAXIA ASERET e IRIS LIZETT** todos de apellidos **HERNÁNDEZ PÉREZ**, son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son la parientes en línea descendiente y cónyuge supérstite, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. -----

Chihuahua, Chihuahua a 27 de mayo del 2013.


EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

SIMON HERNANDEZ SANDATE

2303-43-45

-0-

**Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.****EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. ROSA ISELA LEO TREVIZO, con domicilio en Frac. Lomas del Santuario Santa Isabel, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,144.95 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	49.30 M	ARROYO SIN NOMBRE
AL SUR	49.50 M	C. ALICIA HERNANDEZ MARTINEZ
AL ESTE	24.75 M	C. ARMANDO ESCOBEDO CHAVEZ
AL OESTE	21.37 M	C. LEYLA ORALIA ARRAS MELENDEZ

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1037 fojas 998 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 22 de Mayo del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

ROSA ISELA LEO TREVIZO

2304-43-45

-0-

**Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JORGE PALACIOS CORONA, con domicilio en Independencia No. 68 SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Calle Sauz Fraccionamiento Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 400.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	C. LUISA KARINA MALDONADO
AL SUR	20.00 M	CALLE SAUZ
AL ESTE	20.00 M	CARRETERA LIBRE A CUAUHTEMOC
AL OESTE	20.00 M	C. ISIDRO ARAGONES ARAGONES

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1035 fojas 996 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 17 de Mayo del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

JORGE PALACIOS CORONA

2312-43-45

-0-

**Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.****EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. DIANA ALICIA HERNANDEZ MARTINEZ, con domicilio en Lomas del santuario Santa Isabel, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,144.95 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	49.50 M	ROSA ISELA LEO TREVIZO
AL SUR	50.40 M	C. AIDA ESCOBEDO CHAVEZ
AL ESTE	24.75 M	C. ARMANDO ESCOBEDO CHAVEZ
AL OESTE	21.37 M	C. LEYLA ORALIA ARRAS MELENDEZ

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1036 fojas 997 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 22 de Mayo del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

DIANA ALICIA HERNANDEZ MARTINEZ

2305-43-45

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 13 de mayo de 2012, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 50,413 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor JESUS SALVADOR PALMA DIAZ acompañado de sus hijos MARIA AUDREY, AZUCENA, SALVADOR AUGUSTO, GRACIELA Y JESUS SALVADOR todos de apellidos PALMA AMADOR, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA EVA AMADOR RAMIREZ, persona que falleció en esta Ciudad el día 22 de febrero de 2013; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las única persona que directamente le sobrevive al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e,

Chihuahua, Chih., Mayo 21 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

MARIA EVA AMADOR RAMIREZ

2318-43-45

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

RODRIGO TORRES TREJO

PRESENTE.-

En el expediente número **814/11**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RAMON HUMBERTO LOPEZ MIJARES**, en contra de **RODRIGO TORRES TREJO**, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE TRIBUNAL RESUELVE:-----

PRIMERO. Se ha tramitado la vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO. La parte actora acreditó los elementos de su acción, mientras que la demandada se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO. Se declara que ha operado a favor de **RAMÓN HUMBERTO LÓPEZ MIJARES**, la prescripción adquisitiva y por ende se ha convertido en propietario *del inmueble consistente: en terrenos urbanos, identificados como lotes número 2 y 3 ubicados en la cuadra cuatro, de la colonia Zaragoza de esta Ciudad, ahora identificado y ubicado en la calle Francisco Pimentel número 6104, colonia Lagos, situada entre las calles Zaragoza y Francisco Pimentel de clave catastral número 225-010-030, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al frente mide 20.00 metros y colinda con calle de por medio cuadra tres; por su costado derecho mide 25.00 metros y colinda con lote 4; por su espalda 20.00 y colinda con lotes siete y ocho; por su costado derecho mide 25.00 metros y colinda con lote 1.*-----

CUARTO. Se ordena al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, que se sirva realizar la cancelación de la inscripción número 555 a folio 86 del Libro 964 de la Sección Primera, relativa al bien inmueble antes descrito, y se sirva inscribir la correspondiente a nombre de **RAMÓN HUMBERTO LÓPEZ MIJARES**.-----

QUINTO. No se hace condena en costas.-----

SEXTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídase copia certificada al actor a efecto de que proceda a la inscripción ordenada, y le sirva de título de propiedad.-----

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE AL DEMANDADO RODRIGO TORRES TREJO, los puntos resolutive del presente fallo por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, así como por edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en esta ciudad, de conformidad con los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- **NOTIFÍQUESE:**-----
Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 45, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.**

RODRIGO TORRES TREJO

-0-

2313-43-45

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **CARLOS VIZCARRA MALDONADO**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaría por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número **5,132 cinco mil ciento treinta y dos**, otorgada en esta ciudad, el día veinte de mayo de dos mil trece, a solicitud de la señora **LAURA VIZCARRA PORTILLO**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS VIZCARRA MALDONADO**, exhibiendo un acta con fecha de defunción del dieciséis de mayo de dos mil siete. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintiuno de mayo de dos mil trece.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. **ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES**

CARLOS VIZCARRA MALDONADO

-0-

2314-43-45

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 696/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y BEATRIZ LUCERO PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LORENA CARRILLO GARCIA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Visto el estado actual que guardan los autos, y en relación a la fecha señalada en el auto inmediato que antecede se hace la aclaración conducente, por lo que procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en Casa Habitación ubicada en Calle De La Milpa número 7067 del Fraccionamiento La Galera, Etapa III, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 67 folio 67 del libro 3736 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$368,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$245,666.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 48. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE MAYO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

LORENA CARRILLO GARCIA

-0-

2315-43-45

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 53/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ADAN GONZALEZ CRUZ Y GLORIA NANCY GOMEZ VARELA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día catorce del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$255,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle San Juanito No. 319 Oriente, Lote 21, Manzana 81, del Fraccionamiento Praderas del Henequén de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 93 folio 93 del Libro 2957 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Avenida de los Trabajadores en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 17 de Mayo del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ADAN GONZALEZ CRUZ

-0-

2317-43-45

EDICTO DE NOTIFICACION**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se promovió **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD PERPETUAM**, promovidas por **OSCAR MARQUEZ CADENA**, radicado con el número **428/2013**, se emitió auto de radicación de fecha diecisiete de abril del año dos mil trece y auto complementario de fecha trece de mayo del año dos mil trece. -----

- - - CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el día dieciséis de los corrientes, por **OSCAR MARQUEZ CADENA**, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo oficio 314/2013, en el que se informa que en dicha dependencia no obra inscrito a nombre de **GUADALUPE ALMANZA LOERA**, el inmueble materia del presente juicio, se agrega dicho documento a los autos para efectos legales respectivos. Por lo anterior, se admite su solicitud en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de probar la posesión y dominio que tiene sobre el bien que se identifica como: **PREDIO RUSTICO NUMERO 4,565 UBICADO EN "LA CIENEGA", MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA, DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ CON UNA SUPERFICIE DE 2-02-32 (DOS HECTAREAS, DOS AREAS TREINTA Y DOS CENTIAREAS)**. Con fundamento en lo previsto en los Artículos 856, 857, 859 y demás relativos del Código Procesal Civil notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en el Periódico de circulación en la capital del estado, Periódico Oficial del Estado, Periódico de Información Local, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces de siete en siete días de conformidad con lo previsto por el artículo 891 del Código en Consulta. Gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Meoqui, Chihuahua, para la publicación de los edictos ordenados.- -

----- **N O T I F I Q U E S E** -----

- - Así lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil

del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado el día nueve de los corrientes por **OSCAR MARQUEZ CADENA**, y como lo solicita, se le tiene autorizando a los **LICENCIADOS CRUZ ELIA ACOSTA CORRALES Y/O ROCIO AIDEE HERNANDEZ MOLINA**, con las facultades previstas en el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se aclara el proveído emitido el día diecisiete de abril del presente año, para el efecto de precisar que el bien inmueble materia del presente Juicio, se identifica como: **PREDIO RUSTICO NUMERO 4565 UBICADO EN LA CIENEGA MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA, DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ CON UNA SUPERFICIE DE 2-02-32 (DOS HECTAREAS, DOS AREAS, TREINTA Y DOS CENTIAREAS)**. Con las siguientes medidas y colindancias. **DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, MIDE 93.50 (NOVENTA Y TRES METROS CINCUENTA CENTIMETROS COLINDANDO CON CANAL DE RIEGO REVESTIDO. DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 MIDE 216.30 (DOSCIENTOS DIECISEIS METROS TREINTA CENTIMETROS) COLINDANDO CON GUADALUPE GONZALEZ OROZCO. DEL PUNTO TRES AL PUNTO 4 MIDE 94.10 (NOVENTA Y CUATRO METROS DIEZ CENTIMETROS), COLINDANDO CON LEOPOLDO SOTO ORTIZ. DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 MIDE 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ METROS), COLINDANDO CON CONSUELO LERMA VALENCIA.** Forma el presente proveído parte integral del auto señalado por lo que deberá notificarse el mismo en los términos del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles, girando los oficios y despacho ordenados para ello en el auto que se aclara. -----

-----**N O T I F I Q U E S E:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 15 DE MAYO DEL 2013

SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

OSCAR MARQUEZ CADENA

2324-43-45-47

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1374/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PEDRO EFRAIN HERNANDEZ VARGAS Y MARIA SOTELO BAUTISTA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, con la personalidad que tiene reconocida en autos apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día tres de mayo del año en curso a las doce horas con treinta y nueve minutos; y en cuanto a lo que solicita y toda vez la parte demandada no dio cumplimiento a la prevención de fecha veintidós de febrero del año en curso visible a fojas ciento veinticuatro de los autos en nombrar perito de su parte, y tal y como se desprende de la cláusula sexta párrafo segundo del convenio celebrado en autos se tiene por conforme a la parte demandada con el avalúo que el perito de la parte actora ofrece, por lo que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, con los siguientes datos de inscripción casa habitacional ubicada en la Calle Portal de Diana número 8112-23 lote 23, manzana 59 del Fraccionamiento Complejo Integral Aeropuerto de esta ciudad; sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$399,402.50 PESOS (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto del peritaje emitido, siendo la postura legal la cantidad de **\$266,268.32 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Debiendo publicarse los edictos de remate dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS). EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

PEDRO EFRAIN HERNANDEZ VARGAS

-0-

2316-43-45

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número **898/2007** sobre pago de pesos, promovido por la persona moral denominada Lapisa, S. A. de C. V., por conducto de su apoderado legal, en contra de la negociación mercantil Veterinaria Doctor Morales, S. A. de C. V. y Alejandro Morales Guillén, mismo que se tramita ante Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, se mando anunciar el remate en su primer almoneda judicial, respecto del siguiente bien inmueble embargado:

La parte alicuota del bien raíz ubicado en la calle Rio Bravo, lote 10 diez, manzana 122 ciento veintidós, zona 1 uno, del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con una extensión de 135.00 ciento treinta y cinco metros cuadrados de terreno.

Al Norte, 15.00 metros con calle Rio Bravo.
Al Sur, 15.00 metros con lote 11.
Al Oriente, 9.00 metros con lote 11.
Al Poniente, 9.00 metros con lote 9.

Convóquese a postores a la misma mediante la publicación de edictos por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de la Entidad, estrados de este Juzgado y estrados del juzgado competente de la población de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Sirviendo como base del remate la suma de \$300,000.00 trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cifra, que es la cantidad de \$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional.

Haciéndose constar que se han señalado las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de junio del 2013, para el desahogo de la referida audiencia de remate.- Doy fe.-

La Piedad, Michoacán, 2 dos de mayo del 2013

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jorge Mora Moreno.

LAPISA S.A DE C.V.

2328-43-44-45

-0-

EDICTO

**Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. OSCAR CHAPARRO MENDOZA con domicilio en C. Huancune No. 1004 Frac. Panorámico Chihuahua, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Carretera Libre Cuauhtémoc, Frac. Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,303.65 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	10.47 M	CARRETERA LIBRE CHIHUAHUA- CUAUHTEMOC
AL SUR	26.03 M	CALLE SIN NOMBRE
AL ESTE	57.53 M	C. AIDA ESCOBEDO CHAVEZ
AL OESTE	37.50 y 26.31 M	CARRETERA LIBRE CHIHUAHUA- CUAUHTEMOC

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1036 fojas 997 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih. a 23 de Mayo del año 2013.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

OSCAR CHAPARRO MENDOZA

2322-43-45

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 16 de ENERO del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. NUVIA ROCIO LEYVA LOPEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 69 de la AMPLIACION COL. REFORMA de esta población con una Superficie de 225.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 68
Sur	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 70
Este	10.00	Mts.	y Linda con	C. CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	PARCELA 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 16 de DICIEMBRE del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

NUVIA ROCIO LEYVA LOPEZ 1915-43-45
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 17 de ENERO del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MELISSA DAHENA VARELA MONARREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA V-7 LOTE No. 12 de la COL. JOSE LEYVA A. de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA de 22
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 3
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	RAMON MEDINA OLIVAS

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 17 de ENERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

MELISSA DAHENA VARELA MONARREZ 1918-43-45
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 17 de Enero 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARIANA CERVANTES RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S-12 LOTE 10, de la Colonia AYUNTAMIENTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 1
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 16ª.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	AV. HIDALGO

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:15 horas del día 21 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ARIANA CERVANTES RODRIGUEZ 1916-43-45
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 15 de Enero 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. RICARDO PERCHES BARRAZA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-14 LOTE 47, de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 22
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36ª.
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 48
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 46

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:45 horas del día 15 de Enero del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

RICARDO PERCHES BARRAZA 1920-43-45
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 18 de Enero 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARMANDO MARTINEZ GONZALEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-9 LOTE 24, de la Colonia la PISTA de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 34#
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 33
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 25
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote No. 23

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:00 horas del día 17 de Enero del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ARMANDO MARTINEZ GONZALEZ

-0-

1922-43-45

Cd. Ojinaga, Chih. 22 de Enero 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. RAUL URQUIDES PANDO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-17 LOTE 55, de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 39
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 36#
Este	22.50 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE V. CARRANZA
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 54

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 03 de Abril del 2006.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

RAUL URQUIDES PANDO

-0-

1926-43-45

Cd. Ojinaga, Chih. 22 de Enero 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. NUBIA JACKELIN FAZ LUJAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-16 LOTE 2, de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 38#
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 3
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote No. 1

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:00 horas del día 14 de Mayo del 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

NUBIA JACKELIN FAZ LUJAN

-0-

1924-43-45

Cd. Ojinaga, Chih. 23 de Enero 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. HERMILO ORTEGA MERAZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 65, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 79
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 64
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	Lote No. 66

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:00 horas del día 29 de Noviembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

HERMILO ORTEGA MERAZ

-0-

1928-43-45

Cd. Ojinaga, Chih. 24 de Enero 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE MANUEL GAYTAN HERRERA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-14 LOTE 50, de la Colonia la AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 25
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C.PRIVADA DE 36#.
Este	22.00 Mts.	y Linda con	AVENIDA 5 DE MAYO
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 49

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 20 de FEBRERO del 2008.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JOSE MANUEL GAYTAN HERRERA 1930-43-45
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de Diciembre del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARISELA RAMOS ASTORGA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA V-24 LOTE No. 4-E, de la COLONIA LINDA VISTA de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 12
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 9
Este	12.50 Mts.	y Linda con	TERRENO MUNICIPAL
Oeste	12.50 Mts.	y Linda con	AV. IGNACIO ROJAS DOMINGUEZ

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 1 de FEBRERO del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

MARISELA RAMOS ASTORGA 1934-43-45
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 25 de Enero del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BLANCA AZUCENA ORTEGA SERRANO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE No. 27 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ BRECHA
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	
Este	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 28
Oeste	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:10 Horas del día 20 de DICIEMBRE del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

BLANCA AZUCENA ORTEGA SERRANO 1932-43-45
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Enero del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ALEJANDRO PEREZ ROMERO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 1 LOTE No. 53, de la Ampliación de la COLONIA REFORMA de esta población con una Superficie de 217.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	17.59 Mts.	y Linda con	LOTE No. 52
Sur	18.63 Mts.	y Linda con	LOTE No. 54
Este	12.06 Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	11.99 Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:45 Horas del día 23 de Agosto del 2010. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

ALEJANDRO PEREZ ROMERO 1936-43-45
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 05 de Febrero 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ROSALVA CARRASCO URIAS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA V-5 LOTE 1-B, de la Colonia PORFIRIO ORNELAS PONIENTE de esta población con una **Superficie de 250.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE 1-A
Sur	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE 1-C
Este	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE B
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	AVENIDA MANUEL OJINAGA

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:30 horas del día 29 de Enero del 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ROSALVA CARRASCO URIAS

-0-

1946-43-45

Cd. Ojinaga, Chih. 3 de Julio 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JUANA CARRASCO VALENZUELA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 22 de la Colonia TECNOLÓGICO, de esta población con una **Superficie de 220.00M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 31Y32
Este	11.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 23
Oeste	11.00 Mts.	y Linda con	AVENIDA HOMBRES ILUSTRES

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:00 horas del día 3 de JULIO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JUANA CARRASCO VALENZUELA

-0-

2214-43-45

Cd. Ojinaga, Chih.- 7 de FEBRERO del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ELOY NATERA MARQUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE No. 5, de la COL. TECNOLÓGICO de esta población con una **Superficie de 242.00 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 3
Sur	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 7
Este	11.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 6
Oeste	11.00	Mts.	y Linda con	AV. H.ILUSTRES

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:05 Horas del día 7 de FEBRERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

ELOY NATERA MARQUEZ

-0-

1948-43-45

Cd. Ojinaga, Chih.- 5 de FEBRERO del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JASMIN GRISEL GALINDO HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA R-25 LOTE No. E, de la COL. P.ORNELAS de esta población con una **Superficie de 250.00 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. D
Sur	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 7
Este	10.00	Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	AV. COLON

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:55 Horas del día 5 de FEBRERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

JASMIN GRISEL GALINDO HERNANDEZ

-0-

1944-43-45

Cd. Ojinaga, Chih.- 31 de Enero del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. YESENIA YASMIT GONZALEZ BUENO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S-11 LOTE No. 18, de la COLONIA AYUNTAMIENTO de esta población con una **Superficie de 249.97 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 9
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 16
Este	22.50	Mts.	y Linda con	AVENIDA HIDALGO
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:45 Horas del día 29 de Noviembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

YESENIA YASMIT GONZALEZ BUENO
-0-

1942-43-45

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Enero del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. PERLA ARELY HERNANDEZ AYALA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 128, de la Ampliación de la COLONIA REFORMA de esta población con una **Superficie de 217.00 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DEL CONCHOS
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	BRECHA
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 129
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 127

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 Horas del día 23 de Agosto del 2010. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

PERLA ARELY HERNANDEZ AYALA
-0-

1938-43-45

Cd. Ojinaga, Chih.- 31 de Enero del 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIA RUBY VELAZQUEZ ROQUE ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-9 LOTE No. 35, de la COLONIA LA PISTA de esta población con una **Superficie de 249.97 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 26
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE 36 a
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 36
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:45 Horas del día 31 de ENERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

MARIA RUBY VELAZQUEZ ROQUE
-0-

1940-43-45

Cd. Ojinaga, Chih. 02 de Abril 2013.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DAFNE TAIMY LOPEZ LOPEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 12, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una **Superficie de 220.00 M2.,** con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 2
Sur	10.00Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28ª.
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 13
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 11

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:55 horas del día 02 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Perez

DAFNE TAIMY LOPEZ LOPEZ
-0-

1935-43-45

EDICTO DE NOTIFICACION

* E D I C T O D E R E M A T E *

ERIC MEJIA IBARRA
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1065/12, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **BRENDA ARACELY ARREOLA**, en contra de **ERIC MEJIA IBARRA**, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos de abril del año en curso, suscrito por el **LICENCIADO JULIO CESAR CORTEZ ESQUIVEL**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado; siendo el estado procesal de autos **se abre el presente juicio a prueba por un término de VEINTE DÍAS**, comunes para las partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; y toda vez que en el presente juicio el demandado **ERIC MEJIA IBARRA** se encuentra en rebeldía, por lo que se ordena se notifique la apertura del periodo probatorio por medio de edictos, mismos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y por cédula que se fije en los estrados del Tribunal a **ERIC MEJIA IBARRA**, en virtud de su rebeldía, lo anterior con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; periodo el cual empezará a correr a partir del día siguiente hábil, a que se haya efectuado la última publicación de los edictos ordenados con anterioridad, debiendo de exhibirlos en este Tribunal oportunamente, para realizar el computo correspondiente. -----

--- Sustentan éste acuerdo, además de los preceptos legales que se hayan mencionado, los artículos 94, 96, 97, 98, 261, 266, 269, 270, 274, 278, 279, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. -----

----- NOTIFIQUESE -----

--- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA**, con quien actúa y dá fe. DOY FE. -----

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE ABRIL DEL 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA

ERIC MEJIA IBARRA

2329-43-45

-0-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1861/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR **LIC. LUÍS CARLOS ORTIZ ALMANZA Y OTRA**, APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE **LORENZO SERRATO LARA Y MARÍA AURORA OLIVAS CRUZ**, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día dieciséis de mayo del año en curso, el escrito presentado por la **LIC. MARISELA QUIÑONES HERNÁNDEZ**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 37, Manzana 8, de la Calle Mario Pani Sur número 249 del Fraccionamiento Horizontes del Sur Etapa II, de esta ciudad, con una superficie de 122.5000 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 63, a folio 63, del libro 2666, de la Sección Primera; y se fija como **BASE** para el remate la cantidad de **\$255,687.91 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL** la cantidad de **\$170,458.60 PESOS (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE en SIETE Días** en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverse para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

----- NOTIFIQUESE -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE MAYO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

LORENZO SERRATO LARA

2326-43-45

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 436/07 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de PATRICIA EUGENIA ALMANZA MORAN, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el veintitrés de abril del año en curso, por el LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en calle De Los Escudos número 17983 del fraccionamiento Villa del Rey I Etapa de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 15 a folio 15 del libro 3622 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$285,908.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$190,605.34 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda. Notifíquese a la parte demandada por haberse dejado de actuar por más de dos meses, para lo cual túrnense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 119 inciso c), 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 23 DE MAYO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

A ANABEL SOLÍS LOYA.

P R E S E N T E .-

En el expediente número 1227/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por RAYMUNDO MINJAREZ HERNÁNDEZ, en contra de ANABEL SOLÍS LOYA, existe un auto que a la letra dice: ---

"Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciséis de mayo de dos mil trece.- A sus autos el escrito que presenta el señor RAYMUNDO MINJAREZ HERNÁNDEZ, recibido en este tribunal el día quince de mayo del año en curso; en respuesta a su petición, dígaselo que lo conducente es abrir el juicio a prueba por un período de **VEINTE DÍAS**, común a ambas partes, que empezará a contar a partir del día siguiente del día al que se publique el último de los edictos por cualquier medio, por lo tanto se ordena que se publique la notificación por edictos al demandado por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información local, y en los estrados del tribunal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretario de Acuerdos Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe. DOY FE". Dos Rúbricas ilegibles. - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO

Mgph



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 74/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE, UNION DE CREDITO PROGRESO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE CONSTRUARRENDADORA PARRAL, S. DE R.L. DE C. V. POR MEDIO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, Y AL C. RUBEN TORRES FLORES, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por el C. JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, recibido el día de hoy. Como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo de posturas, del bien inmueble consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN PROLONGACIÓN DE LA CALLE SIERRA NEVADA NUMERO 110 DEL FRACCIONAMIENTO MONTAÑAS DE LA CIUDAD DE PARRAL, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,365.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NUMERO 54 A FOLIOS 55 DEL LIBRO 785 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, anunciándose su venta por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, un tanto más de dichos edictos en el tablero de avisos de este Tribunal, y en un periódico de información que se edite en esta localidad, así como en el Tablero del Juzgado del lugar de ubicación del inmueble, por dos veces de siete en siete días, para lo cual, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de dicha localidad, del Distrito Judicial Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en líneas precedentes; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, y que la cantidad que sirvió de base en la última almoneda fue de \$1,155,751.84 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.). Con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 6. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACÁ A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE MAYO DEL 2013.
EL SECRETARIO
LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

CONSTRUARRENDADORA PARRAL

-0-

2323-43-45

EDICTO DE NOTIFICACION

SUCESSION DE SONIA IVONNE CUELLAR VARGAS,
PRESENTE.-

En el expediente número 926/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALEJANDRO MEDINA OLVEDA, en contra de SUCESSION DE SONIA IVONNE CUELLAR VARGAS, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: "CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-----

-----**-VISTO** para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por ALEJANDRO MEDINA OLVEDA, en contra de la **SUCESSION A BIENES DE ALEJO CUELLAR RODRIGUEZ**, por conducto de su albacea definitiva **SONIA IVONNE CUELLAR VARGAS** y **ESTHER VARGAS VIUDA DE CUELLAR**, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, del expediente número **926/2011**; y:-----

RESULTANDO

O-----CONSIDERANDO:-----

-----Por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se:-----

-----**RESUELVE**-----**-PRIMERO:** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----**-SEGUNDO:** La parte actora probó los elementos de su acción y la parte demandada al constituirse en rebelde no se exceptuó, en consecuencia:-----**-TERCERO:** Se declara que el señor **ALEJANDRO MEDINA OLVEDA**, ha adquirido por haber operado en su favor los efectos de la prescripción positiva, la legítima propiedad del inmueble ubicado en la calle Privada de Ambrosio Figueroa con número 5445 de la Colonia Francisco I. Madero de esta ciudad, identificado como lote 04 de la manzana 50 de la citada Colonia, con superficie 499.16 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Lado 1-2 rumbo SW astronómicos 14°11'00" distancia 18.79 m colinda con propiedad particular; lado 2-3 rumbo SE astronómicos 75°49'00" distancia 10.95M colinda con propiedad particular; lado 3-4 rumbo NE astronómicos 14°11'00" distancia 3.88M colinda con Ramón González Aguilar; lado 4-5 rumbo SE astronómicos 75°49'00" distancia 20.00M colinda con Ramón González Aguilar; lado 5-6 rumbo NE astronómicos 14°11'00" distancia 14.15 M colinda con propiedad particular; lado 6-7 rumbo NW astronómicos 75°49'00" distancia 6.30 M colinda con propiedad privada A. Figueroa; lado 7-8 rumbo NE astronómicos 14°11'00" distancia 0.76 M colinda con privada A. Figueroa; lado 8-1 rumbo NW astronómicos 75°49'00" distancia 24.65 M colinda con Privada A. Figueroa. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 687 folio 158 del libro 899, la sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----**-CUARTO:** Una vez que quede firme la presente sentencia, sirviéndole de título de propiedad a la parte actora, con copia certificada de la misma, gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, a fin de que se sirva inscribir a nombre del señor ALEJANDRO MEDINA OLVEDA, el inmueble descrito anteriormente y haga la cancelación parcial de la inscripción 687 a folio 158 del libro 899 de la Sección Primera.-----

QUINTO: No se hace condena al pago de gastos y costas originados por la tramitación del presente Juicio.-----**-SEXTO:** Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula y Edictos respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 en los términos dispuestos por el 499 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----**-NOTIFIQUESE**-----Así lo resolvió y firma el **LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chihuahua, ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe. **-Doy fe.**-----

-----e 1047.-Lic. Arango.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE DERECHA.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

SONIA IVONNE CUELLAR VARGAS

-0-

2319-43-45

EDICTO

**Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. AIDA ESCOBEDO CHAVEZ con domicilio en C. Huancune No. 1004 Frac. Panorámico Chihuahua, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Carretera Libre Cuauhtémoc, Frac. Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,303.65 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	51.50 M	C. JESUS MANUEL GOMEZ DOMINGUZ
AL SUR	11.46 M	CALLE SIN NOMBRE
AL ESTE	20.00 Y 37.50 M	C. DIANA ALICIA HERNANDEZ MARTINES Y OSCAR CHAPARRO MENDOZA Y COND.
AL OESTE	57.53 M	C. OSCAR CHAPARRO MENDOZA

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1027 fojas 988 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 23 de Mayo del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

AIDA ESCOBEDO CHAVEZ

2321-43-45

-0-

EDICTO

**Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JESUS MANUEL GOMEZ DOMINGUEZ, con domicilio en Hda. Pomoca 5508 Col. Melchor Ocampo, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Carretera Libre a Cuauhtémoc Fraccionamiento Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,514.41 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	8.00 M	CARRETERA LIBRE CHIHUAHUA- CUAUHTEMOC
AL SUR	51.50 M	C. OSCAR CHAPARRO MENDOZA Y COND
AL ESTE	50.90 M	C. DIANA ALICIA HERNANDEZ MARTINEZ
AL OESTE	66.95 M	CARRETERA LIBRE CHIHUAHUA- CUAUHTEMOC

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1030 fojas 991 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 22 de Mayo del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

JESUS MANUEL GOMEZ DOMINGUEZ

2320-43-45

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FLORENCIO MARTÍNEZ CARDOZA
P R E S E N T E

En el expediente número 379/2009, relativo al juicio ordinario civil promovido por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FLORENCIO MARTÍNEZ CARDOZA y MARÍA DE SOCORRO ESPINOZA MORENO DE MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de apoderado legal del SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FLORENCIO MARTÍNEZ CARDOZA y MARÍA DEL SOCORRO ESPINOZA MORENO DE MARTÍNEZ. Expediente número 379/2009 y -----

R E S U L T A N D O S:-----

C O N S I D E R A N D O S:-----

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

P R I M E R O. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

S E G U N D O. Es improcedente la falta de legitimación opuesta por MARÍA DEL SOCORRO ESPINOZA MORENO DE MARTÍNEZ.-----

T E R C E R O. SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, si esta legitimada para ejercitar la acción.-----

C U A R T O. La parte actora no probó su acción. FLORENCIO MARTÍNEZ CARDOZA no contestó la demanda ni se exceptuó. MARÍA DEL SOCORRO ESPINOZA MORENO DE MARTÍNEZ probó parcialmente sus excepciones y defensas.-----

Q U I N T O. No se hace especial condena en costas.-----

S E X T O. Toda vez que FLORENCIO MARTÍNEZ CARDOZA fue emplazado por medio de edictos, publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

Notifíquese a FLORENCIO MARTÍNEZ CARDOZA por medio de cédula, tal como lo prevé el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

FLORENCIO MARTINEZ CARDOZA

2340-43-45

-0-

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 609/2010, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada ANA REGINA PORRAS GARCÍA, en su carácter de APODERADA DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LEOPOLDO ARMENTA MÁRQUEZ y LAURA ELIZABETH ALANIS GARCÍA DE ARMENTA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el dieciséis de mayo del año dos mil trece, por el licenciado ALEJANDRO VALLES DURÁN. Como lo solicita, por las razones que expone procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Fernando Mayo número 15300 (quince mil trescientos) interior 4 (cuatro) del fraccionamiento Chihuahua dos mil, condominio F-4 de esta ciudad el cual cuenta con una superficie de 56.41 (cincuenta y seis metros cuadrados con cuarenta y un centímetros cuadrados), y como superficie de terreno común 92.572 (noventa y dos metros cuadrados con quinientos setenta y dos milímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 62 (sesenta y dos), a folio 63 (sesenta y tres) del libro 3476 (tres mil cuatrocientos setenta y seis) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. -----

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Se señalan las diez horas del día trece de junio del año dos mil trece, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero. -----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

LEOPOLDO ARMENTA MARQUEZ

2342-43-45

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 505/99, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARTIN EUGENIO VAZQUEZ VIDAL APODERADO DE BANCOMER S.A., EN CONTRA DE LUIS ALONSO PRIETO GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE CUEVAS BERRIOS DE P, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el día nueve de mayo del año en curso, presentado por el LICENCIADO RICARDO RÍOS RAMÍREZ. Como lo solicita, sáquese a remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en la finca urbana ubicada en calle Gaviota número 4908, lote 2, manzana 15, del fraccionamiento Arboledas Etapa II-B de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con las medidas y colindancias descritas en el certificado de existencia de gravamen visible a fojas ciento cuarenta y uno del segundo tomo del sumario y que obra inscrito bajo el número 2064, a folios 74 del Libro 2514 en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$627,575.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la media aritmética de los avalúos rendidos por los peritos designados en autos y como postura legal la suma de \$418,383.33 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes del precio que sirve de base. Se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE MAYO DEL 2013.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

LUIS ALONSO PRIETO

2341-43-45

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSEFINA ANITA GONZÁLEZ BATISTA.
PRESENTE.

En el expediente número 1315/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PAZ NATIVIDAD FLORES CARRASCO, en contra de USTED y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -- Agréguese a sus autos el escrito presentado el diecinueve de abril del año en curso por PAZ NATIVIDAD FLORES CARRASCO. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSEFINA ANITA GONZALEZ BATISTA, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos haciéndole saber que PAZ NATIVIDAD FLORES CARRASCO le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE MAYO DEL 2012.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JOSEFINA ANITA GONZALEZ

2339-43-45-47

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. ROSARIO CECILIA MARTINEZ YANEZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Sin Nombre, Cuadra No. 27-A con una superficie total de 283.85 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 23.61 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR Mide 24.49 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL ESTE Mide 13.00 m. Y Linda con Calle sin Nombre
AL OESTE Mide 11.00 m. Y Linda con Calle Sin Nombre

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ROSARIO CECILIA MARTINEZ

2331-43-45

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. ELOISA ROBLEDO GUERRERO.
PRESENTE.-

En el expediente número 289/2012, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por LUIS RAÚL MOYA ANCHONDO, en contra de ELOISA ROBLEDO GUERRERO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido a las diez horas con treinta y tres minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil trece, el escrito signado por LUIS RAUL MOYA ANCHONDO y como lo solicita, en virtud de que se encuentra acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos; por lo que notifiqúese a la señora ELOISA ROBLEDO GUERRERO, la radicación de este juicio por medio de edictos; con los insertos necesarios, háganse publicaciones por tres veces consecutivas y de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de la Capital del Estado, emplazándosele para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación, produzca contestación, quedando las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos a los que deje de responder; debiendo fijarse un tanto del edicto, en los tableros de este juzgado; hágasele saber igualmente, que deberá señalar domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, ya que en caso contrario, las que le resulten, aún las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publicará en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado lo suficientemente autorizado; además, que las excepciones dilatorias, de promoverse, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y Depuración procesal. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, y 413 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Guerrero quien actúa ante el Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos que da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 3 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.

ELOISA ROBLEDO GUERRERO

2343-43-45-47

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. MARIA DEL ROSARIO GUZMAN GALVAN** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Descubridora, Cuadra No. 88-A con una superficie total de 174.01 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 12.00 m. Y Linda con Acceso Vehicular
AL SUR Mide 12.00 m. Y Linda con Acceso Vehicular
AL ESTE Mide 14.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 15.09 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DEL ROSARIO GUZMAN

2332-43-45

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En el expediente número 1019/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS, APDO.DE, HIPOTECARIA NACIONAL S.A.DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA,GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., en contra de DAGOBERTO VEGA SAENZ, existe un auto que a la letra dice:-----
 CD. DELICIAS, CHIH., A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
 --- A sus autos el escrito del C. LIC. ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS, recibido el día siete de los corrientes, atento a lo que solicita se procede a sacar de nueva cuenta remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble legalmente embargado en el presente juicio, en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: BIEN INMUEBLE QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 57 A FOLIOS 57 DEL LIBRO 640 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con Superficie de 155.1900 metros cuadrados; ubicado en Avenida 11ª, y media Oriente No. 700 Manzana 15 Fraccionamiento Santa Catarina Primera Etapa de esta ciudad, con los siguientes rumbos y colindancias: 1 al 2 4.8900 metros con Avenida 11 y media Oriente; 2 al 3 17.000 metros con lote 2; 3 al 4, 9.3900 metros con lote 40; 4 al 5, 12.500 metros con Calle Juana de Arco; del 4 al 5, 7.0690 metros con Calle Juana de Arco y la Avenida 11 y media Oriente. Base \$264.500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Postura Legal \$176,333.33 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado, y en un periódico de información local en el lugar del juicio, así mismo en el tablero de avisos de éste Tribunal. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Notifíquese personalmente el presente proveído al demandado, en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses consecutivos, la cuál le surte efectos por medio de lista. Lo anterior con fundamento en los Artículos 65, 119 inciso c) y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----
 NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 15 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA YACORA ORTA PEREZ.

DAGOBERTO VEGA SAENZ

2330-43-45

-0-

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. NADIA ELIZA CORRAL COBOS** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Esmeralda, Cuadra No. 172-B con una superficie total de 229.26 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	23.60 m.	Y Linda con	Arroyo
AL SUR	Mide	28.00 m.	Y Linda con	Terreno Municipal
AL ESTE	Mide	7.00 m.	Y Linda con	Calle Esmeralda
AL OESTE	Mide	9.00 m.	Y Linda con	Terreno Municipal

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
 "UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 NADIA ELIZA CORRAL

2333-43-45

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 83/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO MANINI MATAS Y/O JUAN MANUEL MORENO CALLEJA ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE, LUIS HUMBERTO LIO VEGA, EN CONTRA DE ALONSO ORNELAS TENA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito recibido el día veintinueve de abril del año dos mil trece, presentado por el licenciado RICARDO MANINI MATAS, por los motivos que expone en su escrito, se señalan de nueva cuenta las

NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. para que tenga verificativo el remate en

SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del 50% del bien inmueble

consistente en FINCA URBANA UBICADA EN EL NÚMERO 10136 DE LA CALLE VALLADOLID A 59.90 M. DE LA CALLE CIRCUITO DE

1810 COLONIA IGNACIO ALLENDE, EN ESTA CIUDAD, CON UNA

SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, con una rebaja del

10% (diez por ciento) del precio que sirvió de base en la primera

almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se

publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial

del Estado, así como en uno de mayor circulación que se edite en esta

localidad, y un tanto más en el Tablero de avisos de este Juzgado,

sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$141,975.00 (CIENTO**

CUARENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

00/100 M.N.), que es el término medio del valor del 50% de los avalúos

rendidos, y como postura legal la suma de **\$94,649.99 (NOVENTA Y**

CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100

M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo

anterior en busca de postores. Con fundamento en el artículo 1411 del

Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles

aplicado supletoriamente.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ

GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión

del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS

MIL TRECE, CON EL NÚMERO 18. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL

TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO

HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN

EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN

GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2013.
 EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ALONSO ORNELAS TENA

2228-42-43-44

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5840/2010	32-0225-56-00-0	RODRIGUEZ AVALOS MARIA DEL CARMEN Y JOEL CHAPARRO CÁNEZ	FRANCISCO SARABIA, NUMERO 721, COLONIA AMPLIACION LAS FLORES	\$9,114.18	\$5,105.77	\$1,178.81	\$2,803.83	\$0.00	\$57.46		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$6,919.72	\$25,979.77

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5849/2010	32-0229-72-00-6	RIVERA RIOS FELIX	PRIV. JOSE MARIA PINO SUAREZ, NUMERO 9014, COLONIA LADRILLEROS Y CALEROS	\$9,148.15	\$4,772.08	\$1,407.82	\$2,522.25	\$0.00	\$57.46				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,897.88	\$28,353.76
											-\$451.88		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5885/2010	32-0273-83-00-0	JAIME ALBERTO NAVARRO VIRGIL Y LIDIA SOCORRO DELGADO GUAJARDO	CIENEGUILLAS, NUMERO 3314, COLONIA TORIBIO ORTEGA	\$896.52	\$593.40	\$87.12	\$264.96	\$0.00	\$0.00	\$8,796.21			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$322.62	\$10,962.83

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5981/2010	32-0468-73-00-8	REYES GARCIA MANUEL Y JOE HECTOR JAVIER BARRAZA DE ANDA Y JOE MARIA TERESA VILLEGAS GONZALEZ	PASCUAL OROZCO, NUMERO 1210, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$10,809.37	\$8,784.46	\$924.55	\$3,124.27	\$0.00	\$57.46				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,843.18	\$33,548.14
				\$4.85									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6001/2010	32-0476-23-00-6	OROZCO B. HERIBERTO Y JOE FELIPE MENDOZA CALVILLO	OCTAVA, NUMERO 811 Y JOE FELIPE ANGELES, NUMERO 823, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$5,455.72	\$4,018.64	\$766.64	\$1,532.52	\$0.00	\$57.46				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$7,195.85	\$19,126.83
				\$100.00									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6051/2010	32-0508-87-00-1	APOLONIO PEREA MENDOZA	PRIV. JOSE MARIA PINO SUAREZ, NUMERO 2911, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$5,658.12	\$4,346.69	\$731.50	\$1,599.82	\$0.00	\$57.46				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$7,089.02	\$19,157.06
											-\$326.55		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
0061/2010	33-0523-37-00-7	HUMBERTO MONTENEGRO ESPARZA	PRIV. FRANCISCO SARABIA, NUMERO 3610, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$7,887.04	\$3,338.10	\$985.52	\$2,239.32	\$0.00	\$57.46	\$4,847.08			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$6,220.54	\$27,075.08

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
615/2009	30-0761-60-00-5	OSCAR HERNANDEZ PANDO	ISLA CHIPRE, NUMERO 3225, COLONIA GUADALAJARA	\$10,306.93	\$6,002.87	\$1,125.03	\$2,829.57	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,874.71	\$33,196.01

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
626/2009	30-0784-80-00-5	MARTINEZ SOLEDAD YIO ENRIQUETA JIMENEZ MARTINEZ	ARROYO DEL INDIO, NUMERO 3306, COLONIA GUADALAJARA	\$12,065.21	\$6,523.96	\$1,738.97	\$3,338.88	\$0.00	\$109.60				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,296.36	\$37,075.98

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
645/2009	30-0820-20-00-3	JUAN ANTONIO BRIONES BRIONES	ISLA CURAZAO, NUMERO 2309, COLONIA GUADALAJARA	\$10,511.00	\$4,546.42	\$1,411.56	\$0.00	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,829.21	\$29,352.99

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
646/2009	30-0820-25-00-2	OZVA GAMEZ RAMON YIO MARIO BRIONES	VIADUCTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ, NUMERO 4710, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE	\$10,270.09	\$4,377.55	\$1,338.96	\$110.40	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,450.00	\$29,601.80

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
648/2009	30-0821-40-00-9	ANA MARIA ARREOLA DE CANO YIO LUIS MANUEL CANO ESPINOZA	ISLA ELBA, NUMERO 2628, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE	\$9,922.67	\$5,185.48	\$1,527.72	\$2,715.65	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,638.74	\$32,025.08

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1372/2009	32-0023-05-80-5	MARIA DEL PILAR PEREZ ASTORGA	PALO DE LOS REMEDIOS, NUMERO 5823, COLONIA PALO CHINO	\$12,394.59	\$6,585.24	\$1,740.17	\$0.00	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,969.27	\$29,744.07

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3212/2009	35-0142-35-00-5	APOLONIO AMAYA FIERRO YIO MARIA DEL CARMEN NUÑEZ ALVARADO	YAPETO, NUMERO 1891, FRAC. SATELITE	\$21,246.14	\$8,651.42	\$1,358.79	\$5,591.01	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$30,004.18	\$64,905.34

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3268/2009	35-0677-51-00-6	ENRIQUE SOLIS FERNANDEZ YIO LUZ VERONICA CAZARES RODRIGUEZ	PRIMAVERA, NUMERO 1536 - 23, FRAC. AVIÑON	\$11,134.66	\$6,448.46	\$1,124.95	\$3,035.63	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,801.86	\$36,600.96

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3304/2009	36-0046-94-00-4	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROJO YIO MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ	GUINEA, NUMERO 7207, FRAC. INVONAVIT TECNOLÓGICO	\$6,876.07	\$4,247.23	\$1,000.04	\$1,862.16	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,842.45	\$24,982.75

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3475/2009	36-0406-90-02-3	ESTHER RAMIREZ SOTO YIO REYES JESUS	GARAMBULLO, NUMERO 7091, COLONIA GRANJERO	\$6,744.57	\$4,218.03	\$948.73	\$1,835.87	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,488.37	\$24,692.17
				\$434.00									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4104/2009	39-0131-20-00-6	JUAN FRANCISCO VELAZQUEZ MACIAS	VALLE DE LAS PEÑAS, NUMERO 417, FRAC. INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ	\$7,028.28	\$4,307.58	\$828.16	\$1,896.48	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,276.96	\$25,462.38

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4381/2009	41-0465-36-10-9	MARIA LUISA VAZQUEZ ROCHEL YIO OCTAVIO RIVERA ALVARADO YIO SALINAS SOCORRO	MIGUEL MOLINAR, NUMERO 326, COLONIA KILOMETRO 20	\$26,520.35	\$9,345.60	\$1,370.05	\$0.00	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,712.09	\$54,002.89

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4410/2009	42-0055-00-01-4	MARTHA ESTRADA NAVARRO YIO RAUL QUINTANAR HERNANDEZ	PLAN DE AGUA PRIETA, NUMERO 7633, COLONIA LAZARO CARDENAS	\$6,930.77	\$4,924.30	\$1,262.02	\$2,493.43	\$0.00	\$54.80	\$10,104.39			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,564.57	\$37,334.28

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE FEBRERO DEL 2013

LIC. CARLOS CASTANEDA ECHANIZ
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRATICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4424/2009	42-0122-46-86-4	RODOLFO PEÑA GARCIA	ZEPOLIN, NUMERO 9060, FRAC. JARDINES DEL AEROPUERTO	\$12,546.13	\$7,804.95	\$1,072.58	\$1,072.58	\$0.00	\$54.80		\$7,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$9,527.71	\$39,078.75

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4425/2009	42-0122-51-70-8	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ AVILA Y/O HILDA RITA PEREZ TENA	AEROSTATICA, NUMERO 8523, FRAC. JARDINES DEL AEROPUERTO	\$6,234.38	\$4,143.56	\$888.04	\$1,703.01	\$0.00	\$54.80		\$1,200.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$9,781.91	\$23,965.71

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4428/2009	42-0122-58-62-0	JOSE FRANCISCO COLIN ORTEGA Y/O SANDRA AURORA BASAÑEZ	AEROMEXICO, NUMERO 7116, FRAC. JARDINES DEL AEROPUERTO	\$9,940.36	\$6,439.88	\$1,200.03	\$2,740.73	\$0.00	\$54.80		\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$12,971.44	\$36,347.24

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4429/2009	42-0122-58-34-7	ROBERTO HERNDON AGUIRRE	PARACAIAS, NUMERO 7116, FRAC. JARDINES DEL AEROPUERTO	\$6,615.31	\$4,178.00	\$943.02	\$1,798.23	\$0.00	\$54.80		\$336.02		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$10,821.95	\$24,747.33

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4430/2009	42-0122-61-00-4	DELIA CHAVARIN RIVERA Y/O JULIO NOE ESPINOZA PINO	AEROPLANO, NUMERO 9389, FRAC. JARDINES DEL AEROPUERTO	\$6,719.50	\$4,212.49	\$765.40	\$1,826.28	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$7,707.99	\$21,553.14
				\$266.68									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4433/2009	42-0122-63-62-0	EDUARDO ANDRADE SANCHEZ Y/O GABRIELA GUERRERO RODRIGUEZ	HELICOPTERO, NUMERO 7035, COLONIA FRAC. JARDINES DEL AEROPUERTO	\$7,682.56	\$4,417.22	\$919.02	\$2,049.70	\$0.00	\$0.00		\$1,024.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	DESCUENTO	DESCUENTO INSEIN	\$5,578.26	\$22,428.55
										-\$240.21			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4443/2009	42-0122-72-47-2	LORENZO ALBERTO SANTOYO ZAVALA Y/O MARTHA BIBIANA HERRERA GONZALEZ	AVIADOR, NUMERO 7012, FRAC. JARDINES DEL AEROPUERTO	\$8,536.73	\$5,873.67	\$918.51	\$2,381.09	\$0.00	\$54.80		\$3,972.73		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEIN	\$9,935.61	\$31,883.14

[illegible]

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5287/2009	45-1549-33-05-3	GILBERTO RICO GIL YIO MARISOL VALENZUELA CHAVEZ	TUBARES, NUMERO 7948, FRACC. ROMA	\$6,915.38	\$4,291.82	\$809.42	\$1,872.40	\$0.00	\$54.80	\$599.30			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,048.32	\$26,590.64
						\$1,000.00							

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5305/2009	45-1582-43-00-8	ROSA VERONICA CARRANZA OLIVARES	JUAN DE BOLONIA, NUMERO 8627, COLONIA PARAJES DEL SOL	\$5,963.31	\$3,899.79	\$745.73	\$1,650.67	\$0.00	\$54.80	\$246.56	\$2,800.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,871.91	\$24,011.77

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5318/2009	45-1582-46-35-3	ESCOBEDO CASTRO GRISELDA	DIEGO DE VELAZQUEZ, NUMERO 8745 - 44, COND. LOS LAURELES	\$13,439.68	\$6,984.13	\$875.31	\$3,611.88	\$54.51	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,210.07	\$42,008.05
							\$133.98		\$545.08				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5320/2009	45-1582-47-95-5	ARTURO DOMINGUEZ SOTO	DIEGO DE VELAZQUEZ, NUMERO 8735 - 24, COND. LOS GIRASOLES	\$18,079.05	\$7,205.75	\$1,086.66	\$5,055.67	\$1.09	\$54.80	\$311.06			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,834.95	\$53,049.25
				\$200.00	\$120.22								

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5322/2009	45-1582-50-65-2	MOISES LOPEZ AVALOS	DIEGO DE VELAZQUEZ, NUMERO 8721 - 38, COND. LOS AGAVES	\$8,009.63	\$6,027.07	\$1,091.59	\$2,254.40	\$0.00	\$54.80	\$668.34			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,213.56	\$27,319.39

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5323/2009	45-1582-62-95-1	JUAN VALENTIN IBARRA MEZA YIO YALAIRA MARGARITA RUJ IERMA	DIEGO DE VELAZQUEZ, NUMERO 8705 - 54, COND. LOS MEZQUITES	\$5,742.30	\$4,009.64	\$866.19	\$1,590.58	\$0.00	\$54.80	\$668.34	\$3,300.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,098.77	\$39,268.80

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE FEBRERO DEL 2013


LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLABOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRÁCTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
113/2007	01-0552-33-00-0	NESTOR GUTIERREZ VILLANUEVA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 6615, COLONIA INSURGENTE	\$25,714.54	\$7,156.08	\$996.01	\$6,547.74	\$0.00	\$50.57	\$3,480.48			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,357.29	\$72,302.71

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
126/2007	01-0682-10-00-3	PONCE ERNESTO Y/O ALEJANDRA PONCE PEÑA	IGNACIO MEJIA, NUMERO 7087, COLONIA INSURGENTE	\$-	\$3,954.82	\$-	\$2,770.30	\$0.00	\$0.00	\$2,983.09			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$352.62	\$10,060.83

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
317/2007	03-0061-75-00-1	ESCOBAR AMELIA Y/O MARIA LUISA PAYAN VELAZQUEZ	MARIANO ABASOLO, NUMERO 1042, COLONIA BELLA VISTA	\$13,329.19	\$4,122.43	\$1,339.85	\$3,457.05	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,747.89	\$42,046.98

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
128/2007	01-0739-51-00-5	MARIA DE JESUS BARRIOS Y/O ERNESTO MIGUEL PORTILLO GAMBOA	CENTAURIO, NUMERO 8505, COLONIA FELIPE ANGELES	\$14,505.81	\$7,045.24	\$1,741.57	\$3,949.02	\$0.00	\$50.57	\$867.88			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,409.46	\$46,569.55

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
344/2007	03-0135-23-00-3	ESPERANZA CASANOVA CRUZ Y/O JOSE CASANOVA CRUZ Y/O VELOZ CURIOS	BENITO JUAREZ, NUMERO 427, COLONIA CENTRO	\$17,224.11	\$6,191.47	\$1,238.84	\$4,490.08	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$26,308.20	\$55,503.27

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
100/2007	01-0426-15-00-4	CIRA CASTILLO DE PEREZ	ACACIAS, NUMERO 935, COLONIA FRANCISCO VILLA	\$10,212.00	\$4,117.93	\$1,338.96	\$2,677.75	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,206.49	\$34,843.74

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
104/2007	01-0455-30-00-2	RONQUILLO MARIA Y/O AGUSTIN DURAN GARCIA Y/O MARIA DURAN	OCOTILLO, NUMERO 637, COLONIA FRANCISCO VILLA	\$10,264.80	\$4,117.93	\$1,338.96	\$2,690.95	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,283.30	\$33,746.51

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
323/2007	03-0095-30-00-4	EUGENIO TORRES GUERRERO	URANIO, NUMERO 847, COLONIA BELLA VISTA	\$11,317.47	\$5,382.60	\$1,025.86	\$3,009.69	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,388.20	\$37,174.39

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
333/2007	03-0117-02-05-4	REZA EDUVIGES YIO PABLO ROSALES RAMIREZ	PLOMO, NUMERO 753 YIO 761 - 5, COLONIA BELLA VISTA	\$18,118.25	\$9,460.67	\$1,332.86	\$4,977.22	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,631.99	\$55,571.56

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
334/2007	03-0117-02-06-2	REZA EDUVIGES YIO PABLO ROSALES RAMIREZ	PLOMO, NUMERO 753 YIO 761 - 6, COLONIA BELLA VISTA	\$23,897.73	\$8,115.24	\$1,338.56	\$6,601.47	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,863.48	\$62,867.06

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
332/2007	03-0117-02-04-7	REZA EDUVIGES YIO PABLO ROSALES RAMIREZ	PLOMO, NUMERO 753 YIO 761 - 4, COLONIA BELLA VISTA	\$16,997.55	\$9,287.16	\$1,240.24	\$4,697.05	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,691.77	\$51,964.34

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
331/2007	03-0117-02-03-9	REZA EDUVIGES YIO PABLO ROSALES RAMIREZ	PLOMO, NUMERO 753 YIO 761 - 3, COLONIA BELLA VISTA	\$22,354.56	\$6,636.34	\$1,386.06	\$6,049.04	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$25,565.15	\$62,111.72
				\$70.00									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
330/2007	03-0117-02-02-1	REZA EDUVIGES YIO PABLO ROSALES RAMIREZ	PLOMO, NUMERO 753 YIO 761 - 2, COLONIA BELLA VISTA	\$20,258.14	\$6,529.46	\$6,529.46	\$1,212.96	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,189.26	\$56,769.85

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
329/2007	03-0117-02-01-3	REZA EDUVIGES YIO PABLO ROSALES RAMIREZ	PLOMO, NUMERO 753 YIO 761 - 1, COLONIA BELLA VISTA	\$17,867.67	\$9,309.15	\$1,323.11	\$4,914.57	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,079.72	\$54,544.79

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
319/2009	03-0078-35-00-9	MANUEL GONZALEZ DE LA CRUZ	IGNACIO ALDAMA, NUMERO 931 YIO 921, COLONIA BELLA VISTA	\$15,179.18	\$7,582.97	\$1,132.60	\$3,997.75	\$0.00	\$50.57		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,376.02	\$52,319.09

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
312/2007	03-0047-60-00-2	GREGORIA AGUILAR DE GONZALEZ YIO CARRERA RODOLFO	AZUCENAS, NUMERO 2169, COLONIA BELLA VISTA	\$10,393.50	\$5,179.89	\$942.75	\$2,727.62	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,938.04	\$36,232.37

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
305/2007	03-0013-30-00-1	LUCIANO PEDROZA MENDOZA YIO PEDRAZA JUANA	FIERRO, NUMERO 1276, COLONIA BELLA VISTA	\$19,555.21	\$6,335.64	\$1,089.97	\$5,185.69	\$0.00	\$50.57		\$1,300.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	AJUSTE	DESCUENTO INSEN	\$19,366.64	\$44,073.72
										-\$9,210.00			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
341/2007	03-0121-30-00-8	JOSE SOLTERO VALVERDE	PLATA, NUMERO 763, COLONIA BELLA VISTA	\$25,284.95	\$7,869.74	\$1,006.91	\$6,498.96	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$29,035.95	\$69,747.08

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
340/2007	03-0120-12-00-8	LETICIA PEREZ ORTEGA Y/O MACIAS CARLOS Y/O MARIA ORTEGA VIUDA DE PEREZ	COBRE, NUMERO 780, COLONIA BELLA VISTA	\$15,285.29	\$4,122.43	\$1,339.00	\$3,946.07	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,593.76	\$47,337.12

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
286/2007	02-0205-45-00-8	JOSE DE JESUS ORTIZ ORTEGA	ACTINIO, NUMERO 215, COLONIA ARROYO COLORADO	\$11,472.63	\$4,732.47	\$1,327.51	\$3,015.91	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,790.48	\$38,359.57

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
518/2007	07-0122-20-00-3	JESUS DARIO HERNANDEZ NAVARRO Y/O LOURDES NAVARRO	TEXCOCO, NUMERO 48, FRACC. MONUMENTAL	\$17,342.06	\$5,526.51	\$1,825.86	\$4,531.07	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$25,329.97	\$53,806.04

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
514/2007	07-0102-23-00-9	OSCAR NUÑEZ MEDINA	ALCIBIADES, NUMERO 2815, FRACC. MONUMENTAL	\$26,250.35	\$9,210.76	\$1,514.46	\$7,289.43	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,537.65	\$67,853.22

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
533/2007	07-0232-30-00-9	ELISA OCHOA DE SANDONVAL Y/O ELISA OCHOA SANDOVAL Y/O LAURA IRENE OCHOA Y/O LANDEROS MANUEL	CHOLULA, NUMERO 3213, COLONIA AMERICAS	\$2,553.43	\$1,009.47	\$101.54	\$746.46	\$0.00	\$50.57	\$23,683.75			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$1,179.34	\$29,324.66

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
494/2007	06-0055-90-00-9	AMELIA ESPINOZA CASTILLO	GREGORIO M. SOLIS, NUMERO 833, COLONIA HIDALGO	\$18,733.73	\$10,527.16	\$1,262.90	\$5,075.21	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$25,077.52	\$60,727.09

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5393/2008	30-0023-44-00-4	MORALES RAMONA Y/O JESUS MORALES HERNANDEZ Y/O MIGUEL MORALES VARELA	ANTIMONIO, NUMERO 1152, COLONIA IGNACIO ALDAMA	\$9,376.92	\$4,076.06	\$1,190.50	\$0.00	\$0.00	\$52.99				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,957.66	\$26,653.73

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 31 DE ENERO DEL 2013



LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHANIZ
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LE NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LE APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5433/2008	30-0041-21-00-4	JANETH FLORES GOMEZ Y/O JUAN FLORES GOMEZ	MARIANO MATAMOROS, NUMERO 4625, COLONIA TORREON	\$9,597.21	\$5,514.54	\$984.04	\$2,579.71	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETRAGACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,565.99	\$33,384.08
								\$90.00					

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5422/2008	30-0034-30-00-0	PERLA KARINA MORALES JARAMILLO YIO FERNANDEZ ROSA	MANUEL ACUÑA, NUMERO 2530, COLONIA DEL CARMEN	\$10,227.98	\$5,157.30	\$1,513.20	\$0.00	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILETA	CONSUMO RETRIGACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$11,333.12	\$28,264.19

[illegible]

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAGE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONNECTARSE		TOTAL
2286/2008	01-0755-99-40-6	EVA CASAS GURROLA Y/O CASAS GURROLA MA. EVA	IGNACIO MEJIA, NUMERO 7217, COLONIA FELIPE ANGELES	\$9,903.06	\$5,479.75	\$1,321.81	\$2,776.10	\$0.00	\$52.59	\$6,886.57		RECARGOS	
				RECONEXIÓN	Llave de Paso	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		
												\$8,419.82	\$34,839.50

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6367/2010	32-0818-49-00-4	ANTONIO LOPEZ SOSA	GENERAL EUGENIO A. BENAVIDES, NUMERO 2430, COLONIA REVOLUCION MEXICANA	\$7,682.01	\$3,982.22	\$1,103.24	\$2,135.55	\$0.00	\$57.46				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,220.06	\$23,180.54

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE		
6377/2010	32-0824-96-00-9	VICENTA RODRIGUEZ JUAREZ Y/O PEREIDA GLEZ GENARO	GENERAL MANUEL MEDINAVETIA Y/O GENERAL MANUEL MARIN AVETIA, NUMERO 2754, COLONIA REVOLUCION MEXICANA	\$1,638.58	\$1,650.02	\$153.83	\$496.57	\$0.00	\$57.46	\$7,044.55		RECARGOS	TOTAL
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$360.99	\$11,402.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2876/2008	04-0037-20-00-6	ARMANDO PONCE INIGUEZ Y/O YOLANDA JACQUES DE PONCE Y/O RAMIREZ CRUZ	XICOTENCATL, NUMERO 719, COLONIA CUAHUTEMOC	\$5,611.25	\$3,637.41	\$841.56	\$1,457.78	\$0.00	\$52.59		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	Llave de Paso	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEJORIAS	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,274.79	\$22,075.36

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2981/2010	27-0894-26-01-8	IRMA YOLANDA VAZQUEZ ROSALES Y/O MARIA DE LA LUZ URRUTIA VALDEZ	CALCHAQUES, NUMERO 2654, COLONIA AZTECA	\$6,039.14	\$2,938.48	\$921.60	\$1,658.30	\$0.00	\$57.46				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$7,242.90	\$18,657.88

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2663/2008	01-0901-39-00-6	ALEJANDRO MENDEZ OROZCO Y/O OLGA ESTHER ROMERO	HERMOSILLO, NUMERO 7822, COLONIA SARA LUGO	\$14,266.93	\$6,955.00	\$1,741.57	\$23.00	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,500.82	\$37,548.91

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2664/2008	01-0901-54-10-4	MARIA PATROCINIO GUERRERO FIGUEROA Y/O TEOFILO GAYTAN JACOBO	COYUTLA, NUMERO 2223, COLONIA SARA LUGO	\$25,760.66	\$9,089.85	\$1,309.61	\$7,250.76	\$0.00	\$52.59		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,583.96	\$62,941.01
											\$106.42		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2765/2008	02-0126-38-00-1	JOSE MENDEZ ROMAN	BISMUTO, NUMERO 631, COLONIA NIÑOS HEROES	\$11,352.08	\$6,180.25	\$1,099.47	\$3,084.70	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,960.09	\$36,728.18

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2782/2008	02-0178-50-00-7	MARIA SIXTA GUZMAN DE ALMANZA Y/O AVINA JOSE	FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO, NUMERO 2049, COLONIA ARROYO COLORADO	\$7,965.11	\$4,385.45	\$733.49	\$2,170.95	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,635.84	\$26,043.43

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2794/2008	02-0215-12-10-6	GUSTAVO GUTIERREZ ALVARADO Y/O JIMENEZ IGNACIO	FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO, NUMERO 2122, COLONIA ARROYO COLORADO	\$22,002.17	\$9,160.76	\$1,385.90	\$5,956.17	\$0.00	\$52.59		\$9,600.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,078.07	\$76,235.66

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2795/2008	02-0222-12-00-3	SOLEDAD CHAVEZ DE ALARCON	DONATO GUERRA, NUMERO 193, COLONIA BELLA VISTA	\$19,395.53	\$9,294.98	\$1,233.87	\$5,446.10	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,847.54	\$51,272.61

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2799/2008	03-0018-55-00-3	PAULA ACEVEDO DE PIMENTEL	VIOLETAS, NUMERO 1823, COLONIA BELLA VISTA	\$6,944.21	\$4,922.18	\$968.29	\$1,901.08	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,118.95	\$24,907.30

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2802/2008	03-0027-04-00-2	GUADALUPE ROJAS Y/O GUADALUPE ROJAS DE FLORES	BRONCE, NUMERO 1161, COLONIA BELLA VISTA	\$7,789.51	\$3,950.45	\$898.63	\$2,066.91	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,649.12	\$27,407.21

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2804/2008	03-0045-18-00-4	TREJO FRANCISCO Y/O VICTORIANO TREJO ALVARADO	PLOMO, NUMERO 1069, COLONIA BELLA VISTA	\$10,062.93	\$4,992.36	\$1,412.45	\$2,673.28	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,329.04	\$33,122.65

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2831/2008	03-0165-36-00-2	OCTAVIO CABRERA FERNANDEZ Y/O VARGAS ESPERANZA	PIPILA, NUMERO 517, COLONIA BELLA VISTA	\$6,328.46	\$3,987.94	\$891.10	\$1,702.00	\$0.00	\$52.59		\$2,300.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,548.22	\$25,810.31

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2832/2008	03-0166-29-00-5	TOMAS ROBLES ARELLANO Y/O GONZALEZ CARLOTA	JOSE MARIA ARTEAGA, NUMERO 555, COLONIA BELLA VISTA	\$7,746.89	\$5,021.69	\$1,015.64	\$2,132.28	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,770.75	\$26,839.84
				\$100.00									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2839/2008	03-0182-36-00-7	JUANA DE LA CRUZ HARO	IGNACIO ALDAMA, NUMERO 443, COLONIA BELLA VISTA	\$17,750.65	\$7,397.46	\$1,161.05	\$4,656.06	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$26,695.67	\$57,713.48

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2841/2008	03-0189-70-00-1	ARTURO VASQUEZ GARCIA Y/O ISAIAS VASQUEZ VASQUEZ Y/O ROSARIO GARCIA CARRASCO Y/O MORAN JUAN	SEGUNDA DE UGARTE, NUMERO 867 Y/O 871, COLONIA BELLA VISTA	\$8,448.88	\$5,669.58	\$1,010.51	\$2,328.14	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,767.99	\$27,170.24
										(\$691.63)	(\$415.82)		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
743/2007	11-0019-80-00-9	FLORES MANUEL Y/O ALBERTO PRIETO FLORES	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, NUMERO 244, COLONIA BARRIO ALTO	\$12,931.85	\$5,091.42	\$998.83	\$3,413.35	\$0.52	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,057.88	\$41,544.42

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
754/2007	11-0052-25-00-5	MARIA DEL REFUGIO PEREZ GONZALEZ Y/O GARCIA JESUS	IGNACIO ALDAMA, NUMERO 457, COLONIA BELLAVISTA	\$14,435.50	\$5,245.34	\$1,001.47	\$3,789.29	\$0.05	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,427.72	\$45,949.94

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
753/2007	11-0049-05-00-3	MARIA DE LA LUZ ARANDA LARA	FRANCISCO JAVIER MINA, NUMERO 1258, COLONIA BARRIO ALTO	\$4,343.54	\$3,527.05	\$532.09	\$1,261.32	\$0.00	\$50.57	\$24,520.03			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$4,635.61	\$38,870.21

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
767/2007	11-0095-20-00-5	MARQUEZ VICTORIA Y/O MARIA LUISA MORENO	OTUMBA, NUMERO 845, COLONIA BELLAVISTA	\$11,134.45	\$4,122.43	\$1,339.85	\$2,931.36	\$12.70	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,565.81	\$36,157.17

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 31 DE ENERO DEL 2013

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

DHF Administradora de Proyectos, S.A. de C.V.

Balance Final al 31 de Enero 2013

De conformidad con el artículo 247 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles, a fin de continuar con el proceso de liquidación de DHF Administradora de Proyectos, S.A. de C.V. (la sociedad), a continuación se muestra el Balance final correspondiente:

Activo:

Anticipo de impuestos \$ 145,402.70

Pasivo:

Acreedores Diversos

Ing. Francisco Duarte Huerta \$ 145,402.70

Capital Social \$ 0.00

Accionistas:	Acciones	Valor
Ing. Francisco Duarte Huerta	49 serie "A"	\$ 49,000.00
	450 serie "B"	\$ 450,000.00
Alejandro D. Lira González	1 serie "A"	\$ 1,000.00

Toda la documentación de la sociedad estará disponible para sus accionistas durante el plazo a que se refiere la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para cualquiera propósitos a que haya lugar, en las oficinas ubicadas en Rio Danubio # 1240-22, Fracc. Los Nogales 32350 en Cd. Juárez, Chihuahua, México.

Cd. Juárez, Chih. A 12 de Marzo 2013

Liquidador

Ing. Francisco Duarte Huerta

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 859/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, EN CONTRA DE BRENDA GUADALUPE MACIAS SOTO, ERICKA VENANCIA DE LA ROSA MARTINEZ Y OTROS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.-----

Por recibido el día quince de los corrientes, a las doce horas con cuarenta minutos, el escrito presentado por ***** de personalidad reconocida, y como lo solicita, expídanse de nueva cuenta lo edictos de notificación para llevar a cabo el emplazamiento a los demandados BRENDA GUADALUPE MACIAS SOTO y ERIKA VENANCIA DE LA ROSA MARTINEZ, los cuales deberán contener el presente proveído, el acuerdo de siete de siete de septiembre del dos mil doce, el acuerdo de veinticinco de febrero del dos mil trece y el acuerdo de dieciocho de abril del dos mil trece publicado con el número 86 de la lista, lo anterior, conforme el numeral 123 del código de procedimientos civiles, en relación con los artículos 22 y 27 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado.-----

Y en cuanto a la autorización de la ***** en términos amplios del numeral 60 del código en cita, dígamele que no ha lugar, toda vez que, conforme al artículo 22 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Chihuahua, no se admiten gestores de negocios ni judiciales, aunado a que, quien promueve en nombre de otro, deberá acreditar que la representación le fue otorgada a más tardar en la fecha de presentación de la contestación de la demanda; lo que se aplica para la presentación de la demanda atendiendo a los principios de analogía e igualdad de las partes; ya que en el escrito de demanda sólo autoriza a la profesionista en cita, para oír y recibir notificaciones, no estando en el supuesto del artículo en cita, aunado a que, en el acuerdo resolutor de fecha treinta de agosto del dos mil doce, expedido por el Fiscal General del Estado, que se anexó al escrito de demanda, el Fiscal General del Estado, designó a los Agentes del Ministerio Público de la Unidad Modelo de Atención al delito de Secuestro de la Fiscalía General de Estado, para proceder a la sustanciación del procedimiento de extinción de dominio, desde la formulación de la demanda hasta su conclusión, sin darles facultades de delegar las autorizaciones que les fueron concedidas.-----

-----NOTIFIQUESE-----
Así lo acordó y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO_57___CONSTE.-----
-----SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS.-CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-----

Por recibido el día seis de septiembre del año en curso, a las diez horas, el escrito presentado por los ***** en su carácter de agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía General del Estado, según lo acreditan con la copia certificada de las identificaciones y facultados para ello conforme al acuerdo resolutor de fecha treinta de agosto del dos mil doce, expedidos por el Fiscal General del Estado, que exhiben los promoventes.-----

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo con el número que le corresponda.-----

Con fundamento en los artículos 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2, 4, 7 fracción primera, 12, 15, 19, de la Ley de Extinción de Dominio, 150, 150 Cuater, de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado, segundo transitorio del decreto número 1046-2010 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 28 (veintiocho), del 7 (siete) de abril de

2010 (dos mil diez), así como en el acuerdo provisional dictado el día tres de septiembre de dos mil doce, por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el cual se determinó la competencia de los juzgados de lo civil del Distrito judicial Morelos, para conocer de los asuntos relacionados con la Ley de Extinción de Dominio.-----

Se admite la demanda en la vía y forma propuesta, mediante la cual los agentes del Ministerio Público en cita, demandan la declaratoria de extinción de dominio respecto de los inmuebles ubicados en: Periférico Vicente Lombardo Toledano número 6800 seis mil ochocientos, así como el ubicado en Calle Tercera número 7501 siete mil quinientos uno, esquina con Calle Setenta y cinco, ambos de la Colonia Aeropuerto, del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.-----

Así mismo, se les tiene demandado a *****

BRENDA GUADALUPE MACIAS SOTO, ***** y
ERICKA VENANCIA DE LA ROSA MARTÍNEZ.-----

Por lo que hace a los anexos que se acompañan al escrito inicial de demanda consistentes en copias certificadas de las declaraciones de los imputados, testigos que han declarado tanto en fase de la investigación, como en el proceso penal, con fundamento en lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 3 de la ley de Extinción de Dominio, la cual remite a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, deberán ser resguardados fuera del expediente, para preservar su secrecía, sin que sea óbice para que las partes tengan acceso a éstas.-----

En consecuencia, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Extinción de Dominio, emplácese a los demandados *****

BRENDA GUADALUPE MACIAS SOTO, ***** y ERIKA VENANCIA DE LA ROSA MARTÍNEZ, corréndoles traslado con las copias de la demanda y anexos, debidamente sellados, cotejados y rubricados, para que dentro del término de QUINCE DIAS HÁBILES MÁS DOS DIAS HÁBILES atendiendo a la voluminosidad de la demanda y anexos, para que den contestación a la demanda entablada en su contra y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 26 y 29 de la Ley de extinción de Dominio del Estado de Chihuahua, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación para contestar la demanda, apercibidos que de no dar contestación se les declarará la correspondiente rebeldía y se continuará el procedimiento, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de este Tribunal, acorde con el numeral 497 del código de procedimientos civiles del Estado, aplicado supletoriamente al presente asunto, acorde con la fracción tercera del artículo 3 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado; prevengase a los demandados para que en el escrito de contestación expresen las excepciones y defensas conducentes y ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes; y con fundamento en el artículo 24 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, requiérase a los demandados para que en el acto de la notificación de este auto y/o hasta antes de que se dicte sentencia en el presente juicio, manifiesten expresamente su conformidad con que sus datos personales sean publicados o si se oponen a ello, en la inteligencia que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no están conformes con dicha publicación, y se procederá a hacer pública la sentencia sin esos datos; para lo cual, se turnan los autos al Ministro Ejecutor adscrito a este Juzgado, a fin de que realice los emplazamientos ordenados, se autoriza a dicho funcionario para que practique dichas diligencias en días y horas inhábiles, acorde con el numeral 27 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Chihuahua.-----

De igual forma, se ordena al Ministro ejecutor adscrito a este Juzgado, para que haga del conocimiento de los demandados que, de conformidad con lo

establecido en el tercer párrafo del artículo 16 de la Ley Federal de Extinción de Dominio, los bienes inmuebles asegurados a que se ha hecho referencia, no podrán ser enajenados, gravados ni transmitidos por herencia ni legado durante la vigencia de la medida cautelar otorgada.-----

Y toda vez que, del escrito inicial de demanda, se desprende que *****; permanece recluso en el Centro de Reinserción Social Número Uno, del Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua, entonces, con fundamento en la fracción II, del artículo 27 de la Ley de Extinción de Dominio, se ordena emplazarlo en dicho lugar; en tanto, a ***** y BRENDA GUADALUPE MACIAS SOTO, notifíqueseles esta demanda en su domicilio ubicado en la Calle de la Manga Número 7022 siete mil veintidós de la Colonia los Girasoles I; a ***** en su domicilio ubicado en la Calle Lucio Cabañas y calle Montserrat Barragán número 6615 seis mil seiscientos quince de la Colonia Arturo Gamez (sic) por tratarse de una cuestión de orden público, este Tribunal, advierte, que el nombre correcto de la Colonia antes citada, puede ser Arturo Gamiz, por lo que se autoriza al Actuario de la adscripción para que también se constituya de existir dicha Colonia, en tal domicilio; y a ERIKA VENANCIA DE LA ROSA MARTÍNEZ, en el Periférico Vicente Lombardo Toledano número 6800 seis mil ochocientos de la Colonia Aeropuerto de esta Ciudad.-----

En otro aspecto, tomando en consideración que los inmuebles materia del procedimiento de extinción de dominio se encuentran localizado en el Periférico Vicente Lombardo Toledano número seis mil ochocientos y en la Calle Tercera número siete mil quinientos uno, esquina con Calle Setenta y cinco, ambos de la Colonia Aeropuerto, del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, se admite la competencia de este Tribunal.-----

Por otra parte, de los anexos cuarenta y dos y cuarenta y tres, que acompañó la parte actora al escrito de demanda se advierte que por acuerdo de fecha tres de junio de dos mil doce, se decretó el aseguramiento del bien inmueble ubicado en el periférico Vicente Lombardo Toledano número seis mil ochocientos de la Colonia Aeropuerto; así como que por acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil doce, se decretó el aseguramiento del bien inmueble ubicado en la Calle Tercera número siete mil quinientos uno, esquina con Calle Setenta y cinco, de la Colonia Aeropuerto; de esta Ciudad, por tanto, con fundamento en los artículos 12, 13, 15, 17 y 21, de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Chihuahua, se ratifica dicho aseguramiento, por lo tanto, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a fin de que se sirva inscribir, tanto la medida cautelar anteriormente ratificada, como la demanda de extinción de dominio, insertando la leyenda: "Bien sujeto a juicio de extinción de dominio".-----

Así mismo, gírese atento oficio a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de notificarle la medida decretada en el párrafo que antecede, de conformidad con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Extinción de Dominio.-----

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Extinción de Dominio, se tiene a los promoventes ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta, sobre las cuales se proveerá en el momento procesal oportuno.-----

Se fijan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la audiencia de desahogo de pruebas, en el entendido de que diez días antes se proveerá respecto a la admisión de las mismas, acorde con los numerales 26, penúltimo párrafo y 48, de la Ley de extinción de Dominio.-----

De igual forma, se autoriza el uso de cámaras fotográficas o lectores ópticos (scanner) para obtener reproducciones de las constancias de autos, previa toma de razón que obre en autos.-----

Guárdense en el Secreto del Juzgado, los nueve sobres cerrados anexos a la demanda.-----

Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y toda clase de

documentos el ubicado en la Calle Vicente Guerrero número 618 seiscientos dieciocho, Tercer piso de la Colonia Centro de esta ciudad.-----

----- NOTIFIQUESE: -----

Así lo acordó y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA FIJADA EL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO_61_CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS.----- CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.-----

Por recibido el día quince de los corrientes, a las trece horas con cincuenta y seis minutos, el oficio número 337/2013 que envía el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial Bravos, mediante el cual devuelve sin diligenciar el exhorto 3/2013, así como las copias de traslado correspondientes; exhorto que se agrega al sumario para los efectos legales conducentes.-----

Y dada la voluminosidad del tomo I uno del presente juicio, se ordena cerrar el mismo, constante de 724 setecientas veinticuatro fojas útiles, y con el presente acuerdo se abre el segundo tomo, lo anterior, para los efectos legales conducentes.-----

Visto el estado procesal del presente asunto, toda vez que, ya se agotó la búsqueda de los demandados, en los domicilios proporcionados por las diversas instituciones a las que se les giró oficio, sin poder localizarlos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 123 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 27 fracción II, de la Ley de extinción del Estado de Chihuahua, **hágase del conocimiento de los demandados BRENDA GUADALUPE MACIAS SOTO y ERIKA VENANCIA DE LA ROSA MARTÍNEZ**, la tramitación del presente asunto que fue radicado con el expediente 859/2012 por acuerdo de fecha siete de septiembre del dos mil doce, relativo al juicio ordinario de extinción de dominio promovido por la Fiscalía General del Estado, en su contra, y **se ordena emplazarlos por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días**, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario que se edite en esta ciudad, así como en la página de Internet del Supremo Tribunal de Justicia, indicándoles que el actor los demanda en la vía antes indicada y les reclama las prestaciones a que se refiere el escrito de demanda, entre las que se encuentra la extinción de dominio respecto de los inmuebles ubicados en: Periférico Vicente Lombardo Toledano número 6800 seis mil ochocientos, así como el ubicado en Calle Tercera número 7501 siete mil quinientos uno, esquina con Calle Setenta y cinco, ambos de la Colonia Aeropuerto, del Municipio de Chihuahua, Chihuahua; para lo cual, se les concede el término de QUINCE DIAS HÁBILES MÁS DOS DÍAS HÁBILES atendiendo a la voluminosidad de la demanda y anexos, para que den contestación a la demanda entablada en su contra y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 26 y 29 de la Ley de extinción de Dominio del Estado de Chihuahua, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación para contestar la demanda, apercibidos que de no dar contestación se les declarará la correspondiente rebeldía y se continuará el procedimiento, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de este Tribunal, acorde con el

numeral 497 del código de procedimientos civiles del Estado, aplicado supletoriamente al presente asunto, acorde con la fracción tercera del artículo 3 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas de la demanda y anexos, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; así mismo, se previene a los demandados para que en el escrito de contestación expresen las excepciones y defensas conducentes y ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes; y con fundamento en el artículo 24 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, requiérase a los demandados para que en el acto de la notificación de este auto y/o hasta antes de que se dicte sentencia en el presente juicio, manifiesten expresamente su conformidad con que sus datos personales sean publicados o si se oponen a ello, en la inteligencia de que no hacer manifestación alguna, se entenderá que no están conformes con dicha publicación, y se procederá a hacer pública la sentencia sin esos datos. - -

Así mismo, se hace del conocimiento de los demandados que, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 de la Ley Federal de Extinción de Dominio, los bienes inmuebles asegurados a que se ha hecho referencia, no podrán ser enajenados, gravados ni transmitidos por herencia ni legado durante la vigencia de la medida cautelar otorgada. - -

Expídanse los edictos correspondientes, y para tal efecto, gírese atento oficio anexando los edictos respectivos a la Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia, a fin de que se sirva hacer la publicación respectiva de los mismos en la página de Internet del Supremo Tribunal de Justicia, en los términos que ordena el numeral 27 fracción II de la Ley de Extinción del Estado de Chihuahua; **en el entendido de que la parte actora deberá comparecer a recibir los edictos respectivos,** para realizar su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en esta ciudad. - -

----- NOTIFIQUESE -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - -

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISEIS DE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO _54_.
CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-----

Por recibido el día nueve de los corrientes, a las catorce horas con veinticinco minutos, el escrito presentado por ***** y en cuanto a lo que solicita, dígamele que no ha lugar a acordar, en atención a que no tiene personalidad reconocida en el presente puesto que únicamente es autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos, según acuerdo de veintidós de noviembre del dos mil doce (fojas 711 del primer tomo); aunado a que exhibe los recortes de los edictos que dice se publicaron en el periódico Norte de ciudad Juárez, lugar en donde no se ordenó su publicación, además de que deben exhibirse con la hoja completa del periódico, para verificar el nombre del periódico y la fecha de publicación; y sólo se exhibe en copia simple un edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, cuando debe exhibirse la hoja completa del original de la publicación en donde se lea el edicto, el periódico y la fecha, además de que se ordenó publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días, según acuerdo de veinticinco de febrero del dos mil trece.

publicaciones que deberán hacerse en días hábiles, por estar considerado el emplazamiento como una actuación judicial, en la Jurisprudencia localizable bajo el siguiente rubro y datos de identificación: - - - - -

Novena Época, Registro: 185183, Instancia: Primera Sala, Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XVII, Enero de 2003, Materia(s): Civil

Tesis: 1a./J. 72/2002, Página: 99

EDICTOS. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA SU PUBLICACIÓN CON EL FIN DE ANUNCIAR LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES, DENTRO DE UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, DEBE EFECTUARSE CON BASE EN DÍAS HÁBILES.

Y acorde con lo establecido en la tesis aislada que a continuación se transcribe: - - - - -

Novena Época, Registro: 184655, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XVII, Marzo de 2003, Materia(s): Civil, Tesis: XVII.2o 30 C, Página: 1723

EDICTOS, EMPLAZAMIENTO POR. DEBEN MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN SEIS DÍAS HÁBILES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA).

El emplazamiento por medio de edictos se lleva a cabo cuando se desconozca en qué lugar se encuentra una persona por notificar, mediante las publicaciones que el Juez ordena, que de conformidad con lo que dispone el artículo 123, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado deberán realizarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en el lugar del juicio. Ahora bien, como el emplazamiento es una actuación procesal que debe practicarse en días hábiles, tal como lo prevé el artículo 69 del ordenamiento legal antes invocado, las publicaciones de los edictos sólo deben efectuarse en esos días y deben mediar entre ellas seis días hábiles, para que precisamente la siguiente se efectúe en el séptimo, también hábil; en consecuencia, si entre cada publicación no existen esos días, el emplazamiento por edictos resulta ilegal y violatorio de garantías.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

Amparo en revisión 233/2001. José María Zúñiga Vargas y otra. 19 de abril de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Olivia Heiras de Mancisidor. Secretario: Julio César Montes García.

Para lo cual, a efecto de que se publiquen los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, se habilitan días para tal efecto, a fin de que entre cada publicación medien los seis días hábiles que marca la tesis antes indicada, en atención a que dicho Periódico sólo se publica los días miércoles y sábado de cada semana, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 60 párrafo cuarto, 123 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 22 y 27 fracciones I último párrafo y II de la Ley de extinción del Estado de Chihuahua. - - - - -

----- NOTIFIQUESE -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - -

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO _86_. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 24 DE MAYO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO ÁVILA BARRIO,

BRENDA GUADALUPE MACIAS SOTO

2357-43-45-47

-0-

SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL

EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL

En los autos de los procedimientos Administrativos de Ejecución entablados por la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, en contra de las personas enlistadas a continuación, todas ellas por falta de pago de la obra de pavimentación de los inmuebles de su propiedad descritos en el presente documento. Por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III y 325, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se les notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación a los inmuebles de su propiedad que se describen, informándole que en las Oficinas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, sito en Mercado frontera s/n 3er piso, colonia Santa Rosa, se encuentra el original de la liquidación de los créditos fiscales que les corresponde. Se les apercibe que disponen de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibidos que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad:

FOLIO	CLAVE	NUM	NOMBRE	DIRECCION	IMPORTE	INTERES	GASTOS	RECARGOS	TOTAL
10548	CEL	17	GUZMAN ESPEJO HOMERO	PRESA DEL GRANERO #7555	20,664.25	7,852.42	62.33	258.33	28,837.33
10556	CEM	3	RAMOS VDA DE LUCERO JULIA	NETZAHUALPILLI #7010	26,975.50	10,250.69	62.33	674.13	37,962.65
10575	CGG	13	DAVILA REYES CESAR	ATIZAPAN #4022	28,052.42	10,659.92	62.33	350.58	39,125.25
10592	CHR	9	INVESTIGAR	TLAHUAC #5/N	31,820.50	12,091.79	62.33	397.60	44,372.22
10683	CDB	10	RAMIREZ BUSTILLOS MARIA	GENERAL JESUS MARIA RIOS #7870	15,750.00	5,985.00	62.33	393.78	22,191.11
10697	CGJ	4	VENZOR VENZOR SOCORRO	RAMON ORTIZ #5/N	10,640.50	4,043.39	62.33	576.25	15,322.47
10755	BBV	12	PEREZ CABRALI JUANA	FIDEL AVILA #3687	39,955.50	14,755.84	62.33	31,501.28	86,274.95
10765	BYN	10	JOSE GONZALEZ TORRES RAMONA NEVAREZ	PERLA #6928	6,888.20	2,053.80		38.05	8,980.05
10783	CKC	15	OCHOA JESUS GUSTAVO	LIBANO #7347	14,037.57	3,873.79	62.33	255.85	18,229.54
10826	KI	28	GALVAN VILLEGAS ARMANDO	LUIS G. URBINA #	21,988.97	5,542.85	62.33	69,924.40	97,518.55
10845	ATS	17	PALOMARES BARRON SIMON	AZUFFRE #	2,407.84	562.45	62.33	3,657.53	6,690.15
10850	CIK	7	SANCHEZ ARANGO BENJAMIN	ALCEA #9827	8,688.00	3,301.44	62.33	2,663.08	14,714.85
10853	KR	4A	ZUBIAS HERNANDEZ MANUEL GERARDO	NICOLAS RODRIGUEZ #212	7,127.08	2,708.29	62.33	13,775.65	23,673.35
10923	BAU	21	ROMO GONZALEZ SALVADOR	QUICHES #6319-3	3,410.40	1,295.95	62.33	0.03	4,768.71
10925	BAU	23	ROMO SANCHEZ JUAN/GONZALEZ ALICIA	QUICHES #6319-1	2,548.40	753.75	62.33	4,975.45	8,339.93
10967	AKD	2	SAENZ ELOOT VELIA IRINA	MONTE SINAI #	49,266.00	24,633.00	62.33	71,563.52	145,524.85
10989	BBV	12	PEREZ CABRALI JUANA	FIDEL AVILA #3687	39,955.50	14,755.84	62.33	36,083.28	90,856.95
11029	AFD	14	QUININEZ PAULA	ARTICULO 123 #	17,153.64	8,576.82	62.33	24,900.78	50,693.57
11035	ASR	100	CRUZ JACINTO IRENE	GUADALUPE CASILLAS #5/N	8,383.20	6,203.57	62.33	8,091.03	22,740.13
11037	OJ	3	OROPEZA VDA DURAN MATIANA	C. FRUOL #7514	18,220.38	6,848.56	62.33	35,712.03	60,843.30
11045	70	12N	RAMIREZ CARMEN	C. INDEPENDENCIA #12-B	3,932.90	1,494.50	62.33	7,602.78	13,092.51
11048	2F	45	RIVERA MANUELA	C. COAHUILA #6234	12,672.68	4,815.62	62.33	24,552.03	42,102.66
11057	V5	1	FAM. NAJERA	C. VALLE DE BRAVO #393	3,003.00	1,141.14	62.33	5,789.28	9,995.75
11085	AZS	29	ROY ACOSTA LEE	MANDIOCA #6842	19,043.55	7,236.55	64.76	26.45	26,371.31
11088	AZS	38	MARTINEZ REYES ROSA MARIA	MANDIOCA #6831	17,935.90	6,637.09	64.76	35,781.78	60,419.53
11089	AZS	44	AGUILAR TOMASA/MORALES MIGUEL	MANDIOCA #6855	18,289.35	6,949.95	64.76	25.43	25,329.49
11108	BRE	2	HERNANDEZ ROJO CECILIA/HINOJOS DURAN	THOMAS ALBA EDISON #2310	51,877.24	19,250.90	64.76	77,895.70	149,088.60
11111	BRE	10	RAMIREZ HERNANDEZ LEOBARDO	THOMAS ALBA EDISON #2343	51,574.60	19,598.35	64.76	214.90	71,452.61
11118	BRK	10	ALVAREZ MARIA DE LOS ANGELES	TERCERA #1235	22,704.95	8,627.88	64.76	43,977.40	75,374.99
11167	CDW	5	SOLARES DE LA TORRE KARINA	PUERTO COLON #1622	15,863.80	6,028.24	64.76	0.03	21,956.83
11168	CDW	6	LEAL DIAZ LIDIA/LOZOYA LOPEZ MARIA LUISA	PUERTO COLON #1620	16,880.71	6,414.67	64.76	0.03	23,360.17
11178	CFS	7	GALINDO GUZMAN ANTONIO/RAMIREZ	JOSE DE ITURRIGARAY #7041	45,435.00	17,265.30	64.76	63.13	62,828.19
11182	CFS	21	REYES SIAÑEZ SOCORRO/HOLGUIN MARQUEZ	JOSE DE ITURRIGARAY #6937	48,009.65	18,243.67	64.76	66.70	66,384.78
11183	CFS	24	VARELA DUARTE LIDIA/DE LA ROSA TABARES	JOSE DE ITURRIGARAY #6925	44,980.65	17,092.65	64.76	62.48	62,200.54
11184	CFS	25	SIGALA HERNANDEZ ALEJANDRO/LIGORIO	JOSE DE ITURRIGARAY #6915	29,987.10	11,395.10	64.76	41.65	41,488.61
11197	CFW	6	HERNANDEZ RENDON ROSA MA.	TRES JACALES #3206	30,975.00	11,770.50	64.76	129.03	42,939.29
11213	CGF	1	DORADO FERNANDEZ ERNESTO/PARADA	AVE. GÓMEZ MORIN #1656	71,625.50	24,855.10	64.76	992.05	97,537.41
11222	CGF	27	SAENZ DE LA CRUZ JUAN	ALAMO #9132	23,698.85	9,005.56	64.76	45,895.53	78,664.70
11236	CPI	20	MONTANO NUNEZ ARTURO	EJIDO DEL ROSARIO #1126	19,481.18	7,402.85	64.76	0.03	26,948.82
11255	CQH	9	MA. JESUS MORVATO VALENCIA/GATICA	RAMON AGUAYO #1062	22,607.90	8,466.08	64.76	446.63	31,585.37
11260	CQH	18	MANUEL OLAGUE/LUCIA AGUIRRE UNZUETA	RAMON AGUAYO #1049	22,446.00	8,529.48	64.76	187.08	31,227.32
11287	CQL	16	MARIA DE JESUS QUEZADA OCHOA Y/O	LIBANO #7416	27,683.00	10,434.68	64.76	1,163.28	39,345.72
11293	CQS	2	TORRES BUENO ANGEL DAVID	PETALO #8950	27,308.25	10,377.14	64.76	113.80	37,863.95
11317	CRG	11	MENDOZA REYMUNDO	AMARANTO #794	15,708.00	5,969.04	64.76	130.83	21,872.63
11334	CRJ	30	GARCIA CABALLERO ISELA	DISCURSO DEL 6 DE MARZO #7115	20,719.31	7,873.34	64.76	0.03	28,657.44
11355	CRU	21	PORTILLO ORTIZ JOSE ANGEL/PORTILLO	NUEVA POLITICA MEXICANA #5109	16,353.28	6,214.25	64.76	31,666.53	54,298.82
11379	CSC	25	MARQUEZ GONZALEZ CHRISTIAN/ GARCIA	DIANA LAURA #7210	14,459.63	5,494.66	64.76	28,004.65	48,023.70
11382	AVK	24	CAMPOS LARES TERESA	FRANCISCO JAVIER MUJICA #1920	18,442.43	7,284.88	64.76	25.00	25,817.07
11383	AWG	34	COSS NUÑEZ MANUEL CARLOS/GARAY SAPIEN	MIRABEL #9116	9,408.20	2,155.09	64.76	613.78	12,241.83
11384	BHT	21	CUELLAR RANGEL JOSE JUAN	KATAR #7659	9,838.06	2,537.20	64.76	65.28	12,505.30
11385	BBV	3	HERNANDEZ SEVERIANA/JACOBO HERNANDEZ	MAYAS #6553	27,666.00	7,791.32	64.76	327.78	35,849.86
11386	BBV	6	BRAVO GARCIA ZULEMA BEATRIZ	FIDEL AVILA #3710	26,468.70	8,897.36	64.76	253.53	35,684.35
11387	BBV	7	MARTINEZ VICARRA DOLORES	FIDEL AVILA #3700	39,624.51	13,754.08	64.76	365.73	53,809.08
11388	BZK	20	DE LEON VILLA LILIA	NETZAHUALPILLI #7222	22,719.85	7,403.08	64.76	225.63	30,413.32
11389	CAL	5	MARTINEZ GUERRA FRANCISCA	PUERTO BARCELONA #1434	6,950.04	1,678.62	64.76	100.83	8,794.25
11390	CAL	17	SANDOVAL TORRES LETICIA	PUERTO BARCELONA #1410	7,198.50	1,632.05	64.76	1,068.22	9,963.53
11391	CCY	22	FAVELA CHAVEZ AURORA	SECOYA #251	25,614.09	7,696.16	64.76	0.03	33,375.04
11392	CDB	16	MACIAS MARIA SOLEDAD	GENERAL JESUS MARIA RIOS #7867	8,642.25	1,961.29	64.76	0.03	10,668.33
11393	CDJ	6	GUTIERREZ ESCANDON ANTONIO	16 DE SEPTIEMBRE #4828	21,549.06	5,437.70	64.76	294.48	27,346.00
11395	CKR	9	MONARREZ AGUILERA ROGELIO	ZENZONTE #2104	10,009.28	2,134.19	64.76	0.03	12,208.26
11396	EW	15	NOVELLA MIGUEL	C. CARMEN IBARRA #7722	5,524.26	951.77	64.76	163.98	6,704.77
11397	AZS	8	PICON GOMEZ JOSEFINA Y/O GOMEZ CANO	MANDIOCA #6940	19,070.65	7,130.12	64.76	80.88	26,346.41
11398	AZS	15	RAMOS GOMEZ CLARA / RODRIGUEZ PALACIOS	MANDIOCA #6914	14,711.23	4,509.23	64.76	235.60	19,520.82
11399	AZS	18	MIRANDA SILVA JULIA	MANDIOCA #6900	25,019.05	8,999.05	64.76	517.33	34,600.19
11400	BAU	15	GARCIA CAPUCHINO SANDRA SOCORRO	QUICHES #1708	9,769.90	3,281.97	64.76	390.03	13,506.66
11401	BAU	33	ARELLANO ZAMORA HECTOR / MONTOYA	QUICHES #6543	48,995.23	18,069.07	64.76	211.08	67,340.14
11402	BBG	4	SAN VICENTE GARCES IDELFONSO FRANCISCO	MEZQUITE ROJO #3173	12,606.29	4,265.17	64.76	179.80	17,116.02
11403	BBG	6	VILLALVA GONZALEZ CESAR RENE	MEZQUITE ROJO #3177	14,383.60	5,465.77	64.76	0.03	19,914.16
11404	BBG	8	VELA FERNANDEZ SARA	MEZQUITE ROJO #3180	13,583.60	4,905.79	64.76	279.68	18,833.83
11405	BBG	9	GARCIA RAMIREZ BARBARO / PALOMINO	MEZQUITE ROJO #3182	14,419.03	5,354.98	64.76	21,058.68	40,897.45
11406	BBG	16	LOPEZ MORENO OCTAVIO / CANALES ACOSTA	MEZQUITE ROJO #3196	14,589.08	5,543.85	64.76	0.03	20,197.72
11407	BBG	17	CORONADO VARGAS MANUELA	MEZQUITE ROJO #3198	14,383.60	5,465.77	64.76	0.03	19,914.16
11408	BBG	22	ESTEVANE GARCIA MA DEL SOCORRO /	ABEDUL #2316	34,520.64	13,117.84	64.76	0.03	47,703.27
11409	BBG	28	RAMIREZ OCHOA ANSELMO / MENDIETA	MEZQUITE ROJO #2247	34,931.60	13,274.01	64.76	0.03	48,270.40
11410	BCM	5	PEREZ FUENTES JOSE DOLORES	MEZQUITE ROJO #3334	10,907.68	3,552.97	64.76	252.73	14,778.14
11411	BCM	16	CASTRO VAZQUEZ EDUARDO / VAZQUEZ	MEZQUITE ROJO #2113 ESQ. ACINOS	30,892.13	11,567.89	64.76	392.43	42,917.21
11412	BFX	1	MORENO CAMPOS MARIA ESTELA	AJILLO #2596	34,584.22	13,142.00	64.76	0.03	47,791.01

11413	BFX	6	SANDOVAL AGUIRRE CARMEN JANETH	ACEÑA #2526	34,482.80	13,103.46	64.76	0.03	47,651.05
11414	BFX	9	AGUIRRE HERRERA MARIA ALICIA	MEZQUITE ROJO #3099	4,535.69	1,376.68	64.76	24.48	6,001.61
11415	BFX	10	RAMIREZ ITUARTE MARIA ELEUTERIA	MEZQUITE ROJO #3101	13,803.27	5,114.73	64.76	19,207.53	38,190.29
11416	BFX	20	CARBAJAL HERNANDEZ REBECA	MEZQUITE ROJO #3120	20,385.42	7,746.46	64.76	0.03	28,196.67
11417	BGI	13	MATA GARCIA LAZARO	ANDALUCIA #5496	16,730.05	5,952.89	64.76	225.03	22,972.73
11418	BGI	18	QUINONEZ FABELA JOSE ANGEL / FABELA	TLAXCALTECAS #5/N	21,884.32	7,584.84	64.76	472.18	30,006.10
11419	BGI	20	PEÑA VILLANUEVA ISSAC / FAVELA CASTRO	TRAXCALTECAS #1570	23,437.14	8,705.41	64.76	300.40	32,507.71
11420	BGI	23	CEDILLO CHACON FRANCISCO / CEDILLO MARIA	MIJES #5514	28,586.34	9,567.27	64.76	45.88	38,264.25
11421	BJL	11	SOLANO DE ALDERETE JULIA / ALDERETE	CARLOS PACHECO #5406	39,137.65	14,497.75	64.76	503.35	54,203.51
11422	BJL	15	TRINIDAD PONCE JOSE / ALDERETE SOLANO	CARLOS PACHECO #5335	39,364.93	14,657.24	64.76	782.98	54,869.91
11423	BLD	1	URBINA VALENZUELA EPITACIO / URBINA ALBA	HUAJAPAN #4307	42,374.15	16,102.18	64.76	353.13	58,894.22
11424	BLD	4	RUIZ NEVAREZ FELICITAS	HUAJAPAN #4347	18,389.02	5,696.80	64.76	193.83	24,344.41
11425	BLD	5	MEDINA VALLES LUIS / JUAREZ PALMA MARIA	HUAJAPAN #4351	45,816.13	15,940.68	64.76	421.83	62,243.40
11426	BLD	8	CHAVIRA LOZOYA DOLORES / MARQUEZ	HUAJAPAN #4487	24,292.34	9,231.09	64.76	202.38	33,790.57
11427	BLD	10	GARCIA VILLANUEVA ANTONIO / MARQUEZ	HUAJAPAN #4417	49,460.27	18,794.90	64.76	412.08	68,732.01
11428	BLD	14	LOMBARDO NUÑEZ ANTONIA / GONZALEZ	HUAJAPAN #4466	40,999.94	15,378.95	64.76	520.00	56,963.65
11429	BLD	15	ENCINO MONTELONGO PONCIANO /	HUAJAPAN #4418	51,207.45	19,193.01	64.76	433.38	70,898.60
11430	BLD	17	DE MENA ROSARIO / RODRIGUEZ SANCHEZ	HUAJAPAN #4386	24,129.44	9,169.19	64.76	201.03	33,564.42
11431	BLD	18	MARTINEZ QUINTANA MARIA ELEUTERIA	HUAJAPAN #4362	22,661.73	7,596.62	64.76	652.98	30,976.09
11432	BLD	21	ALBA DE VALLES MA NUEVES / VALLES ALBA	HUAJAPAN #4304	48,078.48	17,846.58	64.76	1,233.93	67,223.75
11433	BPY	6	AGUILAR AGUILAR BALTAZAR	DIEGO LUCERO #21 ESQ. 18 DE MARZO	19,154.00	7,278.52	64.76	0.03	26,497.31
11434	BRE	17	GUDIANO CARDENAS ANGELICA / CORDOVA	TARASCOS #6944	19,634.35	6,147.43	64.76	306.70	26,153.24
11437	BXB	3	CANTU SILVA RICARDO	ATZACAYALT #7008	20,018.34	7,606.97	64.76	83.43	27,773.50
11438	BXB	5	GALINDO SOTO JOSE MANUEL / GALINDO	ATZACAYALT #7012	29,439.08	11,053.53	64.76	372.85	40,930.22
11439	BXB	6	ACOSTA GARCIA MARIA ELENA	ATZACAYALT #7014	43,628.03	16,167.30	64.76	560.95	60,421.04
11440	BXB	15	ENRIQUEZ PEREZ JOEL / ENRIQUEZ PEREZ	ATZACAYALT #5815	31,694.50	11,916.31	64.76	400.75	44,076.32
11441	BXB	20	CARDENAS IGNACIO	ATZACAYALT #7019	36,252.14	13,556.98	64.76	307.53	50,181.41
11442	BXB	22	VILLA GARCIA CARLOS RAUL	ATZACAYALT #7013	34,865.44	12,479.50	64.76	401.47	47,811.17
11443	BXB	23	VILLA GARCIA CARLOS RAUL	ATZACAYALT #7011	34,865.44	12,479.50	64.76	466.23	47,875.93
11444	BXB	24	VILLA GARCIA CARLOS RAUL	ATZACAYALT #7009	17,432.72	6,239.75	64.76	233.13	23,970.36
11445	BXB	25	VILLA GARCIA CARLOS RAUL / ACOSTA GARCIA	ATZACAYALT #7007	17,432.72	6,239.75	64.76	233.13	23,970.36
11446	CBL	11	ZAMORA ROMERO SAN JUANA	SENEGAL #69	11,448.90	4,173.25	64.76	49.98	15,736.89
11447	CDG	18	NORIEGA ALVAREZ FLOR CLEOTILDE	ATZAYACATL #7174	18,304.94	6,707.16	64.76	238.30	25,315.16
11448	CDW	9	PROVENCIO CHAVEZ VIRIDIANA GUADALUPE	PUERTO COLON #1614	15,876.25	5,982.40	64.76	311.53	22,234.94
11449	CDW	24	ARAUJO GUEVARA GABRIEL	PUERTO COLON #1615	16,344.50	6,109.84	64.76	69.33	22,588.43
11450	CDY	2	HERRERA GARCIA JUAN ANTONIO	MIMBRERA #9815	26,952.50	9,675.85	64.76	997.53	37,690.64
11451	CDY	3	RAMIREZ RAMOS RICARDO	MIMBRERA #9809	27,126.75	9,751.34	64.76	3,368.43	40,311.28
11452	CDY	9	MUÑOZ LAZCANO MARIO CESAR	MIMBRERA #9719	28,677.60	10,897.49	64.76	0.03	39,639.88
11453	CDY	11	ESTRADA QUIÑONES JOAQUINA	MIMBRERA #9711	25,580.62	8,553.52	64.76	1,026.90	35,225.80
11454	CDY	20	NORIEGA FRANCO SERGIO	MIMBRERA #9720	28,034.50	10,421.25	64.76	11,970.03	50,490.54
11455	CDY	22	HERRERA GARCIA NORMA	MIMBRERA #9726	26,696.50	9,849.24	64.76	7,588.38	44,198.88
11456	CDY	23	LOPEZ HOLGUIN ROSALIA	HALCON #9824	27,535.35	10,136.05	64.76	11,887.53	49,623.69
11457	CDY	24	HERNANDEZ RAMOS CLAUDIA ALEJANDRA	MIMBRERA #9804	26,244.81	9,872.57	64.76	1,437.18	37,619.32
11458	CDY	26	CHAVEZ MUJICA AQUILINA / RAMIREZ BORJAS	MIMBRERA #9812	49,848.00	18,135.22	64.76	4,580.13	72,628.11
11459	CFS	31	MORENO GONZALEZ MARIA ELENA	JOSE DE ITURRIGARAYA #6841	11,462.05	3,712.57	64.76	171.93	15,411.31
11460	CFS	35	ARELLANO MORENO JORGE / CRUZ PINEDA	JOSE DE ITURRIGARAYA #6817	22,506.60	7,797.20	64.76	312.33	30,680.89
11461	CFS	40	REYES BURCIAGA MANUELA / TORRES JUAREZ	JOSE DE ITURRIGARAYA #6815	11,394.00	4,099.73	64.76	235.58	15,794.07
11462	CFS	73	CARRILLO GAMBOA MARIA ELENA / GRADO	JOSE DE ITURRIGARAYA #7112	27,713.55	9,513.56	64.76	604.48	37,896.35
11463	CGE	2	SOLIS SOLIS ELIZABETH	BALTAZAR ADAME #7504	35,592.01	12,392.53	64.76	763.73	48,813.03
11464	CGE	21	LIMONES AVALOS MA. ANASTACIA /	BALTAZAR ADAME #7562	21,928.72	7,769.66	64.76	296.58	30,059.72
11465	CGE	29	ALFREZ PALACIO INOCENCIO	BALTAZAR ADAME #7530	20,459.76	6,673.37	64.76	473.58	27,671.47
11466	CGE	31	ANDRADE DIAZ ENEDINA Y/O DE LA ROSA	BALTAZAR ADAME #7524	22,483.48	7,564.03	64.76	501.93	30,614.20
11467	CGE	32	RUIZ CARBAJAL ROSALBA	BALTAZAR ADAME #7516	18,815.83	5,766.94	64.76	836.90	25,484.43
11468	CGE	33	CHAVEZ SIMENTAL HILARIO	BALTAZAR ADAME #7514	49,514.86	18,482.96	64.76	420.93	68,483.51
11469	CGF	7	GURROLA MACIAS BENITA	ALAMO #9004	76,212.03	25,656.51	64.76	31,462.05	133,395.35
11470	CGF	25	GONZALEZ NUÑEZ SOCORRO	ALAMO #9208	15,511.26	5,053.68	64.76	359.48	20,989.18
11471	CHM	7	OLIVAS MARIA LUISA / GARCIA SALINAS ALICIA	ANDRES DEL RIO #1029	92,214.90	35,041.66	64.76	2,305.38	129,626.70
11472	CII	3	QUIÑONES BANDERAS EFREN / CONTRERAS	PUERTO COLON #1438	14,061.21	4,349.95	64.76	24.78	18,500.70
11473	CII	7	PALACIOS RODRIGUEZ MARIA	DESERTO DE SAHEL OTE #1535-9	16,701.79	6,030.78	64.76	19,738.22	42,535.55
11474	CII	10	TENIENTE FIGUEROA GRACIELA	PUERTO COLON #1424	17,286.24	6,568.77	64.76	24.03	23,943.80
11475	CII	11	BUSTILLOS MORAN MARIA CRISTINA	PUERTO COLON #1422	19,471.57	7,399.20	64.76	27.05	26,962.58
11476	CII	12	QUINTANA REYES SANDRA LORENA	PUERTO COLON #1420	17,894.84	6,543.99	64.76	466.68	24,970.27
11477	CII	15	REYES RODRIGUEZ CATALINA	PUERTO COLON #1414	19,113.20	7,263.02	64.76	26.55	26,467.53
11478	CII	16	SANTOYO BERDIN MARICELA /ALVAREZ	PUERTO COLON #1412	20,164.57	7,308.25	64.76	177.18	27,714.76
11479	CII	19	ESPINOZA GARCIA MANUEL / ESPINOZA CAMPA	PUERTO COLON #1406	19,352.12	7,353.81	64.76	26.90	26,797.59
11480	CII	27	QUEZADA QUEZADA LILIANA / QUEZADA	PUERTO COLON #1409	18,874.29	7,172.23	64.76	26.23	26,137.51
11481	CII	29	GRANADOS GUTIERREZ MARIANA/ PLASCENCIA	PUERTO COLON #1413	16,023.24	4,927.96	64.76	170.43	21,186.39
11482	CII	31	MORALES BUSTILLO RAMONA / VILLALBA	PUERTO COLON #1417	16,953.69	5,468.01	64.76	255.03	22,741.49
11483	CII	32	CARRASCO GAMEROS ROSA / OJEDA CARRASCO	PUERTO COLON #1419	19,208.77	7,299.33	64.76	26.70	26,599.56
11484	CII	33	HERNANDEZ ALEJANDRO OTILIO /	PUERTO COLON #1421	15,125.66	4,716.19	64.76	158.28	20,064.89
11485	CII	35	GARCIA NIÑO BENITO / FAVELA MESTA	HACIENDO DE LA ACEQUIA #9123	18,592.73	6,817.77	64.76	241.90	25,717.16
11486	CII	38	QUEZADA VARGAS MARIA DE LA LUZ /	PUERTO COLON #1431	19,017.63	7,226.70	64.76	26.43	26,335.52
11487	CII	39	LOPEZ RENTERIA JOSUE Y/O HERNANDEZ	PUERTO COLON #1433	16,514.95	5,610.43	64.76	468.48	22,658.62
11488	CII	40	ROMERO FLORES LAURA IRENE	DESERTO DE SAHEL OTE #1535-9	18,802.61	7,144.99	64.76	26.13	26,038.49
11489	CPA	14	MARTHA RIVAS BURCIAGA Y/O LAURA RIVAS	NUEVO FEDERALISMO #7102	22,586.02	8,014.94	64.76	304.90	30,970.62
11490	CPJ	19	MONREAL HERRERA BONIFACIO	EJIDO DEL ROSARIO #1128	17,988.24	6,591.92	64.76	234.03	24,878.95
11491	CPJ	24	VARELA PEREZ VIRGINIA	EJIDO DEL ROSARIO #1110	35,820.67	13,322.01	64.76	305.73	49,513.17
11492	CPJ	27	ADAME AGUILERA SALVADOR / ZAMBRANO	EJIDO DEL ROSARIO #1104	17,093.04	6,101.71	64.76	356.33	23,615.84
11493	CPM	30	SANCHEZ MARTINEZ JESUS NAZARIO	SIERRA PEÑA BLANCA #657	32,309.91	11,981.72	64.76	46.13	44,402.52
11494	CPM	7	VITAL PALACIOS MARIA DEL CARMEN / JIMENEZ	SIERRA PEÑA BLANCA #6526	23,751.50	8,334.59	64.76	36.10	32,186.95
11495	CPU	5	MIRANDA ACEVES GREGORIO / LOPEZ RAMIREZ	EJIDO MEDANOS #270	17,897.12	6,800.91	64.76	0.03	24,762.82
11496	CPU	10	DE LA LUZ MARTINEZ ARTEMIO CRESCENCIO	EJIDO MEDANOS #252	15,117.31	5,159.09	64.76	213.33	20,554.49
11497	CPU	11	DE LA LUZ DE JESUS SOFIA / DE LA LUZ	EJIDO MEDANOS #248	15,749.09	5,422.96	64.76	220.08	21,456.89
11498	CPU	12	RAMIREZ ROQUE PETRONILO	EJIDO MEDANOS #246	18,605.92	7,070.25	64.76	0.03	25,740.96
11499	CPU	14	MEDINA CERVANTES MANUEL	EJIDO MEDANOS #240	17,210.47	6,539.98	64.76	0.03	23,815.24
11500	CPU	16	MIRANDA ACEVES GREGORIO / NAJERA	EJIDO MEDANOS #236	17,498.42	6,649.40	64.76	0.03	24,212.61
11501	CPU	17	HERNANDEZ HERNANDEZ MA. MONSERRAT /	EJIDO MEDANOS #1451	27,931.02	10,613.79	64.76	0.03	38,609.60
11502	CPU	18	GARCIA TRUJILLO NORMA / TRUJILLO DELGADO	SANTA MARIA #1444	30,409.95	10,054.06	64.76	445.30	40,974.07
11503	CPU	19	ARMENDARIZ JUAREZ RITA	PASEO DE LAS PALMAS #3412-40	21,959.06	8,276.69	64.76	277.00	30,577.51
11504	CPU	20	VALENZUELA ESCARCEGA MARCO ANTONIO	EJIDO MEDANOS #239	20,025.00	7,609.50	64.76	0.03	27,699.29
11505	CPU	21	ONTIVEROS VILLA PATRICIA / CUELLAR	EJIDO MEDANOS #243	19,924.88	7,571.45	64.76	0.03	27,561.12
11506	CPU	26	ESPINO CARDENAS ANTONIO	EJIDO MEDANOS #263	20,787.15	7,832.12	64.76	524.28	29,208.31
11507	CPU	30	OLVERA EMILIANO FACUNDO / MENDOZA	PRADO MAYO #10312	18,402.98	6,993.13	64.76	0.03	25,460.90
11508	CPY	2	CHAIRES VALENZUELA NELSON	EJIDO LAS VARAS #1305	18,227.24	6,319.24	64.76	0.03	24,611.27
11509	CPY	3	INOSTROZA MARIA DE LOURDES	EJIDO LAS VARAS #1307	18,159.25	6,800.27	64.76	999.40	26,023.68

11510	CPY	5	MORALES CRUZ ALEJANDRA / LUCIO FLORES	EJIDO LAS VARAS #1311	16,038.00	6,094.44	64.76	0.03	22,197.23
11511	CPY	10	CARRASCO BALLESTEROS ELIAS / BARRIENTOS	EJIDO LAS VARAS #1321	16,067.00	6,007.07	64.76	886.30	23,025.13
11512	CPY	14	TORRES MOYA MARIA / DELGADO TORRES	EJIDO LAS VARAS #1329	15,516.84	5,699.76	64.76	559.40	21,840.76
11513	CPY	17	RUIZ RAMIREZ JUAN / ANTUNEZ VIESCA ROSA	EJIDO LAS VARAS #1328	14,306.85	4,835.96	64.76	317.48	19,525.05
11514	CPY	20	CAMPOS DELGADO MA EUGENIA / PORTILLO	EJIDO LAS VARAS #1322	16,281.00	6,186.78	64.76	0.03	22,532.57
11515	CPY	21	CHAIRES VALENZUELA LUIS ROBERTO / DE ALBA	EJIDO LAS VARAS #1320	15,456.76	5,243.73	64.76	146.43	20,911.68
11516	CPY	24	MORONES RODRIGUEZ MA DEL CARMEN	EJIDO LAS VARAS #1314	15,454.24	5,557.84	64.76	410.88	21,487.72
11517	CPY	27	ARROYO ANZUA JUAN ALBERTO	EJIDO LAS VARAS #1308	16,625.25	6,317.60	64.76	0.03	23,007.64
11518	CQH	8	JOSEFINA MEAVE SANTELLANO / ELENA	RAMON AGUAYO #1066	22,042.02	8,036.62	64.76	288.48	30,431.88
11519	CQH	14	MUNICIPIO DE JUAREZ / MARTHA HUESCA	BENJAMIN ARGUMEDO #411	31,651.56	11,695.77	64.76	634.93	44,047.02
11520	CQJ	3	MUÑOZ AURORA / RUBIO OCHOA GUSTAVO	LOMA ENCANTADA #431	30,670.00	11,487.49	64.76	389.50	42,611.75
11521	CQK	37	DEL RIO RUVALCABA RUBEN	PASEO LOS SAUCS #5029	17,249.14	5,792.90	64.76	247.98	23,354.78
11522	CQL	18	FRACC. OASIS DE JUAREZ Y/O NORMA LOPEZ	LIBANO #7426	20,731.50	7,253.23	64.76	94.83	28,144.32
11523	CQL	19	CARLOS GUTIERREZ ESTRADA MARIA LOURDES	LIBANO #7430	20,376.00	7,230.85	64.76	91.68	27,763.29
11524	CQL	25	HOLGUIN ROSALES MARIA / PACHECO	LIBANO #7462	22,079.96	8,005.10	64.76	452.58	30,602.40
11525	CQL	26	MARIA HOLGUIN ROSALES Y/O FABIAN	LIBANO #7464	21,349.84	7,727.73	64.76	438.23	29,580.56
11526	CQL	27	FRACC. OASIS DE JUAREZ Y/O LETICIA DELGADO	LIBANO #7470	41,820.00	15,891.60	64.76	174.25	57,950.61
11527	CQN	4	HECTOR OSORIO HERNANDEZ / LOURDES	QUINTAS SAN ANTONIO #1129	28,048.79	9,741.06	64.76	388.15	38,242.76
11528	CQN	7	LOPEZ CARDONA DE VILLALOBOS JUANA	TERCERA #6843	25,183.20	8,168.42	64.76	377.13	33,793.51
11529	CQS	6	PIÑA RAMIREZ MARIA MARGARITA	PETALO #7059	16,170.42	5,768.83	64.76	602.53	22,606.54
11530	CQS	16	ROSA MARIA BUENO ALVAREZ Y/O FELIPE	PETALO #7052	16,298.29	5,297.39	64.76	162.33	21,822.77
11531	CQS	17	FRIAS ESTRADA SANDRA	PETALO #7050	25,357.95	9,128.43	64.76	112.30	34,663.44
11532	CQT	7	GARDEA HERNANDEZ LUZ ADRIANA	2 DE OCTUBRE #7013	18,741.18	7,121.65	64.76	234.25	26,161.84
11533	CQU	6	GARCIA SOLIZ MA DEL ROSARIO	PASCUAL OROZCO #1007	30,637.50	11,442.40	64.76	43.40	42,188.06
11534	CQU	14	LOPEZ MONZON FRANCISCO JAVIER	PASCUAL OROZCO #1018	31,064.75	11,530.50	64.76	1,992.40	44,652.41
11535	CQU	18	GAMBOA MADERA JESUS GUADALUPE	PASCUAL OROZCO #1004	30,843.75	11,720.63	64.76	0.03	42,629.17
11536	CQU	20	RODRIGUEZ VAZQUEZ JOSE DE JESUS	PASCUAL OROZCO #912	31,158.75	11,840.33	64.76	0.03	43,063.87
11537	CRB	20	SIFUENTES CHAVEZ VICTOR MANUEL	CANANEA #148-B	18,937.89	6,395.49	64.76	270.70	25,668.84
11538	CRD	10	VAZQUEZ GARCIA MACARIO	GENERACION DEL CAMBIO #7204	18,021.70	6,463.20	64.76	240.33	24,789.99
11539	CRD	9	RODRIGUEZ LAURA TERESA / RODRIGUEZ	GENERACION DEL CAMBIO #7202	18,252.63	6,365.63	64.76	251.35	24,934.37
11540	CRF	6	PEREZ ESCOBAR JUSTINA	PINOS ALTOS #152	18,372.69	5,791.50	64.76	284.65	24,513.60
11541	CRF	10	ALMAZAN PIZANO JESUS EDUARDO / CHAVEZ	PINOS ALTOS #160	22,415.21	8,041.86	64.76	464.83	30,986.66
11542	CRF	25	ACOSTA ACOSTA MARIA DEL PILAR	PINOS ALTOS #151	23,789.00	9,039.82	64.76	297.25	33,190.83
11543	CRG	7	LOPEZ MONTAÑEZ MARIA FELIX	AMARANTO #786	15,547.30	5,532.90	64.76	209.28	21,354.24
11544	CRG	12	TORRES SALAS MARIA DE LOURDES	AMARANTO #796	14,830.22	5,041.49	64.76	0.03	19,936.50
11545	CRG	16	CORNEJO GUZMAN LUIS GERMAN	ABRAHAM CHAVEZ #7250-B	16,491.78	6,008.59	64.76	216.03	22,781.16
11546	CRI	5	FLORES RODRIGUEZ ENRIQUE / FLORES	JOSE CASAVANTES #1183	21,777.68	8,109.10	64.76	773.15	30,724.69
11547	CRI	14	MIRELES DOMINGUEZ PEDRO / SIFUENTES	JOSE CASAVANTES #1134	15,785.82	5,931.02	64.76	666.03	22,447.63
11548	CRJ	3	RAMIREZ CORTINA ESPERANZA	DISCURSO DEL 6 DE MARZO #7108	19,967.99	7,084.37	64.76	0.03	27,117.15
11549	CRJ	6	RIVERA CENICEROS MARIA LORENZA	DISCURSO DEL 6 DE MARZO #7114	19,588.00	7,182.74	64.76	84.93	26,920.43
11550	CRK	2	DE BARRAZAS CASAS MARIA / BARRAZA CASAS	CONSTITUCIONAL #5220	20,855.41	7,824.09	64.76	734.40	29,478.66
11551	CRK	4	BENAVIDES MORALES OLIVIA / BENAVIDES	CONSTITUCIONAL #5201	19,542.14	6,949.11	64.76	263.28	26,819.29
11552	CRK	6	GOITIA UGA, DE JOSE CRUZ / GOITIA RAMIREZ	CONSTITUCIONAL #5130	62,893.71	23,899.61	64.76	87.38	86,945.46
11553	CRK	14	CORTEZ SAEÑZ ISMAEL / RODRIGUEZ	CONSTITUCIONAL #5231	30,346.31	11,142.89	64.76	262.83	41,816.79
11554	CRL	6	OLIVAS DOMINGUEZ AURORA	PINOS ALTOS #135-1	7,904.00	3,003.52	64.76	11.00	10,983.28
11555	CRL	7	GUTIERREZ PRADO SANDRA	PINOS ALTOS #135-2	11,712.01	4,025.98	64.76	109.23	15,911.98
11556	CRL	12	MARTINEZ HERRERA MANUEL	PINOS ALTOS #125	18,871.66	6,727.60	64.76	844.53	26,508.55
11557	CRL	19	GARCIA HERNANDEZ FELICIANO / GARCIA	PINOS ALTOS #124	20,965.81	7,883.01	64.76	1,148.58	30,062.16
11558	CRL	21	DELGADO LARA VICTORIA / MATINEZ DELGADO	PINOS ALTOS #126-2	10,712.00	4,070.56	64.76	14.90	14,862.22
11559	CRL	24	SOLIS REVELLES ANTONIA	PINOS ALTOS #132	27,040.00	10,275.20	64.76	37.58	37,417.54
11560	CRL	25	PRADO DE GUTIERREZ VIRGINIA	PINOS ALTOS #134	20,869.34	7,733.58	64.76	894.03	29,561.71
11561	CRL	27	GARCIA HERNANDEZ JAIME	PINOS ALTOS #138	19,075.20	6,719.15	64.76	86.13	25,945.24
11562	CRL	28	ORTIZ MURILLO ALMA ROSA	PINOS ALTOS #140	20,193.65	7,611.65	64.76	1,103.72	28,973.78
11563	CRN	23	COSTA DIEGUEZ HECTOR EDUARDO	RAMON RIVERA LARA #7050-23	6,645.34	1,794.23	64.76	82.97	8,587.30
11564	CRN	28	ROCHA VEGA JESUS ALBERTO	RAMON RIVERA LARA #7050-28	7,255.39	1,958.32	64.76	211.43	9,489.90
11565	CRN	32	ZUBIA MONTES MARIA MINERVA	RAMON RIVERA LARA #7050-32	7,877.36	2,408.22	64.76	196.73	10,547.07
11566	CRN	35	MALDONADO CAMACHO ARTURO / ALVAREZ	RAMON RIVERA LARA #7050-35	9,341.30	3,338.98	64.76	194.63	12,939.67
11567	CRN	50	ALVAREZ OSEGUERA BLANCA OLIVIA /	RAMON RIVERA LARA #7050-9	8,994.87	3,114.10	64.76	83.28	12,257.01
11568	CRR	16	CARRILLO RODRIGUEZ LEONARDO	PASCUAL OROZCO #1726	15,853.00	5,765.98	64.76	208.15	21,891.89
11569	CRT	25	OLAZABA DELGADO ALBERTO	IXTLAZIHUATL 35377	54,241.31	19,647.18	64.76	477.03	74,430.28
11570	CRU	6	RIVAS BURCIAGA MARTHA / RIVAS BURCIAGA	NUEVA POLITICA MEXICANA #5304	29,165.73	10,298.68	64.76	396.03	39,925.20
11571	CRV	6	REZA FRANCISCA / CHAIRES REZA MIGUEL	ISLA AZORES #2425	43,111.80	15,953.61	64.76	863.48	59,993.65
11572	CRW	3	VAZQUEZ LEOPOLDA	PINOS ALTOS #115	21,566.34	7,627.93	64.76	292.30	29,551.33
11573	CRW	9	PARRA QUEZADA MANUEL	PINOS ALTOS #108-B	22,440.00	8,527.20	64.76	31.18	31,063.14
11574	CSC	4	DE LA CRUZ MELENDEZ ELBA	DIANA LAURA #7301	13,325.10	4,674.15	64.76	182.28	18,246.29
11575	CSC	11	VILLALOBOS VILLALOBOS RAMON ALBERTO	DIANA LAURA #7105	24,200.81	8,028.72	64.76	235.38	32,529.67
11576	CSC	17	HUERTA CHAVEZ MA LORENA / CARLOS FLORES	FUENTES DE HERCULES #7105	14,115.86	4,783.91	64.76	22.38	18,986.91
11577	CSF	2	SILVA SIXTO	MA. DE JESUS BEJARANO #9232	16,187.95	5,871.29	64.76	213.10	22,337.10
11578	CSF	15	CHAVEZ CHIQUITO MARIANA / CHAVEZ	NUEVO FEDERALISMO #7207	10,290.54	3,910.41	64.76	14.30	14,280.01
11579	CSF	26	VILLAREAL VIRGINIA	LOMAS TAURINAS #5114	26,283.30	9,987.65	64.76	36.53	36,372.24

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS JOEL RIOS NAVARRETE
JEFE DEL DEPTO. DE NOTIFICACION Y COBRANZA
SEGÚN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2013
 Rúbrica

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **738/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, en su carácter de Apoderado de UNION DE CREDITO PROGRESO, S.A DE C.V., en contra de los C.C. EDGAR NAHUN ARCINIEGA JAUREGUI Y LIDIA HORTENCIA CHAVEZ HOLGUIN, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
 -- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el trece de mayo del año en curso, por **JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN**, y como lo solicita, procédase al remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, consistente en INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA NOVENA NÚMERO 52, MANZANA NÚMERO 56, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 244, A FOLIO 41, DEL LIBRO 306 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$600,750.40 (SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.) que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda con una reducción del veinte por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, y como postura legal, la cantidad de \$400,500.26 (CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 26/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**. Ahora bien, en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de Saucillo, Chihuahua, gírese atento despacho al JUEZ MENOR MIXTO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva publicar otro tanto de los edictos mencionados en el tablero de avisos de ese Juzgado, Con fundamento en los artículos 1071 y 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

EDGAR NAHUN ARCINIEGA JAUREGUI

2301-42-43-44

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo Civil
 Distrito Benito Juárez
 Cd. Cuauhtémoc, Chih.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA., A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. VISTOS, para resolver en definitiva los autos del Expediente 467/2009, relativo al Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los Ciudadanos **VERÓNICA ORTIZ MENDOZA Y ADRIÁN ALEJANDRO BACA CHÁVEZ**, y:

RESULTANDO:
 CONSIDERANDOS:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES PROCEDENTE RESOLVER Y SE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía de Divorcio Voluntario.

SEGUNDO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los Ciudadanos **ADRIÁN ALEJANDRO BACA CHÁVEZ Y VERÓNICA ORTIZ MENDOZA**, desde el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante la fe del Ciudadano Oficial del Registro Civil de Anáhuac, Cuauhtémoc, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los promoventes en aptitud de contraer nuevas nupcias en la inteligencia de que la Ciudadana **VERÓNICA ORTIZ MENDOZA**, podrá realizar lo anterior una vez que transcurra el término precisado por la Ley o en su caso que acredite fehacientemente no encontrarse en estado de embarazo.

CUARTO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el convenio celebrado en autos por los promoventes, el cual se transcribe en el considerando II de esta sentencia formando parte de la misma.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente Sentencia, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado y líbrese atento Oficio anexando Copia Certificada de esta sentencia e insertos necesarios al Ciudadano Oficial o Encargado del Registro Civil, a fin de que levante el Acta de Divorcio respectiva y anote en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado; habida cuenta que ya fueron pagados los derechos respectivos, según Certificado de Ingresos número 2918535, que se adjunta, además de un tanto de las Actas de Matrimonio y Nacimiento de los promoventes, en copia certificada así como los datos relativos a su domicilio y ocupación, que lo son: de la Ciudadana **VERÓNICA ORTIZ MENDOZA**, Avenida Hidalgo y Calle Octava número 616, en Colonia Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, y de ocupación estilista, respectivamente; del Ciudadano **ADRIÁN ALEJANDRO BACA CHÁVEZ**, Calle Álvaro Obregón número 3777-A, Colonia Francisco Villa de esta Ciudad, y de ocupación empleado de gobierno, respectivamente y; hecho que sea lo anterior, informe de ello mediante oficio a este Tribunal, para los efectos y con fundamento en los artículos 110 del Código Civil y 420 y 421 del Código Adjetivo en la Materia.

NOTIFÍQUESE: Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada **FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado **VÍCTOR BARTOLO PORTILLO**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

En la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve, el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, hace constar que la sentencia definitiva, no fue recurrida dentro del término que para ello concede la ley a las partes. CONSTE.

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. VISTO el estado que guardan los presentes autos y, en atención a la constancia que antecede, con fundamento en lo señalado por los artículos 102, 114, 396, 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que la sentencia definitiva, no fue recurrida dentro del término que para ello concede la ley, se declara que ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que dese cumplimiento al resolutive quinto de la citada sentencia; asimismo, notifíquese personalmente a las partes en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 c) del Ordenamiento Legal anteriormente citado.

NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos **LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

VERÓNICA ORTIZ MENDOZA

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 31.13

Costo de la Suscripción anual \$1,877.97
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$938.98
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.16

Anexo que exceda de 96 páginas \$31.30

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$766.09

Media página \$383.04

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$22.82

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validez oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx